

**TRASLADO CONTESTACIÓN - EXCEPCIÓN**

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

HORA: 08: 00 AM.

**MAGISTRADO PONENTE:** DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

**RADICACIÓN:** 13-001-23-33-000-2018-00393-00.

**CLASE DE ACCIÓN:** CONTRACTUAL

**DEMANDANTE:** MINISTERIO DEL INTERIOR

**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE CICUCO-BOLIVAR

**ESCRITO DE TRASLADO:** EXCEPCIONES, PRESENTADAS POR LA PARTE ACCIONADA

**OBJETO:** TRASLADO EXCEPCIÓN.

**FOLIOS:** 52-119

Las anteriores excepciones presentada por la parte accionada -MUNICIPIO DE CICUCO- se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011; Hoy, Veintiséis (26) de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018) a las 8:00 am.

**EMPIEZA EL TRASLADO:** VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 08:00 AM.

  
JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
SECRETARIO GENERAL

**VENCE EL TRASLADO:** PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
SECRETARIO GENERAL

Doctor  
**LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ**  
Magistrado  
Tribunal Administrativo de Bolívar.

52

**ASUNTO:** Contestación de demanda.  
**MEDIO DE CONTROL:** Controversias Contractuales.  
**DEMANDANTE:** Nación – Ministerio del Interior.  
**DEMANDADO:** Municipio de Cicuco, Bolívar.  
**RADICADO:** 13-001-23-33-000-2018-00393-00.

Cordial saludo.

**ALEX JOSE PIANETTA MERCADO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.908.830 expedida en Cicuco, Bolívar, y tarjeta profesional N° 158.713 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del Municipio, conforme al poder adjunto, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término procesal señalado por la Ley, me permito contestar y formular excepciones a la demanda de referencia, en los siguientes términos:

#### **SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA**

En cuanto a los hechos 3.1., 3.2., 3.3., 3.4., 3.5., 3.6., 3.7., 3.8., 3.9., 3.10., 3.11., son ciertos.

En cuanto a los hechos 3.12., 3.13., 3.14., No me constan, me atengo a lo que se pruebe.

#### **SOBRE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA**

Me opongo a cada una de las pretensiones de la presente demanda de controversias contractuales impetrada por el accionante, en el entendido, que desde la ocurrencia de los hechos en que se fundamenta la demanda hasta la ejecución total de la obra, se encuentra demostrado el claro cumplimiento del objetivo principal del convenio interadministrativo F-324-2013.

El mencionado Convenio, fue suscrito el día 7 de noviembre de 2013, entre el Municipio de Cicuco (Bolívar) y el Ministerio del Interior, por la suma de \$683.000.000, con el objetivo de construir el Centro de integración Ciudadana(CIC).

Como consecuencia de lo anterior, se suscribió acta de inicio con fecha 11 de diciembre de 2013, lo que impulsó su celebración a su ejecución. Así mismo, y posterior a ello, el precitado convenio interadministrativo fue objeto de dos prórrogas, la primera prórroga, con fecha de suscripción 26 de noviembre de 2014 con plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2014; y, la segunda prórroga con fecha de suscripción 26 de noviembre de 2014 con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2014, prórroga que se cumplió eficazmente por parte del Municipio, teniendo en cuenta que en el acta final de liquidación de la obra de fecha 29 de diciembre de 2014 se demuestra la materialización del contrato.

Ahora bien, aduce el accionante, que el Municipio de Cicuco incurrió en incumplimiento de las obligaciones contempladas en la cláusula segunda del Convenio interadministrativo; ante esto, es la oportunidad para indicar, que en el evento de que las obligaciones contenidas en lo estipulado por el convenio se vieran afectadas, la realidad es que el objeto principal se efectuó, y lo anterior, conforme a la referida acta de liquidación, obedece al cumplimiento de los fines que dieron lugar al nacimiento del Convenio Interadministrativo F-324 de 2013.

53

De igual manera se observa, que el convenio fue debidamente ejecutado y entregado a la comunidad, cumpliendo con la esencia estatal, que tiene como objeto promover la prosperidad general, la continua y eficiente prestación de los servicios y la satisfacción de las necesidades de los administrados; y, en ese orden de ideas, no procede la declaración de incumplimiento por parte del Municipio de Cicuco.

También es pertinente aludir, que si bien la administración municipal hubiere incurrido en el supuesto incumplimiento del orden obligacional del contrato, lo cierto es que a partir de los desembolsos realizados a favor del Municipio, se puede observar una clara existencia de cumplimiento por parte de la entidad territorial, toda vez, que para hacer efectivos los desembolsos debían cumplirse con unas exigencias parciales que se estipularon en el Convenio; y, en el evento de no ser cumplidas las condiciones de las cláusulas, no se harían los pagos parciales, lo anteriormente mencionado se fundamenta en los pagos realizados por el Ministerio del Interior y tal como se puede apreciar en la cláusula sexta del Convenio Interadministrativo.

Así mismo, es válido recalcar que el Ministerio del Interior tenía varias herramientas contractuales para suspender el convenio en el evento de existir supuestos incumplimientos por acción u omisión, señalar unas condiciones para reiniciarlo y si posterior a ello no se subsanaban los vicios de los que adolecía, podría de manera unilateral liquidar el convenio en comento, de lo cual, no obra en el expediente ninguna actuación administrativa con la que el Ministerio pudo hacer efectivo el supuesto incumplimiento de las obligaciones por parte del Municipio de Cicuco, ni tampoco se demuestra que se hayan causado unos perjuicios económicos por el antedicho incumplimiento.

**FUNDAMENTO DE DEFENSA**

Es oportuno indicar que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2º señala lo siguiente:

(.....)

**Artículo 2º.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

(.....)

Asimismo, la ley 80 de 1993, en su artículo 2, indica:

(.....)

**ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

<Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, ~~además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado~~, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

(.....)

Ahora bien, de acuerdo con la finalidad del Convenio Interadministrativo F-324 de 2013, se busca promover integración social y comunitaria en torno a estructuras urbanas de participación, barrismo social y prevención de la violencia y el delito, a partir de escenarios integrales que faciliten el desarrollo de la convivencia, Con base en dichas estructuras y escenarios integrales de convivencia, se conformaron esquemas de trabajo que integraran a la comunidad con facilitadores de dialogo y de derechos humanos, así como gestores cívicos de convivencia, y a partir de la obtención de un escenario deportivo se plantea un nuevo concepto de civilidad para la prevención de la violencia. Lo cual, se de acuerdo con la cláusula primera de dicho convenio, se estableció: Aunar esfuerzo técnico, administrativos y financieros entre las partes para promover a gobernabilidad y la seguridad ciudadana a través de la construcción de infraestructura, mediante la ejecución del proyecto denominado Estudio, Diseño y Construcción del Centro de Integración Ciudadana - CIC en el Municipio de Cicuco (Bolívar).

Ahora bien, y sobre el caso que nos atañe, es oportuno traer a colación lo dispuesto en el artículo 141 de la ley 1437 de 2011, manifiesta:

(.....)

**ARTÍCULO 141. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Cualquiera de las partes de un contrato del Estado podrá pedir que se declare su existencia o su nulidad, que se ordene su revisión, que se declare su incumplimiento, que se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales, que se condene al responsable a indemnizar los perjuicios, y que se hagan otras declaraciones y condenas. Así mismo, el interesado podrá solicitar la liquidación judicial del contrato cuando esta no se haya logrado de mutuo acuerdo y la entidad estatal no lo haya liquidado unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo convenido para liquidar de mutuo acuerdo o, en su defecto, del término establecido por la ley.

Los actos proferidos antes de la celebración del contrato, con ocasión de la actividad contractual, podrán demandarse en los términos de los artículos 137 y 138 de este Código, según el caso.

El Ministerio Público o un tercero que acredite un interés directo podrán pedir que se declare la nulidad absoluta del contrato. El juez administrativo podrá declararla de oficio cuando esté plenamente demostrada en el proceso, siempre y cuando en él hayan intervenido las partes contratantes o sus causahabientes.

(.....)

En este sentido, puede entenderse que el Municipio de Cicuco cumplió con los fines del Estado, consumando así los preceptos esenciales de una prestación del servicio eficiente, protegiendo el interés de los administrados y otorgándoles garantías en el goce de sus derechos, siendo así, la materialización del convenio, el objetivo concreto del mismo, que sin importar su desenlace se concluyó formalmente, teniendo en cuenta las finalidades de ley, para la consecución y ejecución del Convenio Interadministrativo F-324 de 2013.

En este sentido, Si fuere el caso, al existir el supuesto de incumplimiento de las obligaciones por parte del Municipio, el Ministerio tenía las herramientas suficientes para que en su momento, se suspendiera el proyecto que se venía ejecutando y posterior a ello se fijaran las condiciones para reiniciarlo y dar lugar a la subsanación de los errores, según lo estipulado previamente en la cláusula Decima Tercera, lo que permite demostrar que se estaba ejecutando correctamente el objetivo que dio nacimiento al convenio. La cláusula Decima Tercera indicó lo siguiente:

(.....)

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUSPENSIÓN.** Los supervisores designados por ambas partes, podrán suspender el presente convenio mediante la suscripción de un acta en la que se expongan las razones que dan lugar a la suspensión y se fije un plazo o condición para su reinicio. El plazo de suspensión no se contará para efectos del plazo de ejecución del convenio.

(.....)

Ahora bien, el Ministerio del Interior, conforme a la Cláusula Vigésima en su numeral 3º del Convenio interadministrativo No. F-324, conto con las herramientas legales para dar por terminado dicho convenio, y no lo hizo efectivo, sino que, por el contrario, permitió la ejecución de la obra y su culminación, lo cual, quedó demostrado en la carga probatoria de la demanda y sus anexos. Así mismo, la cláusula Vigésima en su numeral 3º del precitado convenio, señala lo siguiente:

(.....)

**CLAUSULA VIGESIMA: TERMINACION DEL CONVENIO.** El presente convenio podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes. 2) Por el vencimiento de su plazo de ejecución. 3) Unilateralmente por parte de EL MINISTERIO por incumplimiento de las obligaciones a cargo de CICUCO (BOLIVAR). 4) Por las causales señaladas por la ley. 5) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible ejecutar el objeto del convenio. (subrayado fuera del texto)

(.....)

Asimismo, la ley 1150 de 2007, art 17, la ley 1474 de 2011, art. 86, establecen el sancionatoria de las actuaciones contractuales, así:

(.....)

Ley 1150 de 2007, art 17.

**ARTÍCULO 17. DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO.** El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.

En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato.

**PARÁGRAFO.** La cláusula penal y las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto

entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

**PARÁGRAFO TRANSITORIO.** Las facultades previstas en este artículo se entienden atribuidas respecto de las cláusulas de multas o cláusula penal pecuniaria pactadas en los contratos celebrados con anterioridad a la expedición de esta ley y en los que por autonomía de la voluntad de las partes se hubiese previsto la competencia de las entidades estatales para imponerlas y hacerlas efectivas.

(.....)

Ley 1474 de 2011, art. 86

**ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.** Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará

59  
fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

(.....)

En sentencia C-499/15, de la Honorable Corte Constitucional en el estudio del contenido del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dentro de la demanda de constitucionalidad de la norma, indica el procedimiento que se debe seguir en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, así:

(.....)

5.5.2. En el primer inciso de este artículo se faculta a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública[48], valga decir, a las entidades estatales, según aparecen definidas en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993[49], para (i) declarar el incumplimiento del contrato, (ii) cuantificar los perjuicios causados por el incumplimiento, (iii) imponer las multas y las sanciones pactadas, y (iv) hacer efectiva la cláusula penal. De las antedichas facultades, la demanda cuestiona la segunda, a la que analiza de manera independiente a las restantes. Una interpretación no sistemática de este inciso conduce a la conclusión en la que se funda el cargo, valga decir, a que la expresión demandada da por sentada la existencia de perjuicios y la responsabilidad del contratista frente a ellos[50].

5.5.3. Para poder comprender el sentido del anterior inciso, es necesario hacer una interpretación sistemática de todo el contenido del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En efecto, para cuantificar los perjuicios, en el contexto de la responsabilidad contractual, como ocurre en este caso, es necesario considerar al menos dos circunstancias previas: la existencia o no del incumplimiento del contrato y, en caso de haber incumplimiento, si éste ha generado o no perjuicios. Por ello, no es casual que lo primero sea determinar lo que concierne al incumplimiento, que debe ser declarado por la entidad estatal por medio de resolución motivada, conforme al procedimiento previsto en los literales a), b), c) y d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

5.5.4. El procedimiento previsto en los literales aludidos inicia cuando la entidad estatal advierta, a partir de unos hechos y de un informe de interventoría o de supervisión, la existencia de un posible incumplimiento del contrato. Prosigue con la citación al contratista, al que se dará noticia expresa y detallada de tales hechos e informes, de las normas o cláusulas que habrían sido violadas y de las consecuencias que podrían derivarse de ello, para debatir lo ocurrido, en una audiencia, a la que también se convocará al garante. En la audiencia se volverá a dar cuenta de lo manifestado en la citación y se dará la oportunidad al contratista y al garante de presentar sus descargos, de aportar pruebas y de controvertir las pruebas presentadas por la entidad. La audiencia se puede suspender para practicar otras pruebas, sea de oficio o a petición de parte, cuando se estime que ellas son conducentes y pertinentes o necesarias. El procedimiento concluye con una resolución motivada en la cual se decide la declaración o no del incumplimiento. Por último, si la entidad estatal tiene noticia de la "cesación de la situación de incumplimiento", puede "dar por terminado el procedimiento".

5.5.5. El antedicho procedimiento, que debe seguirse de manera necesaria para que la entidad estatal pueda ejercer las facultades previstas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011[51], garantiza que el contratista y su garante (i) serán informados en detalle y con los soportes correspondientes de los hechos en los que se funda la consideración de que el contrato se ha incumplido; (ii) tendrán la oportunidad de presentar sus descargos, dar

8  
JB

explicaciones, aportar y controvertir pruebas; (iii) conocerán en la misma audiencia la resolución motivada de la entidad estatal y podrán presentar contra ella el recurso de reposición, que se tramitará y resolverá en la audiencia. Incluso, es posible suspender la audiencia, por razones de práctica de pruebas o por "cualquier otra razón debidamente sustentada". En estas circunstancias, la valoración probatoria, que es el fundamento de la resolución motivada por medio de la cual se cuantifica los perjuicios, no obedece a una presunción de mala fe del contratista, ni contraría la prevalencia del derecho sustancial, ni resulta de vulnerar el debido proceso en materia probatoria.

5.5.6. Como se advirtió atrás, la presunción de buena fe en las gestiones del contratista ante la entidad estatal, es una presunción de hecho y, por lo tanto, admite prueba en contrario[52]. En el ejercicio probatorio que se hace en la audiencia, que incluye las pruebas recaudadas y practicadas por la entidad estatal y las solicitadas por el contratista y practicadas en ella, y que permite la contradicción de la prueba, no se parte de una presunción de mala fe del contratista, sino que, con fundamento en medios de prueba aportados de manera regular, conforme a lo previsto en el procedimiento administrativo, se desvirtúa la presunción de buena fe que ampara a su gestión.

5.5.7. Al fundarse en lo que revelan los medios de prueba, en modo alguno la resolución motivada de la entidad estatal resulta de dar prevalencia a las formas sobre el derecho sustancial. Lo que ocurre es lo contrario, pues las formas que rigen el procedimiento brindan amplias oportunidades a las partes, para presentar y para controvertir pruebas y, sobre esta base, que no es formal, sino que es empírica, la entidad estatal da aplicación al derecho sustancial.

5.5.8. Por último, dado que la resolución motivada en comento debe fundarse en hechos verificados por medio de pruebas, no en suposiciones y prejuicios de la entidad estatal, lo que significa que tanto la existencia de perjuicios derivados del incumplimiento del contrato como la responsabilidad del contratista en ellos debe estar probada, en el escenario de la audiencia, la actuación administrativa en la que se soporta la cuantificación de perjuicios respetan el debido proceso.

(.....)

Visto lo anterior, existe una clara violación al debido proceso administrativo sancionatorio contractual, por cuanto, no se actuó conforme a lo indicado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011, toda vez, que para declarar el incumplimiento a un contratista debe actuarse conforme al procedimiento ahí indicado (sentencia C-499/15, de la Honorable Corte Constitucional), y conforme a los principios de

En conclusión, y de acuerdo con lo expuesto, dada la finalidad del objeto contractual del Convenio Interadministrativo F-324 de 2013, es claro la materialización y consecución de los fines del estado, en la ejecución del proyecto Estudio, Diseño y Construcción del centro de Integración Ciudadana CIC en el Municipio de Cicuco, Bolívar, toda vez, que es evidente la finalización exitosa de las obras, que viene beneficiando a la comunidad, por lo que, debe prosperar la acción de controversias contractual.

#### EXCEPCIONES

Solicito declarar probadas las siguientes excepciones:

**VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL INDICADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, 17 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y 86 DE LA LEY 1474 DE 2011.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, y es un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales conforme al procedimiento establecido para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, el cual, no se observa dentro del establecimiento del incumplimiento contractual dentro de los presupuestos facticos que sirven de sustento dentro de la demanda por controversias contractual.

**PRIMACÍA DE LO SUSTANCIAL SOBRE LO FORMAL EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CONTRACTUALES.**

Conforme a lo indicado en el artículo 83 y 228 de la Constitución Política de Colombia, de primar la buena fe, transparencia y sustancial de la actuación administrativa contractual del Municipio de Cicuco en la ejecución del Convenio Interadministrativo F-324 de 2013, toda vez, que se materializó en objeto convenido.

**FALTA DE RESPONSABILIDAD O LEGITIMACIÓN POR PASIVA**

Asimismo, es procedente solicitar la Falta de responsabilidad o Legitimación en la Causa por pasiva, por cuanto, el municipio de Cicuco, Bolívar, cumplió con lo establecido en la cláusula primera del Convenio Interadministrativo No. F-324, suscrito el 07 de noviembre de 2013 entre el Ministerio del Interior y el municipio de Cicuco, para adelantar el programa que promueve la integración social y comunitaria, y de acuerdo con las pruebas aportadas, se debe excluir al ente territorial por cumplimiento de las obligaciones del convenio en referencia y configurándose una falta de responsabilidad o legitimación por pasiva en relación al Municipio de Cicuco, Bolívar, y en consecuencia, se haga tránsito a cosa juzgada y se exonere de todas y cada una de las pretensiones aquí propuestas.

**PETICIONES**

Al tenor de las excepciones anteriormente planteadas, comedidamente solicito a Ud., que previo el trámite correspondiente, se efectúen las siguientes declaraciones y condenas.

- PRIMERO. - Declarar probadas las excepciones propuestas.
- SEGUNDO. - En consecuencia, dar por terminado el proceso.

**PRUEBAS**

- 1. Convenio Interadministrativo No. F-324 de 2013.
- 2. Copia del contrato de obras S.POP LP-004-2014
- 3. Acta de Liquidación Final de Obras, de interventoría e informes de ejecución de ejecución 1,2,3 y 4.
- 4. Acta de verificación de cumplimiento contractual del Ministerio de Interior de fecha 29 de marzo de 2017.

**ANEXOS**

- 1. Poder conferido a mi favor.
- 2. Los relacionados en el acápite de Pruebas.

NOTIFICACIONES

60

La suscrita recibe notificaciones personales en la Cra 12 # 14-19, palacio Municipal  
alcaldía de Cicuco – Bolívar o el correo electronico [alcaldia@cicuco-bolivar.gov.co](mailto:alcaldia@cicuco-bolivar.gov.co) 3

Del señor Juez,



**ALEX JOSE PIANETA MERCADO**  
C.C N° 3908830 de Cicuco, Bolívar.  
T.P. N° 158713 del C. S. de la Judicatura.

**SECRETARIA TRIBUNAL ADM**

TIPO: CONTESTACION DE DEMANDA- LMVA-BOS  
REMITENTE: ALEX JOSE PIANETA MERCADO  
DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ  
CONSECUTIVO: 20180960553  
No. FOLIOS: 68 — No. CUADERNOS. 0  
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM  
FECHA Y HORA: 18/09/2018 11:40:15 AM

FIRMA:



	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL ANEXO 4</b>	Código: GC-P-03-F-04
		Versión: 03
		Fecha Elaboración: 25/07/2013
		Vigente Desde: 26/08/2013

### ACTA DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Municipio: CICUCO - BOLIVAR  
 Fecha de la presente acta: 29 de marzo de 2017

Valor del convenio: \$ 683.000.000,00

En la Subdirección de infraestructura el día 29 del mes marzo de 2017, se realiza la reunión para el seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo F-324 DE 2013:

ASISTENTES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	LEONARDO A. GONZALEZ DIAZ	APOYO A LA SUPERVISION	MINISTERIO DEL INTERIOR
2	JOSE GREGORIO CHACON MARTINEZ	SECRETARIO DE PLANEACION	MUNICIPIO DE CICUCO
3	LEIDY CATALINA BOGOTA CRUZ	SUPERVISORA DEL CONVENIO	MINISTERIO DEL INTERIOR

INVITADOS
-----------

AUSENTES		JUSTIFICADO SI	X	NO
1				
1	ORDEN DEL DIA			
1.1. REVISION DEL INFORME DE SUBSANACION DE OBSERVACIONES REFERENTES AL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CICUCO - BOLIVAR.				

Objeto del Convenio Interadministrativo No. F-324 DE 2013: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la gobernabilidad y la seguridad ciudadana a través de la construcción de infraestructura, mediante la ejecución del proyecto denominado "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC en el Municipio de CICUCO - BOLIVAR".

**DESARROLLO:**

Se realiza la reunión para revisar el informe de observaciones entregado por el Secretario de planeación del Municipio de Cicuco - Bolívar referente al convenio F-324 de 2013 de la cual resultaron las siguientes conclusiones y recomendaciones.

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Se procede a revisar el informe presentado por el Secretario de Planeación del Municipio y el acta de visita realizada el día 22 de marzo de 2017 suscrita por el Arquitecto Daniel Gonzalez apoyo a la supervisión por parte del Ministerio del Interior, Alberto Viloría Alcalde del Municipio y José Chacón Secretario de planeación del municipio así:

Observación 1: Reintegrar los saldos correspondientes a ítem de obra que no fueron ejecutados según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidades faltantes	Valor unitario	Valor total
11.7	Suministro e instalación de retrete	UND	1	172.396,00	172.396,00
11.9	Suministro e instalación de duchas	UND	3	84.766,00	254.298,00

**FORMATO  
ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO  
A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL  
ANEXO 4**

Código: GC-P-03-F-04

Versión: 03

Fecha Elaboración:  
25/07/2013

Vigente Desde:  
26/08/2013

62

12.2	Suministro e instalación de lámparas doble fluorescentes incluye Mtr de alambre No.14, tubo conduit, accesorio de interruptor y caja	UND	6	168.736,00	1.012.416,00
12.5	Suministro e instalación de tablero de control de 6 fase, incluye tubo conduit, caja, breiker y alambre No. 8	UND	2	238.699,00	477.398,00
<b>TOTAL</b>					<b>1.916.508</b>

Se evidencia el reintegro de los saldos correspondientes a ítems de obra no ejecutados por valor \$1.916.508, mediante copia de consignación No.2572683 de fecha 23 de marzo de 2017 a la Dirección del Tesoro Nacional.

**Observación 2:** • Subsanan las observaciones en cuanto a mantenimiento y limpieza general del CIC.

Se evidencia en el informe presentado por el Secretario de planeación que se subsanaron las observaciones en cuanto al mantenimiento y limpieza del CIC.

**Observación 3:** Instalar las canales de recolección del agua lluvia de cubierta, construir canales o elementos externos para dirigir las aguas lluvias

Se evidencia en el informe presentado por el Secretario de planeación del municipio que la instalación se está llevando a cabo y su terminación está programada para el día sábado 01 de abril de 2017.

**Observación 4:** Instalar los soportes de metal para garantizar el acceso de las personas en condición de discapacidad a los sanitarios construidos para su uso.

Según el informe presentado por el Secretario de Planeación del Municipio estos soportes se encuentran contratados en el contrato cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO, CUBIERTA Y PINTURA EN GENERAL DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA (CIC) EN LA URBANIZACION VILLA LUNA, SECTOR OCCIDENTAL - MUNICIPIO DECICUCO-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, ATENDIENDO EL REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA NACIONAL." Se anexo CDP. Los cuales se están consiguiendo en el Municipio de Montería toda vez que en el municipio de Cicuco no se consiguen.

**Observación 5:** Asegurar el funcionamiento de toda la iluminación del CIC.

Se evidencia en el informe que se está realizando el mantenimiento a la iluminación del CIC el cual estará terminado el día sábado 01 de abril de 2017.

**Observación 6:** Realizar mantenimiento preventivo y pintura a los elementos de metal que constituyen la estructura de cubierta y la carpintería metálica.

Se evidencia en el informe que se realizó el mantenimiento preventivo y pintura a los elementos de metal que constituyen la estructura de cubierta y la carpintería metálica, además se realizó pintura de demarcación de cancha, Fachada, graderías y Tarima.

**Observación 7:** Reemplazar los interruptores eléctricos que se encuentren rotos.

Según el informe presentado por el Secretario de Planeación se estipula que se reemplazaron los interruptores eléctricos sin embargo no se evidencia registro fotográfico.

	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL ANEXO 4</b>	Código: GC-P-03-F-04
		Versión: 03
		Fecha Elaboración: 25/07/2013
		Vigente Desde: 26/08/2013

63

Se programará la visita al Centro de Integración Ciudadana por parte del Ministerio del Interior para corroborar la subsanación de las observaciones presentadas en el Informe anexo a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, a los 29 días del mes de marzo de 2017.

**En constancia de lo anterior, firman el presente documento en original**

Por parte de: **MINISTERIO DEL INTERIOR**



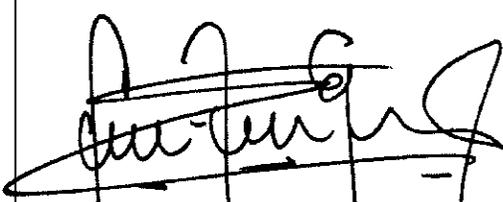
Nombre y firma: LEIDY CATALINA BOGOTA CRUZ  
Cargo: SUPERVISORA DEL CONVENIO  
Email: leidy.bogota@mininterior.gov.co  
Tel: 2427400 ext 3059.

Por parte Del Municipio de **CICUCO - BÓLIVAR**



Nombre y firma: JOSÉ GREGORIO CHACÓN MARTÍNEZ  
Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION  
Email: secretariadeplaneacion@cicuco-bolivar.gov.co  
Celular: 3106087185

Por parte de: **MINISTERIO DEL INTERIOR**



Nombre y firma: LEONARDO A. GONZALEZ DIAZ  
Cargo: APOYO A LA SUPERVISION  
Email: leonardo.gonzalez@mininterior.gov.co  
Celular: 3118481819

Cicuco - Bolívar, marzo 29 de 2017

Señores:

**Ministerio del Interior**

**FONSECON – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana**

Calle 12B No. 8-38 primer piso

Bogotá D.C.

**ASUNTO: INFORME DE SUBSANACIÓN DE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C TIPOLOGÍA 2 – MUNICIPIO DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

1. El Reintegro de los saldos correspondientes a ítem de obra que no fueron ejecutados, ya se realizó mediante consignación Bancaria N° 2572683, el día 23 de marzo de 2017, por un valor de \$ 1.916.508, según el ACTA DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL del día 22 de marzo de 2017. se anexo copia de la consignación.
2. La Subsanación de las observaciones en cuanto a mantenimiento y limpieza general del CIC, ya se ejecutó como se puede evidencian en las fotos.



**Por un Cicuco Mejor..!**

Dirección Carrera 12 N° 14 – 19 Cicuco – Bolívar

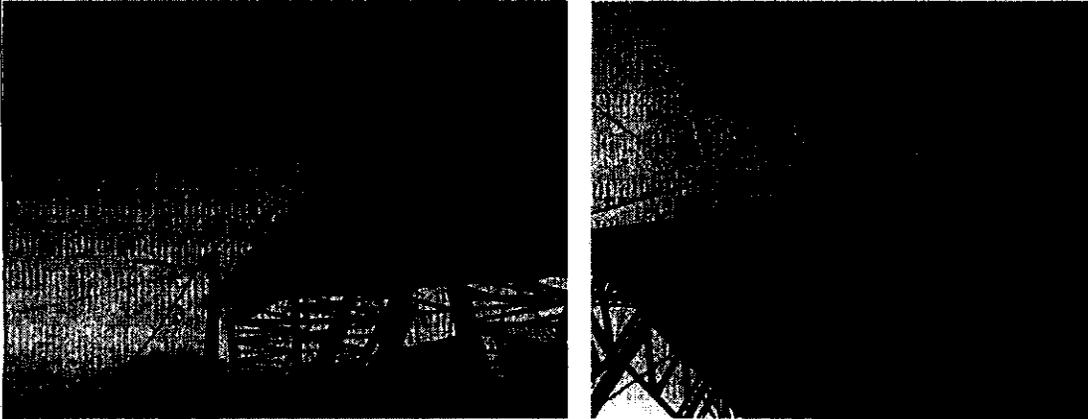
email: [alcaldia@cicuco-bolivar.gov.co](mailto:alcaldia@cicuco-bolivar.gov.co) - [secretariadeplaneacion@cicuco-bolivar.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@cicuco-bolivar.gov.co)



*[Handwritten signature]*  
29-03-17

65

3. La Instalación de las canales de recolección del agua lluvia de la cubierta, para dirigir las aguas lluvias. se están instalando en estos momentos y para el día primero del mes de abril del 2017 se culminará esta actividad en un 100%, en las imágenes se evidencia el adelanto de la instalación.

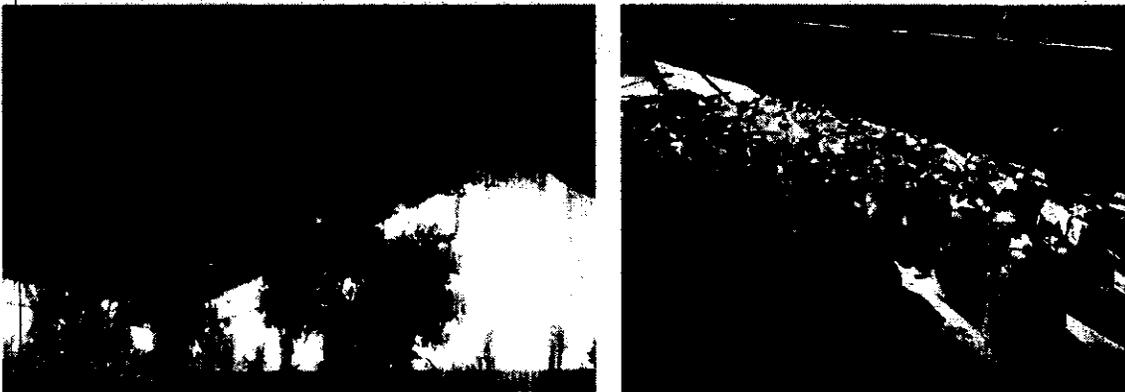


4. La Instalar de los soportes de metal para garantizar el acceso de las personas en condición de discapacidad a los sanitarios construidos para su uso, se encuentran contemplado en el contrato cuyo objeto:

*"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO, CUBIERTA Y PINTURA EN GENERAL DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA (CIC) EN LA URBANIZACION VILLA LUNA, SECTOR OCCIDENTAL - MUNICIPIO DECICUCO-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ATENDIENDO EL REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA NACIONAL." Se anexo CDP.*

Los cuales se están consiguiendo en el Municipio de Montería, ya que en el municipio no se consiguen.

5. Todo lo que respecta a la parte eléctrica para Asegurar el funcionamiento de toda la iluminación del CIC, se está ejecutando estos momentos y para el día primero del mes de abril del 2017 se culminara esta actividad en un 100%, en las imágenes se evidencia el adelanto de los mismos.



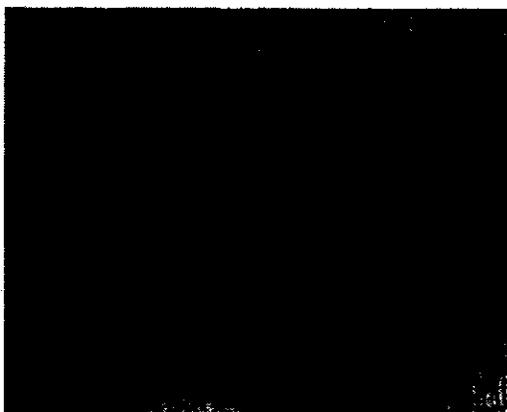
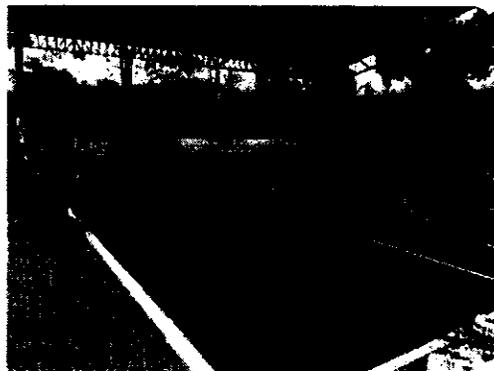
**Por un Cicuco Mejor..!**

Dirección Carrera 12 N° 14 - 19 Cicuco - Bolívar  
Email: [alcaldia@cicuco-bolivar.gov.co](mailto:alcaldia@cicuco-bolivar.gov.co) - [secretariadeplaneacion@cicuco-bolivar.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@cicuco-bolivar.gov.co)



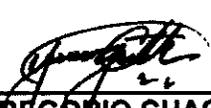
4

6. El mantenimiento preventivo y pintura a los elementos de metal que constituyen la estructura de cubierta y la carpintería metálica ya se realizó en la imagen se puede apreciar, además de la carpintería metálica también se realizó todo el mantenimiento de la pintura a los muros, demarcación de la cancha, graderías, tarima. etc



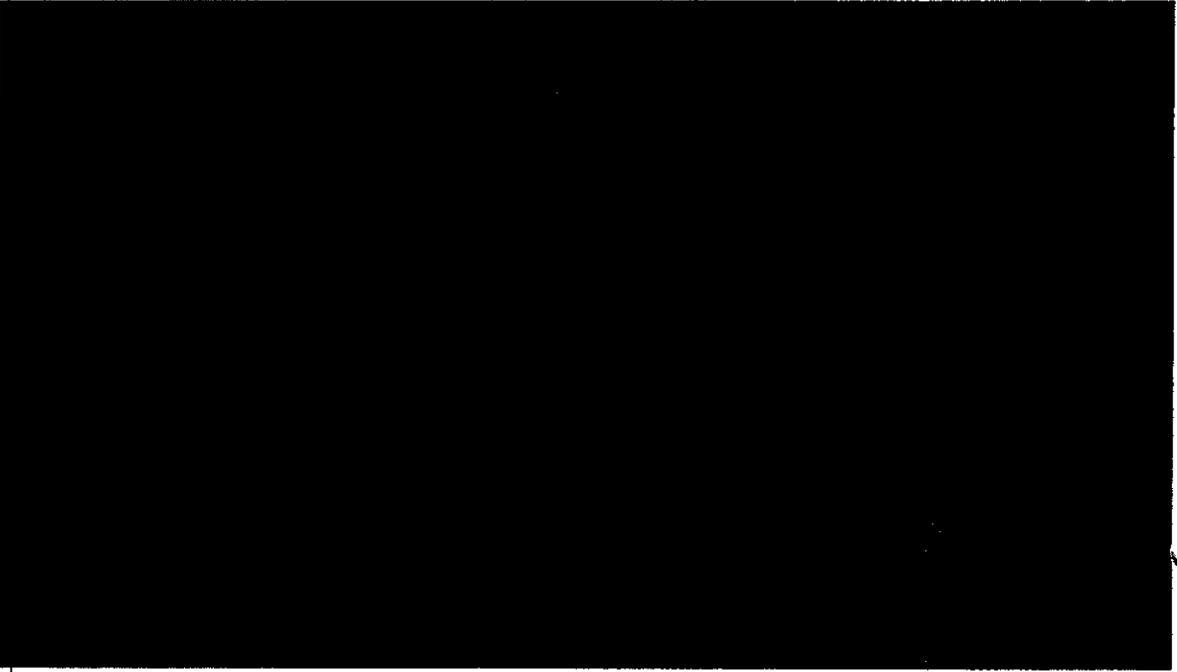
7. Todos los interruptores eléctricos que se encuentren rotos, se están remplazando y para para el día primero del mes de abril del 2017 se culminara esta actividad en un 100%.

Atentamente,

  
**JOSÉ GREGORIO CHACÓN MARTÍNEZ**  
Secretario de Planeación y Obras Públicas

67

29/3/2017



IMG-20170329-WA0010.jpg

<https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/15b1a682b3bcb71877?projector=1>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE CICUCO  
NIT: 800254481 - 1  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CICUCO BOLIVAR

## ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE CONSULTORIA	N° SPOP-CM--002-2014
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 - MUNICIPIO DE CIUCO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONTRATISTA	ORLANDO JOSE RAMOSMARTINEZ
CEDULA Y/O NIT. No	8.748.927
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ( \$ 32.314.490)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) MESES
ACTA DE INICIO	16 DE SEPTIEMBRE
ACTA FINAL	29 DE DICIEMBRE 2014
PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION	20 DE ABRIL 2015

En Cicuco Bolívar, a los veinte (20) días del mes de abril de 2015, estando dentro del término legal, convenido por las partes contratantes para realizar la liquidación del contrato de la referencia, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía, a saber: **ELEOTH DE JESUS LUNA TORRES**, en su condición de representante legal de la Alcaldía de Cicuco - Bolívar, parte contratante, **ORLANDO JOSE RAMOS MARTINEZ**, en su condición de contratista INTERVENTOR, con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo, la liquidación del contrato de Consultoría celebrado el dieciséis (16) de septiembre de 2014, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que la presente diligencia asiste el Secretario Planeación y Obras Públicas, Arquitecto **MILTON JIMENEZ RADA**, quien desempeñó las funciones como Supervisor del proceso designado por el contratante del contrato de la referencia. **SEGUNDA:** Que la Alcaldía y **ORLANDO JOSE RAMOS MARTINEZ** en calidad de Contratista consultor, celebraron el dieciséis (16) de septiembre de 2014, el contrato de consultoría, Cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 - MUNICIPIO DE CIUCO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

*Con Amor De Patria, El Pueblo Tiene La Palabra*  
Dirección Cra 12 N° 14 - 19 Cicuco - Bolívar

*Recibido  
Jose Ramos  
2011-7/11*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE CICUCO  
NIT: 800254481 - 1  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CICUCO BOLIVAR

69

Que de común acuerdo, entre las partes intervinientes, se dio por terminado el mencionado vínculo contractual, como consta en acta Final y/o de recibo a satisfacción celebrada entre la INTERVENTORÍA contratada por la Administración Municipal y el supervisor designado por el municipio, y suscrita por las partes contratantes para tal efecto el veintinueve (29) de Diciembre de 2014. **CUARTA:** La presente liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en la ley y en el contrato. **QUINTA:** Que El supervisor del contrato presentó proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los siguientes términos cantidades de obras contratadas, ejecutadas y valores cancelados.

**ASPECTOS FINANCIEROS ( NO HUBO PAGOS PARCIALES POR INFORME PRESENTADOS)**

			% PAGADOS	% EJECUTADO DE LA OBRA SEGÚN INFORMES
	VALOR CONTRATO	\$ 32.314.490	100%	
	VALOR ANTICIPO	\$ -		
1	VALOR ACTA N° 1	\$ 0.00	0.00%	13,88%
2	VALOR ACTA N° 2 QUINCENA DEL MES 02	\$ 0.00	0.00%	17,14%
		\$ -		
3	VALOR ACTA N°3 QUINCENA DEL MES 02	\$ 0.00	0.00%	7,74%
	VALOR ACTA N°4 QUINCENA DEL MES 03	\$ 0.00	0.00%	31,27%
	TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL	\$ 0.00	0.00%	29,96%
	TOTAL OBRA EJECUTADA	\$ 32.314.490	100%	100,00%

El presente documento sobre el cual la Alcaldía contratante está de acuerdo, y se pone en conocimiento de la parte contratista, para lo que estimen pertinente, quien después del análisis del caso, al respecto expusieron: que el balance económico del contrato coincide con el alcance de las prestaciones que le corresponden al contratista por la ejecución proporcional de las obras realizadas, **SEXTA:** Que de conformidad con lo expuesto en el numeral anterior, las partes contratantes le imparten aprobación al mencionado proyecto de liquidación. **SEPTIMA:** Que por lo expuesto anteriormente y habiendo la Alcaldía Municipal de CICUCO, cancelado el saldo pendiente y estipulado en el acta final para un total cancelado de \$32.314.490 Pesos M/L, correspondiente a la suma total de los siguientes conceptos y valor final: a) anticipo de 0%: 0,00 Pesos M/L. b) Pago de acta final 04 en un solo contado por valor de \$32.314.4908 Pesos M/L correspondiente al 100% **OCTAVA:** Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en

*Con Amor De Patria, El Pueblo Tiene La Palabra*  
Dirección Cra 12 N° 14 - 19 Cicuco - Bolívar

65



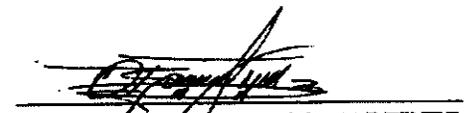
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE CICUCO  
NIT: 800254481 - 1  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CICUCO BOLIVAR

90

cumplimiento de lo dispuesto en el CONTRATO, damos por liquidado el contrato celebrado entre la ALCALDIA MUNICIPAL DE CICUCO - BOLIVAR Y ORLANDO JOSE RAMOS MARTINEZ, Contratista consultor, declarándose las partes a paz y salvo mutuamente de toda divergencia o desacuerdo, una vez recibida la suma de \$32.314.4908 Pesos M/L, valor total ejecutado en el contrato, razones por las cuales no se deja constancia alguna sobre observaciones u objeciones. NOVENA: Que la presente acta contiene una obligación clara, expresa y exigible en los términos expresados, y se rige por las disposiciones legales que le sean aplicables.

Para constancia se da por terminada la presente diligencia y se suscribe por los que en ella intervienen.

  
ELEOTH DE JESUS LUNA TORRES  
ALCALDE MUNICIPAL

  
ORLANDO JOSE RAMOS MARTINEZ  
INTERVENTOR

  
MILTON JIMENEZ RADA  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



3

92

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
**MUNICIPIO DE CICUCO**  
**NIT: 800254481 - 1**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CICUCO BOLIVAR**

**ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE OBRAS**

<b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>No. SPOP-LP-004-2014</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 - MUNICIPIO DE CIUCO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSTRUARQUING LTDA</b>
<b>NIT. No</b>	<b>900.095.458-1</b>
<b>VALOR</b>	<b>SEISCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/L ( \$ 608.746.901,00,00)</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>Tres (3) MESES</b>
<b>ACTA DE INICIO</b>	<b>16 DE SEPTIEMBRE</b>
<b>ACTA FINAL</b>	<b>29 DE DICIEMBRE 2014</b>
<b>PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION</b>	<b>29 DE DICIEMBRE 2014</b>

En Cicuco Bolívar, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2014, estando dentro del término legal, convenido por las partes contratantes para realizar la liquidación del contrato de la referencia, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía, a saber: **ELEOTH DE JESUS LUNA TORRES**, en su condición de representante legal de la Alcaldía de Cicuco, Bolívar, parte contratante, **ORLANDO JOSE RAMOS MARTINEZ**, en su condición de contratista INTERVENTOR, Y **ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO** representante legal de la empresa **CONSTRUARQUING LTDA** Y en calidad de Contratista, con el fin de llevar a cabo la liquidación del contrato de obra celebrado el quince (15) de agosto de 2014, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que la presente diligencia asiste el Secretario Planeación y Obras Públicas, Arquitecto **MILTON JIMENEZ RADA**, quien desempeñó las funciones como Supervisor del proceso designado por el contratante del contrato de la referencia. **SEGUNDA:** Que la Alcaldía y **ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO** representante legal de la empresa **CONSTRUARQUING LTDA** Y en calidad de Contratista, celebraron el quince (15) de agosto de 2014, el contrato Cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 - MUNICIPIO DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

. Que de común acuerdo, entre las partes intervinientes, se dio por terminado el mencionado vínculo contractual, como consta en acta Final y/o de recibo a satisfacción celebrada entre la INTERVENTORÍA contratada por la Administración Municipal, y suscrita por las partes contratantes para tal efecto el veintinueve (29) de Diciembre de 2014. **CUARTA:** La presente liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro

*Con Amor De Patria, El Pueblo Tiene La Palabra*  
*Dirección Cra 12 N° 14 - 19 Cicuco - Bolívar*

  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
**MUNICIPIO DE CICUCO**  
**NIT: 800254481 - 1**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CICUCO BOLIVAR**

del término fijado en la ley y en el contrato. QUINTA: Que El Interventor del contrato presentó proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los siguientes términos cantidades de obras contratadas, ejecutadas y valores cancelados.

COSTOS Y PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES						
1.1	Campamento incluye, Provisional de acueducto y de Energia , y servicio del mismo durante la ejecución de la obra.	UND	1,00	1.330.000,00	1.330.000,00	
1.2	Cerramiento provisional en lona h=2.0 Mts incluye materiales y mano de obra	ML	152,00	14.523,00	2.207.496,00	
1.3	Limpieza, y descapote y retiro de material sobrante	M2	1.276,50	3.829,00	4.887.718,50	
1.4	Localización y replanteo incluye nivelación materiales de estacas , puentes y/o equipo de topografía	M2	1.276,50	1.965,00	2.508.322,50	
2.1	Excavación para cimentación, de (,25x,30) de(,20 x,20 viga perimetral de rampas tarima) viga de (,30x,30), para vigas cimiento de amarre inferior y excavacion de graderia, tarima, rampas minusvalidos, incluye zapatas de (1,25*1,25), (1,30*1,30), (210*210) y de (2,40*2,40),	M3	581,31	30.272,00	16.991.976,32	
2.2	Excavación para viga cimiento de amarre de porticos que soporta la cubiertas de 30 x 40	ML	72,80	7.874,00	573.227,20	
2.3	Relleno con material seleccionado para compactacion del 90 % al 95% como mínimo sub-base de placa piso y cimentaciones	M3	280,00	49.349,00	13.817.720,00	

**Con Amor De Patria, El Pueblo Tiene La Palabra**  
**Dirección Cra 12 N° 14 - 19 Cicuco - Bolívar**

94

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
**MUNICIPIO DE CICUCO**  
**NIT: 800254481 - 1**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CICUCO BOLIVAR**

3.1	Concreto pobre de limpieza de ,05	M3	8,00	284.056,00	2.272.448,00	
3.2	Concreto de Fc = 3,000 - para vigas de (.25x,30 x 2 vigas) de(.20 x,20 viga zona de la tarima para minusvalido) y viga cimientto de (.30x,30 2 vigas), no incluye hierro	M3	41,50	429.369,00	17.818.813,50	
3.3	Concreto de Fc = 3,000 - para vigas cimientto de 30 x,40 x2 vigas para marre de columnas que soporta la cubiertas no incluye hierros	M3	25,92	429.369,00	11.129.244,48	
3.4	Zapatas en concreto de fc = 3,000 no incluye hierros	M3	36,11	429.369,00	15.504.514,59	
4.1	Pedestales de 1mt de altura 70 x ,80 en concreto fc 3.000 psi para columnas metalicas que soportan la cubierta no incluye hierros	M3	12,76	469.508,00	5.990.922,08	
4.2	Columnas de 30 x 30, en concreto fc 3.000 psi para columnas de la tarima no incluye hierros	M3	9,30	470.869,00	4.379.081,70	
4.3	Concreto fc 3,000psi de ,25 x ,25 para pedestales y columnas de ( Columnas de tarima, - pedestales de muro estructural, y pedestal + muro de 1m para soportar los tubos de la malla no incluye hierros	M3	2,79	455.119,00	1.269.782,01	
4.4	Concreto fc 3,000psi para vigas dentada aereas de las gradas no incluye hierros	M3	4,14	524.406,00	2.171.040,84	
5.1	Sobre cimientto y levante en bloque acostado con ladrillo de la región de ,27 x ,15 x ,8 con mortero 1:4 a dos hiladas incluye levante de rampa tarima minusvalido	ML	252,00	15.559,00	3.920.868,00	
5.2	Levante de bloque cemento de ,20 x ,40 x,10 n° 4 a la vista	M2	441,00	38.093,00	16.799.013,00	
5.3	Pafete con mortero 1:4	M2	365,50	18.849,00	6.816.209,50	
5.4	Levante de bloque cemento de ,20 x ,40 x,20 para muro estructural a la vista, incluye hierro, concreto dilataciones y viga de amarre superior	M2	103,50	112.819,00	11.676.766,50	

*Con Amor De Patria, El Pueblo Tiene La Palabra*  
*Dirección Cra 12 N° 14 - 19 Cicuco - Bolívar*

  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
**MUNICIPIO DE CICUCO**  
**NIT: 800254481 - 1**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CICUCO BOLIVAR**

76

5.5	Calados para tarima y baños doble de ,20 x ,10 x ,40	UND	70,00	13.162,00	921.340,00	
6.1	Porton acceso principal de 3,22X 2,7 en lamina de calibre 18 y angulos de 1 x 3/16 y pestillos de seguridad	UND	1,00	753.446,00	753.446,00	
6.2	Porton emergencia N° 1 y 2 de 3,40 en lamina de 3,40 y angulos de 1 x 3/16 incluye cajeta de sugesion y pestillos de seguridad	UND	2,00	655.946,00	1.311.892,00	
6.3	Puertas metalicas de ,90 x 200 en lamina incluye cerraduras y pestillos de seguridad	UND	6,00	320.723,00	1.924.338,00	
7.1	Placa en concreto de , Fc=3,000 con h de 3/8 de 60,000psi en ambos sentidos, para gradas, incluye formaleta, de 10 de espesor. Incluye hierros, y formaletas	M3	17,95	467.894,00	8.398.697,30	
7.2	Alfaja sobre muro para plear malla eslabonada y para ventanas con 2 h de 3/8	M3	0,50	413.545,00	206.772,50	
7.3	Piso en concreto Fc=3,000 afinado, E= ,10 con malla electro soldada de 1/4 para rampas pasillos, plantillas de baños, zona de oficina debajo de la tarima y zona de juego polideportiva	M3	120,00	416.229,00	49.947.480,00	
7.4	Acero de refuerzo de 60,000, incluye alambre quemado, para pedestales, columnas, vigas, y zapatas	Kg	12.792,00	3.247,00	41.535.624,00	
7.5	Placa en concreto aligerada para tarima de ,20 de altura, con vigas de ,20 x ,20 con 4 Fi de 1/2 y Estribos de 1/4, - Viguetas de ,20 de altura con 2 Fi de 1/2 y estribos de 1/4 @ ,20 con bloque 6 huecos de ,20 x ,40 x ,15 y torta de ,05 de espesor con acero de temperatura de 1/4 incluye formaleteria	M2	48,35	188.047,00	9.092.072,45	

**Con Amor De Patria, El Pueblo Tiene La Palabra**  
**Dirección Cra 12 N° 14 - 19 Cicuco - Bolívar**

  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
**MUNICIPIO DE CICUCO**  
**NIT: 800254481 - 1**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CICUCO BOLIVAR**

96

8.1	Baranda en tubo galvanizado #2" h=0,90m., incluye pintura antióxido a tres manos, esmalte a tres manos incluye instalación.	ML	36,00	50.903,00	1.832.508,00
8.2	Suministro E Instalación De Malla De Acero Galvanizada Forrada En Pvc, Calibre 7.5, Hueco De 1 1/2" X 1 1/2", Reforzada Con Tubo Galvanizado De 2", Riostras En Tubería Galvanizada De 1",	M2	200,00	41.234,00	8.246.800,00
8.3	Instalacion y suministro de divisiones de baños, en metal sistema cantiliver con pintura electrotatica de 1,30 alto Suministro E Instalación De Puerta Metálica baños de 0,6 x 1,3 mts , En acero calibre 20 Metros, incluye cerradura - cerrojo	M2	12,00	287.793,00	3.453.516,00
9.1	Escaleras en concreto	M3	1,00	748.518,00	748.518,00
10.1	suministro fabricacion y montaje de estructura de cubierta en Celosia Angular para polideportivo ASTM-36, incluye: correas, contravientos, tensores, Según diseño. Incluye columnas verticales metalicas - diagonales y vertivales de cerchas 2 x 1/4" verticales y diagonales y angulos perimetrales 4 x 1/2" y horizontal columnas 1x1/4" segun planos estructurales, riostras de 2 x 1/8"	M2	1.307,00	89.270,00	116.675.890,00
10.2	Suministro e instalacion de Cubierta tipo Accesco, teja pintada, calb:26, 0.46 mm	M2	1.369,00	33.156,00	45.390.564,00
10.3	Suministro e instalacion de marco polifuncional para microfutbol y tablero de baloncesto, con malla de portería, incluye instalacion y pintura color blanco	UND	2,00	2.299.935,00	4.599.870,00
10.4	Suministro e instalacion de postería y malla Volibol incluye tensores y pintura color blanco	UND	1,00	1.049.935,00	1.049.935,00

**Con Amor De Patria, El Pueblo Tiene La Palabra**  
**Dirección Cra 12 N° 14 - 19 Cicuco - Bolívar**

  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
**MUNICIPIO DE CICUCO**  
**NTT: 800254481 - 1**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CICUCO BOLIVAR**

10.5	De marcacion cancha con pintura tipo trafico	M2	532,00	4.756,00	2.530.192,00	
11.1	Bejantes de aguas lluvias 4" incluye codo " pegante,	PTO	9,00	113.317,00	1.019.853,00	
11.2	Registros o cajas de inspeccion de ,80 x ,80	UND	5,00	160.991,00	804.955,00	
11.3	Tubo sanitario de 2" incluyen accesorios	ML	17,42	16.807,00	292.777,94	
11.4	Tubo sanitario de 1,1/2" incluyen accesorios	ML	10,00	13.171,00	131.710,00	
11.5	Tubo sanitario de 4" incluye accesorios	ML	63,63	39.966,00	2.543.036,58	
11.6	Tubo hidráulico de 1/2" incluye accesorios	ML	10,83	11.874,00	128.595,42	
11.7	Suministro e instalación de retrete	UND	11,00	172.396,00	1.896.356,00	
11.8	Suministro e instalación de lava manos	UND	8,00	141.146,00	1.129.168,00	
11.9	Suministro e instalación de ducha	UND	6,00	84.766,00	508.596,00	
11.10	Suministro e instalación de orinal	UND	3,00	200.134,00	600.402,00	
11.11	Tubo de presion de 2"	ML	40,00	33.686,00	1.347.440,00	
11.12	Tubo de presion de 1"	ML	14,50	16.872,00	244.644,00	
12.1	Suministro e instalación de toma corriente doble incluye Mar de alambre N° 12 , tubo conduit, accesorio de toma, caja,	UND	14,00	50.011,00	700.154,00	
12.2	Suministro e instalación de lámparas doble fluorescentes incluye Mtr de alambre N° 14 , tubo conduit, accesorio de interruptor, caja,	UND	52,00	168.736,00	8.774.272,00	
12.3	Salida de iluminación para reflector metal halide de 250 watt a 220 volts en acf 2#10+1#14 en tubería emt 3/4". Incluye caja octagonal pvc, adaptadores terminales, accesorios de armado. lprom 15 m. controladas desde breaker bipolar en tdd,	PTO	24,00	213.647,00	5.127.528,00	
12.4	Suministro e instalación de Tablero de control de dos fase, incluye tubo conduit, caja, breiker, y alambre n° 8	UND	6,00	156.009,00	936.054,00	

**Con Amor De Patria, El Pueblo Tiene La Palabra**  
**Dirección Cra 12 N° 14 - 19 Cicuco - Bolívar**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
**MUNICIPIO DE CICUCO**  
**NIT: 800254481 - 1**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CICUCO BOLIVAR**

12.5	Suministro e instalación de Tablero de control de 6 fase, incluye tubo conduit, caja, breiker, y alambre n° 8	UND	2,00	238.699,00	477.398,00	
12.6	Polo a tierra incluye varilla coopérela de bronce, y alambre N° 10, carbón, cal, y tubo de 4" sanitario	UND	4,00	371.462,00	1.485.848,00	
12.7	Acometida a 50 Mts incluye tubos conduit de 1/2 curvas, y alambre N° 8	UND	1,00	364.612,00	364.612,00	
13.1	Suministro e instalación de enchapes con baldosa. De ,30 x,20 para baños 1,80 de altura	M2	106,89	41.858,00	4.474.201,62	
13.2	Piso en Baldosa de ,30 x ,30 tablón de egres, para oficinas y baños	M2	132,81	41.858,00	5.559.160,98	
13.3	Placa conmemorativa con letrero en cemento con logotipo de ministerio del interior - CIC	UND	1,00	852.931,00	852.931,00	
	ADMINISTRACION	20%				96.018.862,70
	IMPREVISTOS	1%				4.800.843,14
	UTILIDAD	5%				24.004.215,68
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	16%				3.840.674,51

**ASPECTOS FINANCIEROS**

			%	% EJECUTADO
	VALOR CONTRATO	\$	608.746.901	100%
	VALOR ANTICIPO	\$	-	
1	VALOR ACTA N° 1	\$	84.520.368	13,88%
2	VALOR ACTA N° 2 QUINCENA DEL MES 02	\$	104.346.240	17,14%
3	VALOR ACTA N°3 QUINCENA DEL MES 02	\$	47.137.075	7,74%
	VALOR ACTA N°4 QUINCENA DEL MES 03	\$	190.366.147	31,27%
	<b>TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL</b>	<b>\$</b>	<b>182.377.071</b>	<b>30,0%</b>

*Con Amor De Patria, El Pueblo Tiene La Palabra*  
 Dirección Cra 12 N° 14 - 19 Cicuco - Bolívar

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
**MUNICIPIO DE CICUCO**  
**NIT: 800254481 - 1**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CICUCO BOLIVAR**

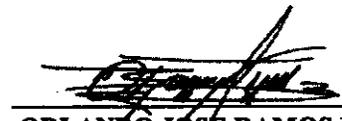
79

TOTAL OBRA EJECUTADA	\$	608.746.901	100,00 %	100,00%
----------------------	----	-------------	-------------	---------

El presente documento sobre el cual la Alcaldía contratante está de acuerdo, y se pone en conocimiento de la parte contratista, para lo que estimen pertinente, quien después del análisis del caso, al respecto expusieron: que el balance económico del contrato coincide con el alcance de las prestaciones que le corresponden al contratista por la ejecución proporcional de las obras realizadas, **SEXTA:** Que de conformidad con lo expuesto en el numeral anterior, las partes contratantes le imparten aprobación al mencionado proyecto de liquidación. **SEPTIMA:** Que por lo expuesto anteriormente y habiendo la Alcaldía Municipal de CICUCO, cancelado el saldo pendiente y estipulado en el acta final para un total cancelado de \$608.746.901 Pesos M/L, correspondiente a la suma total de los siguientes conceptos y valores parciales: a) anticipo de 0%: 0,00 Pesos M/L. b) Pago de acta parcial 01 por valor de \$84.520.368 Pesos M/L correspondiente al 13.88% c) Pago de acta parcial 02 por valor de \$104.346.240 Pesos M/L correspondiente al 17.14% y d) Pago de acta parcial 03 por valor de \$47.137.075 Pesos M/L correspondiente al 7.74% d) Pago de acta parcial 04 por valor de \$190.366.147 Pesos M/L correspondiente al 31.27% f) Pago Acta de recibo final por valor de \$182.377.071 Pesos M/L correspondiente al 30.0% e) **OCTAVA:** Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el CONTRATO, damos por liquidado el contrato celebrado entre la ALCALDIA MUNICIPAL DE CICUCO - BOLIVAR Y **ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO** representante legal de la empresa CONSTRUARQUING LTDA, Contratista, declarándose las partes a paz y salvo mutuamente de toda divergencia o desacuerdo, una vez recibida la suma de \$608.746.901 Pesos M/L, valor total ejecutado en el contrato, razones por las cuales no se deja constancia alguna sobre observaciones u objeciones. **NOVENA:** Que la presente acta contiene una obligación clara, expresa y exigible en los términos expresados, y se rige por las disposiciones legales que le sean aplicables.

Para constancia se da por terminada la presente diligencia y se suscribe por los que en ella intervienen.

  
**ELEOTH DE JESUS LUNA TORRES**  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
**ORLANDO JOSE RAMOS MARTINEZ**  
 INTERVENTOR

**MILTON JIMENEZ RADA**  
 SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

  
**ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE**  
 FACUNDO  
 CONTRATISTA

*Con Amor De Patria, El Pueblo Tiene La Palabra*  
*Dirección Cra 12 N° 14 - 19 Cicuco - Bolívar*

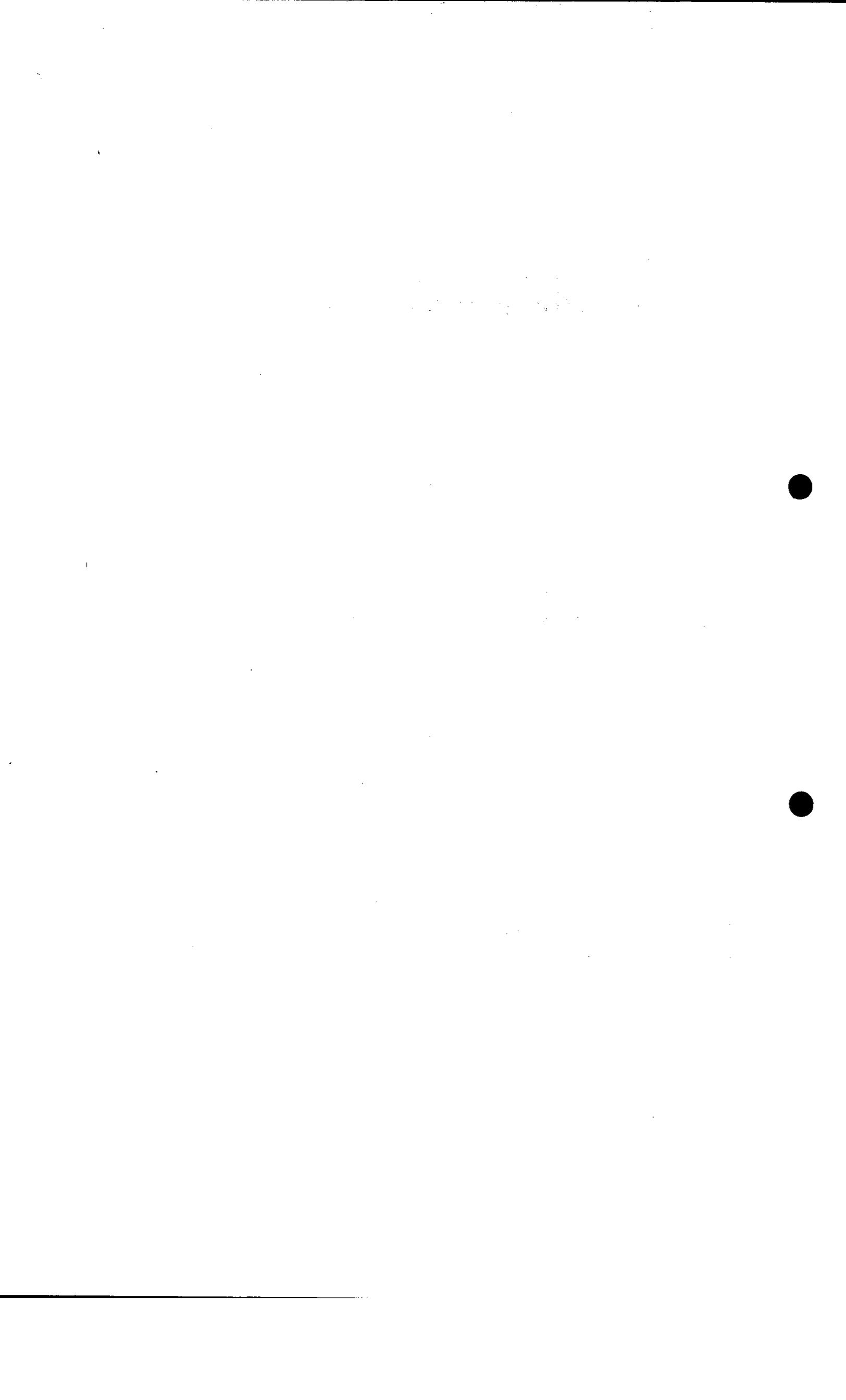
ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 04

CONTRATO DE OBRA N°: SPOP-L-P-004-2014  
OBJETO: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR  
PLAZO: 90 DIAS  
VALOR: \$ 608.746.901

En Cicuco Bolívar, a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Cicuco Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° Ode Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	MES 01		MES 02		QUINCENA 01 MES 03		RELACION PENDIENTES	
						%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR		
1	<b>PRELIMINARES</b>												
1.1	Compartimento Incluye: Provisional de electricidad y de Energía y servicio del mismo durante la ejecución de la obra.	UNO	1,00	1.833.600	1.833.600	0,39%	1.833.600					0,00%	
1.2	Carreterías Provisional en zona I-2.1 Incluye materiales y mano de obra	ML	152,00	13.831	2.072.312	0,44%	2.072.312					0,00%	
1.3	Limpieza y desazote y retiro de material sobrante	M2	1.278,50	3.970	4.940.055	1,03%	4.940.055					0,00%	
1.4	Locustización y replanteo Incluye reveleación materiales de esbozo, puentes y/o apoyo de temporales	M2	1.278,50	1.965	2.508.923	0,52%	2.508.923					0,00%	
2	<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>				8.394.280	2,37%	8.394.280					0,00%	
2.1	Excavación para cimentación de (25x30) de 2,20 x 2,00 viga perimetral de rampas laterales viga de (30x30), para vigas cimiento de anerre inferior y excavación de gradiente, terraje, rampas minusvaladas, incluye zapatas de (1,25*1,25), (1,30*1,30), (2,00*2,00) x de (2,40*2,40)	M3	561,31	30.988	17.383.874	3,62%	17.383.874	2,71%	\$13.014.000	141,31	0,91%	\$4.378.914	0,00%
2.2	Excavación para viga cimiento de anerre de porticos que soportan las escaleras de 3,0 x 4,0	ML	72,80	7.916	574.165	0,11%	574.165	0,06%	\$278.092	35,80	0,06%	\$389.073	0,00%
2.3	Relleno con material seleccionado para compactación del 90 % al 95% como mínimo sub-bases de alta densidad	M3	280,00	48.170	13.487.600	2,81%	13.487.600	1,30%	\$4.253.500	90,00	0,90%	\$4.335.300	0,00%
3	<b>CONCRETOS DE CIMENTACIONES</b>				31.428.150	6,59%	31.428.150	4,97%	\$15.536.122		1,87%	\$4.988.287	0,00%
3.1	Concreto pedrea de limpieza de 105	M3	8,00	294.056	2.272.448	0,47%	2.272.448	0,06%	90	8,00	0,47%	\$2.271.448	0,00%
3.2	Concreto de fc = 3.000 - para vigas de (25x30 x 2 vigas) de 2,20 x 2,00 viga zona de la terraje para minusvalado y viga cimiento de (30x30 x 2 vigas), no incluye hierro	M3	41,50	429.369	17.818.814	3,71%	17.818.814	0,00%	50	27,50	2,48%	\$11.807.648	0,00%

000000



ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 04

SPOP-L-P-004-2014

CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR

CONTRATO DE OBRA N°:

OBJETO:

PLAZO: 90 DIAS

VALOR: \$ 608.746.901

En CICUCO Bolívar, a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de CICUCO Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUIING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 04 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	MES 01			MES 02			QUINCENA 01 MES 03			RELACION PENDIENTES		
						%	VALOR	VALOR	%	VALOR	VALOR	%	VALOR	VALOR	%	VALOR	VALOR
3.3	Concreto de fc = 3.000 - para vigas cilindro de 30 x 40 x 2	M3	75,92	429.389	11.729.244	2,32%	0,00%	0,00%	25,00	3,22%	\$11.170.637	0,02	0,00%	\$8.587	0,00	0,00%	\$0
3.4	Vigas para muro de columnas con apoyo de cabalotes no	M3	38,11	429.389	15.504.515	3,23%	0,00%	0,00%	36,11	3,23%	\$15.504.515	0,00	0,00%	\$0	0,00	0,00%	\$0
	Zanetas en concreto de fc = 3.000 no incluye hierros	M3			48.725.020	9,73%	0,00%	0,00%		0,00%	\$48.725.020		1,25%	\$6.019.793		0,00%	\$0
4.	ESTRUCTURAS VERTICALES																
4.1	Pedestales de hst de altura 70 x 80 en concreto fc 3.000 psi para columnas metálicas que apoyan la cubierta no incluye	M3	12,76	469.508	5.980.972	1,25%	0,00%	0,00%	7,00	0,00%	\$3.286.536	5,76	0,56%	\$2.704.366	0,00	0,00%	\$0
4.2	Columnas de 30 x 30 en concreto fc 3.000 psi para columnas de la baranda no incluye hierros	M3	9,30	472.992	4.399.826	0,92%	0,00%	0,00%	3,00	0,00%	\$1.418.976	6,30	0,62%	\$2.979.850	0,00	0,00%	\$0
4.3	Concreto fc 3.000psi de .25 x 25 para pedestales y columnas de ( Columnas de baranda - pedestales de muro estructural y pedestal - muro de im obra superior las baranda	M3	2,79	455.119	1.269.782	0,26%	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	\$0	2,79	0,26%	\$1.269.782	0,00	0,00%	\$0
4.4	Concreto fc 3.000psi para vigas dentado a ras de las gradas no incluye hierros	M3	4,14	574.406	2.710.041	0,45%	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	\$0	4,14	0,45%	\$2.171.041	0,00	0,00%	\$0
5	MANIFESTERA Y PANELES				61.630.571	2,86%	0,00%	0,00%		0,00%	\$4.795.832		1,90%	\$8.133.059		0,00%	\$0
5.1	Sobra cemento y levante en bloque acabado con ladrillo de la región de 27 x 15 x 8 con mortero 1:4 a dos filos incluye levante de rasas, baranda metálica	M2	252,00	19.848	5.001.696	1,04%	0,00%	0,00%	125,00	0,52%	\$2.481.000	127,00	0,53%	\$2.520.696	0,00	0,00%	\$0
5.2	Levante de bloques cemento de 21 x 40 x 60 cm a la vista	M2	441,00	37.735	16.541.035	3,47%	0,00%	0,00%	50,00	0,00%	\$1.886.750	250,00	1,97%	\$9.433.750	141,00	1,11%	\$5.320.635
5.3	Panela con mortero 1:4	M2	365,50	18.649	6.816.210	1,42%	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	\$0	0,00	0,00%	\$0	365,50	1,42%	\$6.816.210
5.4	Levante de bloque cemento de 20 x 40 x 20 para muro estructural a la vista, incluye hierro, concreto dilataciones y viga de anclaje superior.	M2	103,50	112.919	11.576.767	2,43%	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	\$0	60,00	1,41%	\$6.789.140	43,50	1,02%	\$4.907.627
5.5	Cebados para baranda y baños doble de 20 x 10 x 40	UND	70,00	13.162	921.340	0,19%	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	\$0	0,00	0,00%	\$0	70,00	0,19%	\$921.340
					41.057.567	8,56%	0,00%	0,00%		0,00%	\$4.967.759		3,90%	\$18.773.594		3,7%	\$17.968.811

Handwritten marks and initials at the top right of the page.

ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 04

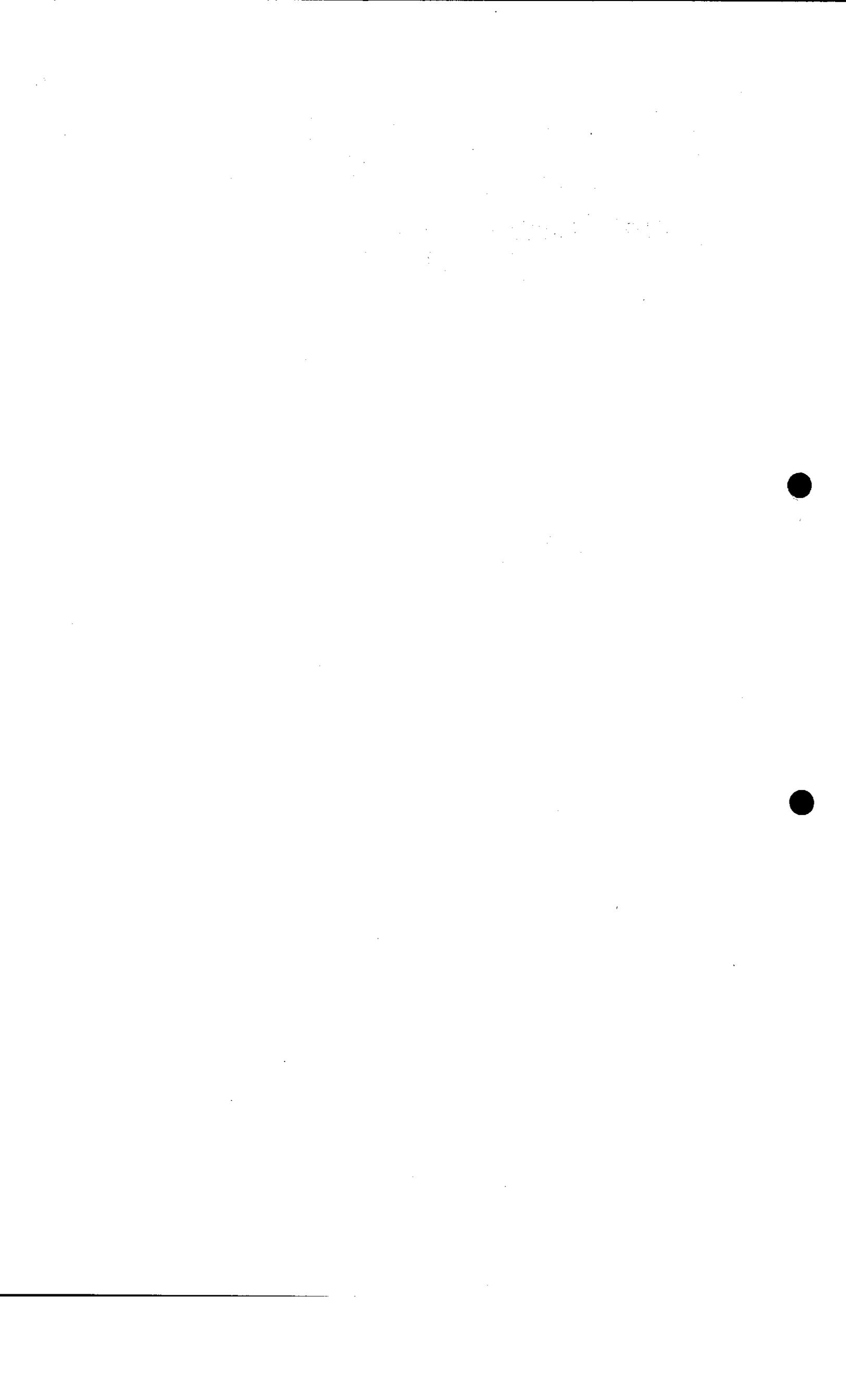
CONTRATO DE OBRA N°: 8POPL-P-004-2014  
OBJETO: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR  
PLAZO: 90 DIAS  
VALOR: \$ 608.746.901

En CICUCO Bolívar, a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de CICUCO Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 04 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	MES			RELACION PENDIENTES					
						MES 01	MES 02	QUINCENA 01 MES 03						
6	MARQUETERIA PARA PUERTAS Y PERTENECES.													
6.1	Parton accion principal de 3,22x 2,7 en laminas de cañero 18 y resillas de 3/8 y resillas de 3/4	UND	1,00	736.368	736.368	0,00	0,15%	1,00	0,00%	0,00	\$736.318	0,00%	0,00%	\$0
6.2	Parton emergencia N° 1 y 2 de 3,40 en laminas de 3,40 y resillas de 3/8 incluye costo de sujecion y resillas de 3/8	UND	2,00	844.232	1.268.464	0,00	0,27%	2,00	0,00%	0,00	\$1.268.464	0,00%	0,00%	\$0
6.3	Puertas metálicas de 2,0 x 2,00 en laminas, incluye correderas y resillas de 3/8	UND	6,00	320.368	1.922.208	0,00	0,40%	6,00	0,00%	0,00	\$1.922.208	0,00%	0,00%	\$0
7	PLACAS, CUNETAS, PISOS Y ACEROS				3.948.000		0,82%				\$3.948.000	0,00%	0,00%	\$0
7.1	Placa en concreto de f'c=3.000 con h de 3/8 de 60.000pl en ambos sentidos, para grados, incluye formados, de 10 de espesor, incluye hierros y formados.	M3	17,95	487.884	8.338.857	0,00	1,75%	0,00	0,00%	0,00	\$0	17,95	1,75%	\$8.398.697
7.2	Malla sobre muro para pasar malla eslabonada y para viguetas con 2 h de 3/8	M3	0,50	483.545	208.773	0,00	0,04%	0,00	0,00%	0,00	\$0	0,50	0,04%	\$208.773
7.3	Placa en concreto f'c=3.000 armado, E= 10 con malla electra soldada de 1/4 para rampas pesadas, planchales de fierro, zona de oficina debajo de la tarima y zona de juego	M3	120	416.229	49.947.480	0,00	10,40%	0,00	0,00%	80,00	\$33.298.320	40,00	3,47%	\$16.649.160
7.4	Acero de refuerzo de 60.000, incluye alambra quemado, para pedestales, columnas, vigas y zapatas	kg	12.782	3.247	41.535.824	\$43.573.986	7,44%	0,74%	\$3.571.700	600,00	\$1.948.200	92,00	0,00%	\$258.724
7.5	Placa en concreto aligerado para tarima de 20 de altura, con vigas de 20 x 20 con 4 R de 1/2 y Escribos de 1/4. - Viguetas de 20 de altura con 2 R de 1/2 y escribos de 1/4 de 20 con bloques 8 huecos de 20 x 40 x 15 y turba de .05 de espesor con accesorio de 1/4 incluye formados	M2	48,35	188.047	9.082.072	0,00	1,89%	0,00	0,00%	0,00	\$0	48,35	1,89%	\$9.082.072
					88.901.848		22,74%			\$3.571.700	\$38.246.528	7,34%	7,34%	\$34.683.828

02

✓





ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 04

CONTRATO DE OBRA N°: SPO-L-P-004-2014  
 OBJETO: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA G.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR  
 PLAZO: 90 DIAS  
 VALOR: \$ 608.746.901

En CICUCO Bolívar, a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de CICUCO Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 04 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	CANT	Y. UNIT.	V. PARCIAL	MES			RELACION PENDIENTES						
						MES 01	MES 02	QUINCENA 01 MES 03							
8	<b>BARANDA, MALLAS Y DIVISORES</b>														
8.1	Baranda en tubo galvanizado #2" h=0.90m. incluye pintura antirratón a base de zinc, asamblea a tres unidades incluye Suministro e instalación de Malla De Acero Galvanizado	M	38.00	50.903	1.932.508	0.38%	36.00	0.36%	\$1.832.508	0,00	0,00%	\$0			
8.2	Perrada En Pvc Calibre 7.5. Hueso De 1/2" X 1/2". Reforzada Con Tubo Galvanizado De 2". Rostros En Tubaría Instalación y suministro de divisores de baños, en metal sistema caudal con pintura electrolítica de 1.30 alto Suministro e instalación de Puerta Metálica baños de 0.6 x 1.3 mts. En acero calibre 20 Metros. incluye cerradura - cerrojo	M2	200	41.234	8.246.800	1.72%	150.00	1.29%	\$6.185.100	50,00	0,43%	\$2.061.700			
8.3		M2	12	287.783	3.453.516	0.72%	9.00	0.54%	\$2.590.137	3,00	0,18%	\$883.379			
9	<b>ESCALERAS</b>														
9.1	Escaleras en concreto	M3	1.00	748.518	748.518	2.62%		2.21%	\$10.667.748		0,0%	\$1.928.079			
10	<b>TECHO, ESTRUCTURA METALICA Y JUEGOS.</b>														
10.1	Suministro fabricación y montaje de estructura de cubierta en Cables Angular para polidropivo ASTM-36. incluye correas, contravientos, tensores. Según diseño. Incluye columnas verticales metálicas - diagonales y varivales de cachetas 2 x 1/4" verticales y diagonales y ángulos perimetrales 4 x 1/2" y horizontal columnas 1x1/2" con sus conexiones estructurales. Suministro e instalación de Cubierta tipo Acosaco. teja pintada. cant:26.0.49 mms	M2	1.307	88.270	116.576.830	24.30%	640.00	11.90%	\$57.132.800	500,00	9,30%	\$44.635.000	167,00	3,11%	\$14.908.080
10.2		M2	1.369	33.156	45.380.564	9.45%	90	1.73%	\$8.289.000	250,00	7,73%	\$87.101.564			

98 20

ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 04

CONTRATO DE OBRA N°: SPO-L-P-004-2014  
 OBJETO: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR  
 PLAZO: 90 DIAS  
 VALOR: \$ 608.746.901

En CICUCO Bolívar, a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de CICUCO Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 04 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	MES 01			MES 02			QUINCENA 01 MES 03			RELACION PENDIENTES			
						01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
01.3	Suministro e instalación de marco funcional para interrutidor y bobina de balancón, con malla de portavoltaje. Incluye instalación y pintura color blanco	UNO	2	2.295.935	4.590.870	0,96%						0,00%	0,00%	0,00%	\$0	2,00	0,96%	\$4.590.870
01.4	Suministro e instalación de postera y malla Vidulid incluye barnices y pintura color blanco	UNO	1	1.048.935	1.048.935	0,22%						0,00%	0,00%	0,00%	\$0	1,00	0,22%	\$1.048.935
01.5	De marcación cancha con pintura tipo tráfico	M2	532	4.758	2.530.872	0,53%						0,00%	0,00%	0,00%	\$0	532,00	0,53%	\$2.530.872
					770.248.481	38,40%						11,00%	11,00%	11,00%	\$82.894.009		12,3%	\$40.189.893
I	INSTALACIONES Y SANITARIAS																	
11.1	Registros de aguas frías 4" incluye cada " presente.	PTO	9	183.317	1.049.853	0,21%						0,00%	0,00%	0,00%	\$0	9,00	0,21%	\$1.049.853
11.2	Registros o cajas de inspección de 30 x 30	UNO	5	160.991	804.955	0,17%						0,00%	0,00%	0,00%	\$0	5,00	0,17%	\$804.955
11.3	Tubo sanitario de 2" incluyen accesorios	M.	174	16.907	2.922.781	0,06%						0,00%	0,00%	0,00%	\$0	174,00	0,06%	\$2.922.781
11.4	Tubo sanitario de 1 1/2" incluyen accesorios	M.	10	13.171	131.710	0,03%						0,00%	0,00%	0,00%	\$0	10,00	0,03%	\$131.710
11.5	Tubo sanitario de 4" incluyen accesorios	M.	63,63	39.968	2.543.037	0,53%						0,00%	0,00%	0,00%	\$0	63,63	0,53%	\$2.543.037
11.6	Tubo hidráulico de 1/2" incluyen accesorios	M.	10,83	11.974	129.536	0,03%						0,00%	0,00%	0,00%	\$0	10,83	0,03%	\$129.536
11.7	Suministro e instalación de retrab	UNO	11	172.396	1.896.358	0,40%						0,00%	0,00%	0,00%	\$0	11,00	0,40%	\$1.896.358
11.8	Suministro e instalación de lava manos	UNO	8	141.148	1.129.188	0,24%						0,00%	0,00%	0,00%	\$0	8,00	0,24%	\$1.129.188
11.9	Suministro e instalación de ducha	UNO	6	84.766	508.596	0,11%						0,00%	0,00%	0,00%	\$0	6,00	0,11%	\$508.596
11.10	Suministro e instalación de ornal	UNO	3	200.134	600.402	0,13%						0,00%	0,00%	0,00%	\$0	3,00	0,13%	\$600.402
11.11	Tubo de presión de 2"	M.	40	33.988	1.347.440	0,28%						0,00%	0,00%	0,00%	\$0	40,00	0,28%	\$1.347.440
11.12	Tubo de presión de 1"	M.	14,5	15.972	244.844	0,05%						0,00%	0,00%	0,00%	\$0	14,50	0,05%	\$244.844
					10.847.534	2,22%						0,00%	0,00%	0,00%	\$0		2,22%	\$10.847.534
12	INSTALACIONES ELECTRICAS																	
12.1	Suministro e instalación de borna corriente doble incluye Mar de alambres #12. tubo conduct. accesorios de borna, cable.	UNO	14	50.011	700.154	0,15%						0,00%	0,00%	0,00%	\$0	14,00	0,15%	\$700.154

92 10



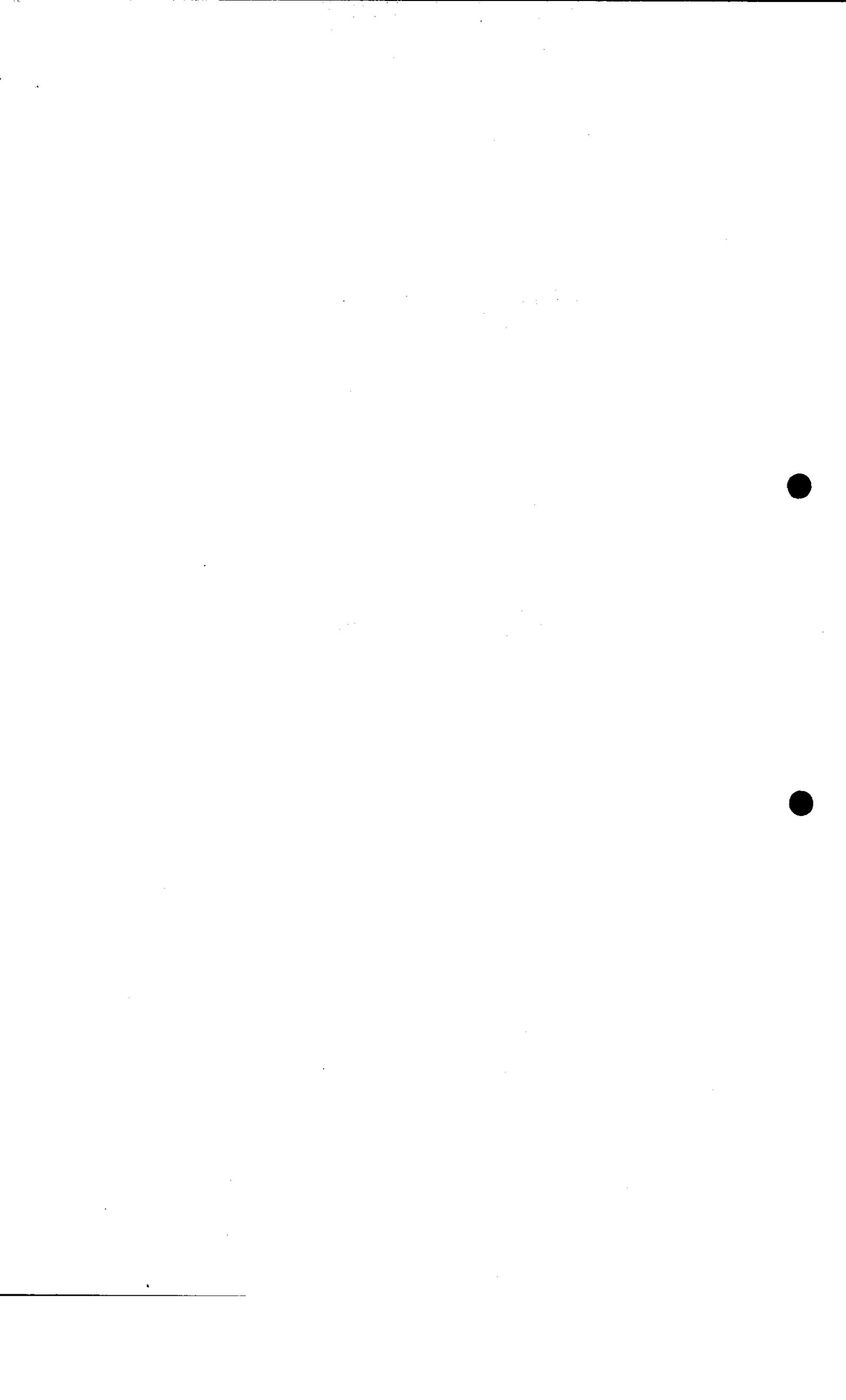
ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 04

CONTRATO DE OBRA N°: SFOP-L-P-004-2014  
 OBJETO: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CIGUO BOLIVAR  
 PLAZO: 90 DIAS  
 VALOR: \$ 608.746.901

En CIGUO Bolívar, a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de CIGUO Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUIING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 04 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	CANT	Y. UNIT.	Y. PARCIAL	MES			RELACION PENDIENTES		
						MES 01	MES 02	MES 03			
12.2	Suministro e instalación de lámparas de tubo fluorescentes incluye Mr. de alambres #14, tubo conduct. accesorios de salida de iluminación para reflector metal incluido de 250 watt a 220 volt en act 2#10-1#14 en tubería ant 3/4". incluye caja octagonal pvc. adaptadores terminales. accesorios de acuerdo. Incom. 15 m. conductores desde braser. bolivar en	UNO	52	141.914	7.374.328	1,54%	0,00%	0,00%	52,00	1,54%	\$7.374.328
12.3	Suministro e instalación de tubería de concreto de dos fases. incluye tubo conduct. cable braser. y alambres #18	PTO	24	212.477	5.099.448	1,06%	0,00%	0,00%	24,00	1,06%	\$5.099.448
12.4	Suministro e instalación de tubería de concreto de dos fases. incluye tubo conduct. cable braser. y alambres #18	UNO	6	538.054	3.232.824	0,19%	0,00%	0,00%	6,00	0,19%	\$3.232.824
12.5	Suministro e instalación de tubería de concreto de 8 fases. incluye tubo conduct. cable braser. y alambres #18	UNO	2	238.889	477.778	0,10%	0,00%	0,00%	2,00	0,10%	\$477.778
12.6	Pala a tierra incluye verda cooperado de bronce, y alambres #10, conduct. cable y tubo de 4". instalación	UNO	4	371.462	1.485.848	0,31%	0,00%	0,00%	4,00	0,31%	\$1.485.848
12.7	Acometida a 50 Mts incluye tubo conduct de 1/2 curvas, y alambres #18	UNO	1	384.612	384.612	0,08%	0,00%	0,00%	1,00	0,08%	\$384.612
13	ENCHAPES Y ESTUCOS				8.437.942	3,42%	0,00%	0,00%		3,42%	\$8.437.942
13.1	Suministro e instalación de enchapes con baldosa. De .30 x.20 para baldos 1.80 de altura	M2	106.89	41.858	4.474.202	0,99%	0,00%	0,00%	106,89	0,99%	\$4.474.202
13.2	Pisa en Baldosa de .30 x.30 baldos de agras. para oficinas y	M2	132.91	41.858	5.559.236	1,16%	0,00%	0,00%	132,91	1,16%	\$5.559.236
13.3	Pisa conmanera con letrero en cemento con logotipo de institución del trabajo - CJC	UNO	1.00	884.517	884.517	0,18%	0,00%	0,00%	1,00	0,18%	\$884.517
					81.877.835	2,77%	0,00%	0,00%		2,77%	\$81.877.835

Handwritten initials and a signature.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
 MUNICIPIO DE CICUCO  
 NIT: 800254481 - 1



**ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 04**

CONTRATO DE OBRA N°: SPOB-L-P-004-2014  
 OBJETO: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR  
 PLAZO: 90 DIAS  
 VALOR: \$ 608.746.901

En CICUCO Bolívar, a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de CICUCO Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 04 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	CANT	Y. UNIT.	Y. PARCIAL	MES 01		MES 02		QUINCENA 01 MES 03		RELACION PENDIENTES	
						%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR		
	CUESTO DIRECTO				480.000.000	78,84%		19,8%	\$ 178.400.000	24,80%	\$ 180.131.031	23,6%	\$ 143.800.488
	ADMINISTRACION 20%				56.000.000	15,77%		20%	\$ 23.440.000	20%	\$ 30.026.208	20%	\$ 28.766.100
	IMPUESTO 1%				4.800.000	0,70%		1%	\$ 1.944.000	1%	\$ 1.501.310	1%	\$ 1.438.305
	UTILIDAD 5%				24.000.000	3,94%		5%	\$ 3.075.000	5%	\$ 7.508.552	5%	\$ 7.191.525
	MA SOBRE UTILIDAD DEL 8%				3.940.000	0,65%		10%	\$ 984.751	10%	\$ 1.201.048	10%	\$ 1.150.644
	<b>CUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>608.746.000</b>	<b>100,00%</b>		<b>24,9%</b>	<b>\$ 155.468.314</b>	<b>31,3%</b>	<b>\$ 190.366.147</b>	<b>29,98%</b>	<b>\$ 182.377.071</b>

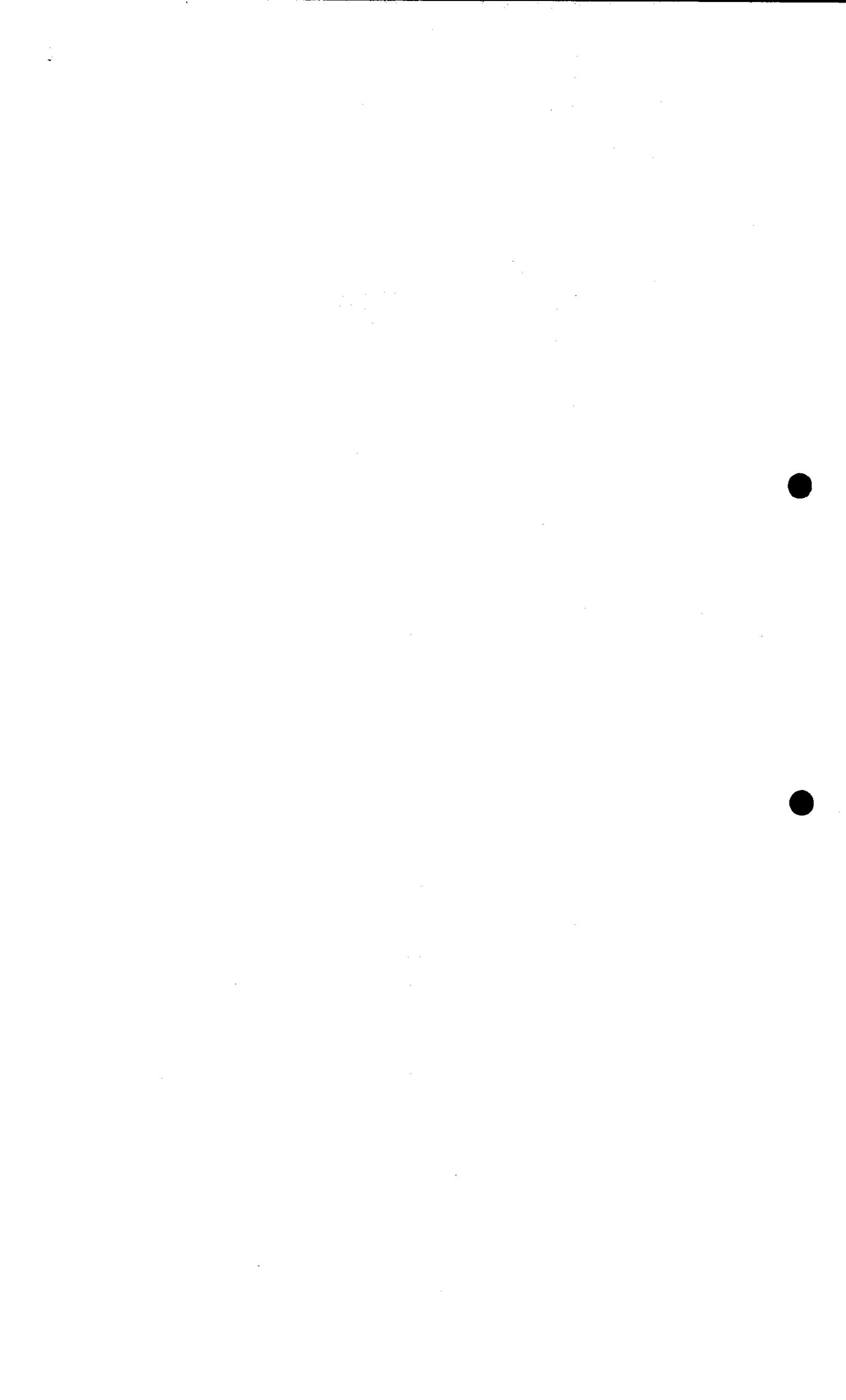
	VALOR	%	% EJECUTADO	% X EJECUTAR
VALOR CONTRATO	\$ 608.746.901	100%		
VALOR ANTICIPO	\$			
VALOR ACTA N° 1	\$ 84.520.369	13,88%	13,88%	
VALOR ACTA N° 2 QUINCENA DEL MES 02	\$ 104.346.240	17,14%	17,14%	
VALOR ACTA N° 3 QUINCENA DEL MES 02	\$ 47.137.078	7,74%	7,74%	
VALOR ACTA N° 4 QUINCENA DEL MES 03	\$ 190.366.147	31,27%	31,27%	
TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA 04	\$ 190.366.147	31,3%		
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 182.377.071	29,98%	70,04%	29,96%

SON: CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M.C. (\$ 190.366.147)  
 Para mayor constancia se firma la presente acta a los VEINTISEIS (26) días del mes de Noviembre de 2014, por los que en calidad de Interventor:

*Orlando José Ramos Martínez*  
 ORLANDO JOSÉ RAMOS MARTÍNEZ  
 INTERVENTOR

*Alvaro Adolfo Bustamante Facundo*  
 ARQ. ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO  
 REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUARQUING LTDA

*Milton Jimenez Rada*  
 MILTON JIMENEZ RADA  
 Yobo SUPERVISOR



ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 03

SPOP-L-P-004-2014

CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR

OBJETO:

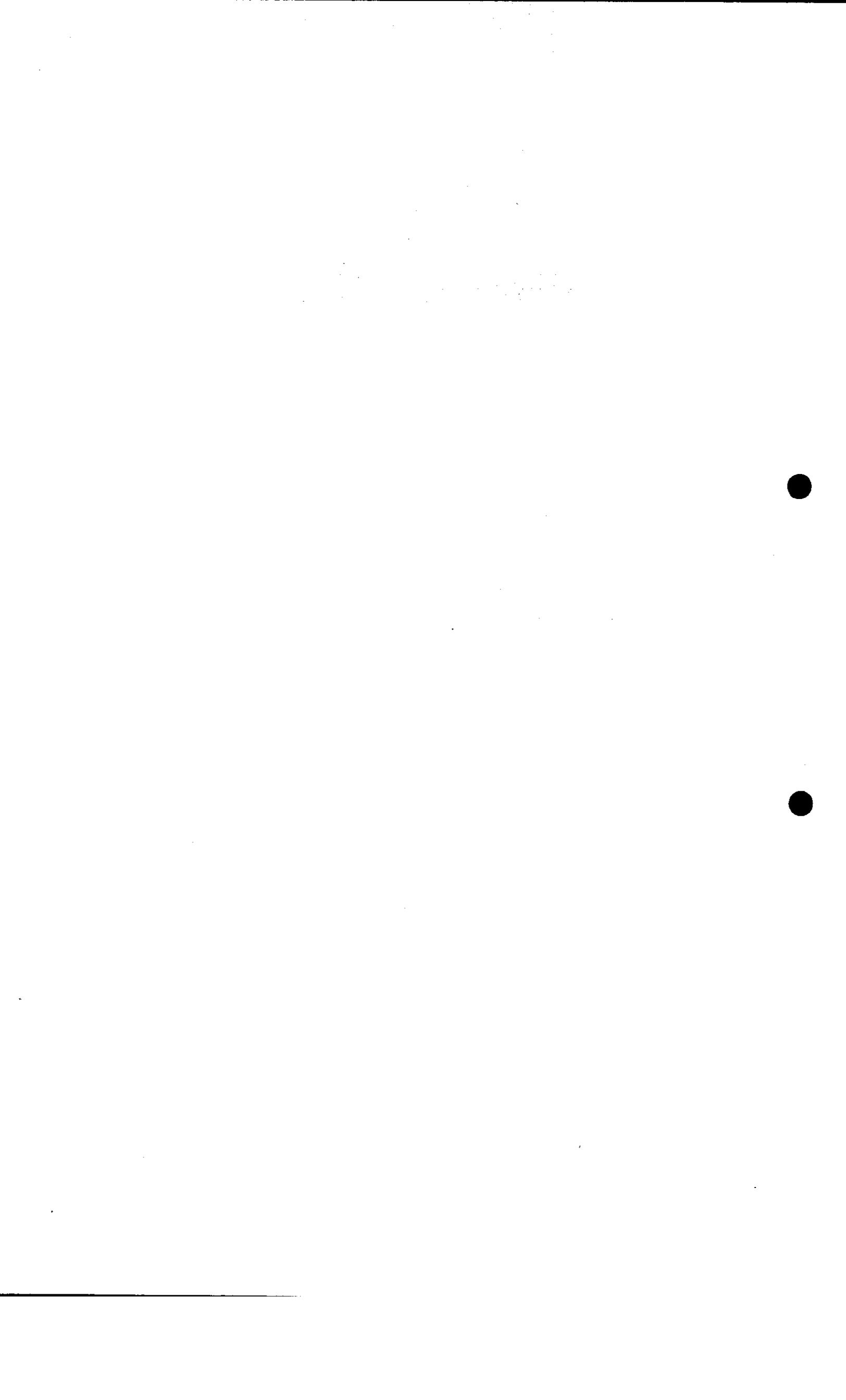
PLAZO: 60 DIAS

VALOR: \$ 608.746.901

En Cicuco Bolívar, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Cicuco Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 03 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	Y. UNIT.	Y. PARCIAL	MES 01			PRESENTE MES 02 - (EN 2 QUINCENA)			RELACION PENDIENTES						
						01	02	03	01	02	03							
1	<b>PRELIMINARES</b>																	
1.1	Carpetado incluye. Provisional de electricidad y de Energía. y servicio del mismo durante la ejecución de la obra.	UNO	1,00	1.833,800	1.833,800													
1.2	Cerramiento provisional en lana 1=2.0 Mas incluye materiales y mano de obra	ML	152,00	13,831	2,102,312													
1.3	Limpieza y desespejo y retiro de material sobrante	M2	1,276,50	3,970	4,940,055													
1.4	Localización y replanteo incluye nivelación materiales de estacas, ejes y/o acederos de topografía	M2	1,276,50	1,965	2,508,373													
2	<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>				8,394,290													
2.1	Excavación para cimentación, de (25x30) de 20 x 20 viga perimetral de rampas laterales) viga de (30x30), para viga cambio de anclaje inferior y excavación de gradiente, barina, rampas minusválidos, incluye zapatas de (125*125), (130*130), (20*20) y de (2,40*2,40)	M3	561,31	30,368	17,383,874		420	2,715	\$13,804,500	50	0,32%	\$1,349,400	91	0,59%	\$2,829,514	0,00	0,00%	
2.2	Excavación para viga cambio de anclaje de parrillas que soporte la calibras de 30 x 40	ML	72,80	7,516	547,165		37	0,00%	\$278,092	20	0,03%	\$150,320	16	0,02%	\$118,753	0,00	0,00%	
2.3	Relleno con material seleccionado para compactación del 90 % al 95% como mínimo sub-bases de placa piso y cimentaciones	M3	280,00	48,170	13,487,600		150	1,30%	\$9,262,100	50	0,50%	\$2,408,500	40	0,40%	\$1,976,800	60,00	0,60%	\$2,890,200
3	<b>CONCRETOS DE CIMENTACIONES</b>				31,428,838				328,985,082									
3.1	Concreto para de longitud de JIS	M3	8,00	294,058	2,372,448			0,00%	\$0	5	0,30%	\$1,428,280	3	0,18%	\$852,168	0,00	0,00%	
3.2	Concreto de f'c = 3,000 - para vigas de (25x30 x 2 vigas) de 20 x 20 viga zona de la barina para minusválidos) y viga cambio de (30x30 x 2 vigas), no incluye hierro.	M3	41,50	429,369	17,818,814			0,00%	\$0	12	1,07%	\$5,152,428	16	1,39%	\$6,655,220	14,00	1,25%	\$6,011,166

07 210





**ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 03**

SPOP-I-P-004-2014

CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUGO BOLIVAR

CONTRATO DE OBRA N°:

OBJETO:

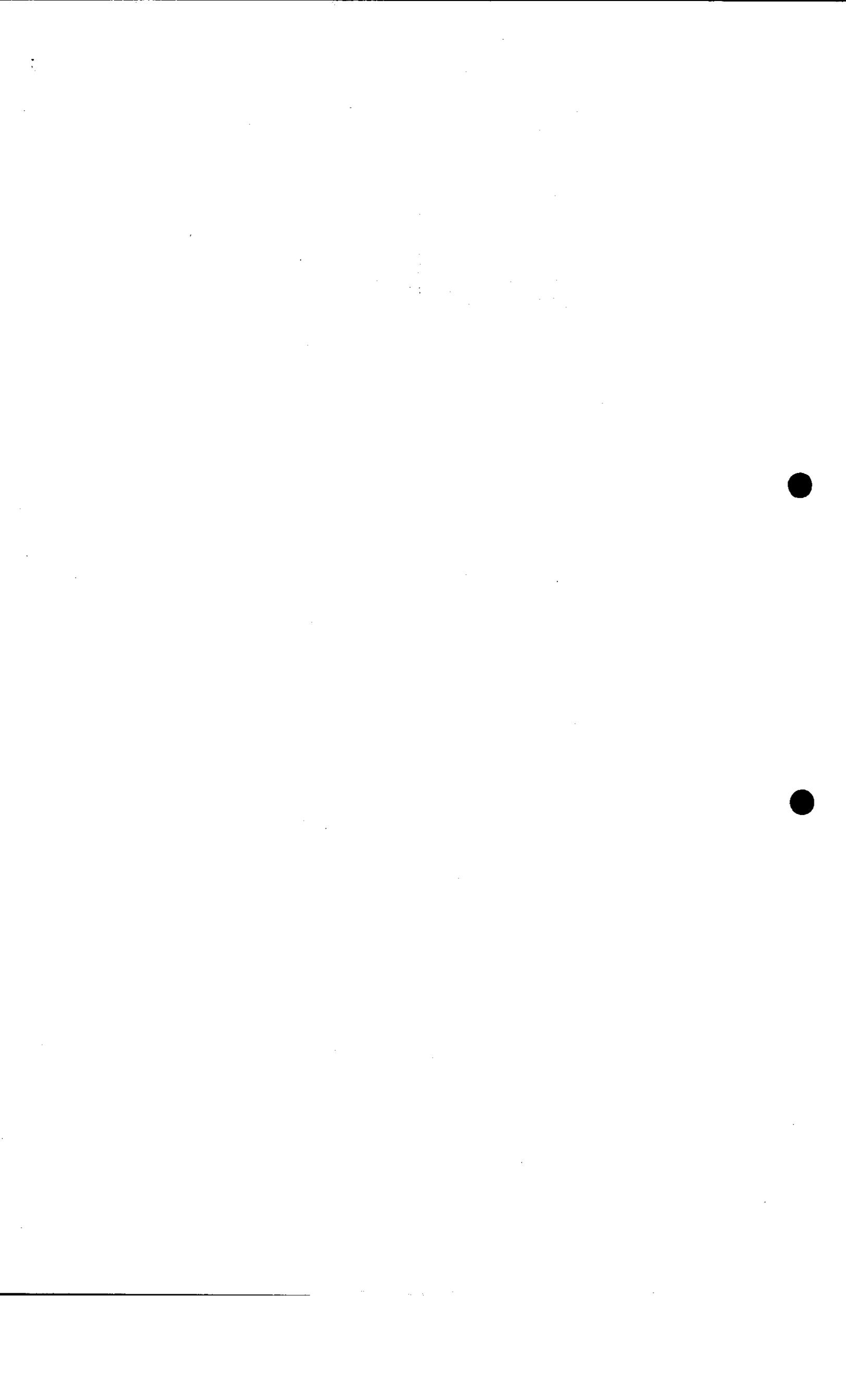
PLAZO: 60 DIAS

VALOR: \$ 608.746.901

En CICUGO Bolívar , a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de CICUGO Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 03 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

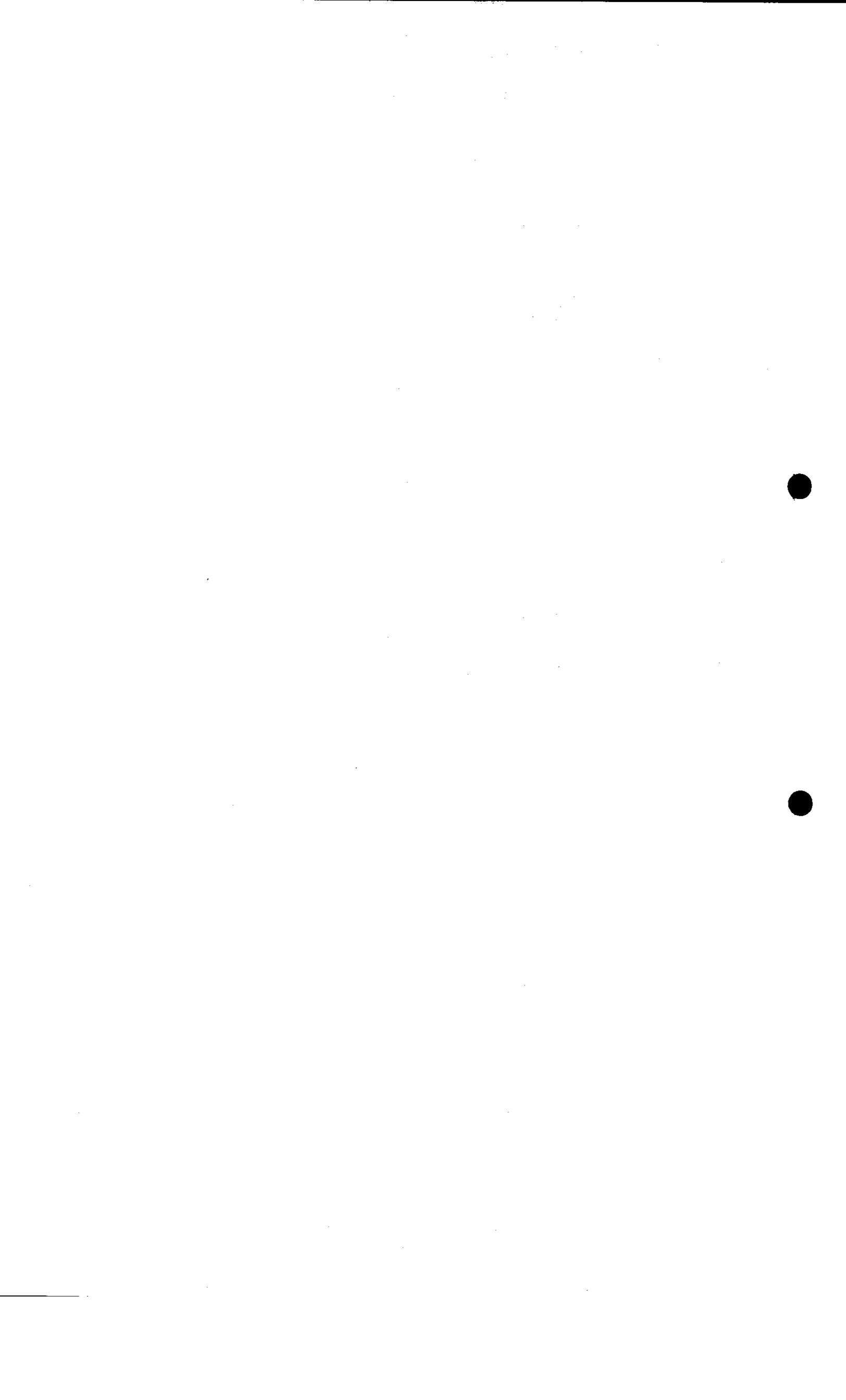
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	MES 01			PRESENTE MES 02 - (EN 2 QUINCENA)			RELACION PENDIENTES				
						%	Valor	Unid	%	Valor	Unid	%	Valor	Unid		
3.3	Concreto de f'c = 3.000 - para vigas elemento de 30 x 40 x 2 vigas para muro de columnas que soporta la cubierta no incluye	M3	25,92	429.389	11.129.244	0,00%	0,00%	0	1,25%	54.811,109	12	1,00%	\$5.109.491	0,02	0,00%	\$4.887
3.4	Zapatas en concreto de f'c = 3.000 no incluye fierros	M3	38,11	429.389	16.584.515	0,00%	0,00%	0	1,20%	\$4.158.021	17	1,33%	\$7.346.504	0,00	0,00%	\$0
4.	ESTRUCTURAS VERTICALES				48.773.759	0,00%	0,00%	0	4,46%	\$20.976.120		4,46%	\$19.988.982		1,9%	\$4.018.789
4.1	Pedestales de lint de altura 70 x 80 en concreto f'c 3.000 por para columnas metálicas que soportan la cubierta no incluye fierros	M3	12,76	488.588	5.988.922	0,00%	0,00%	0	0,00%	\$3.208.556	0	0,00%	\$0	5,76	0,56%	\$1.704.366
4.2	Columnas de 30 x 30 en concreto f'c 3.000 por para columnas de la fachada no incluye fierros	M3	9,30	472.662	4.398.926	0,00%	0,00%	0	0,30%	\$1.418.976	0	0,00%	\$0	6,30	0,82%	\$1.979.850
4.3	Concreto f'c 3.000 por de .25 x .25 para pedestales y columnas de ( Columnas de terrazo - pedestales de muro estructural y pedestal - muro de los muros soportan las bóvedas de la planta no	M3	2,78	465.118	1.293.782	0,00%	0,00%	0	0,00%	\$0	0		\$0	2,79	0,26%	\$1.268.782
4.4	Concreto f'c 3.000 por para vigas de altura de los grades no incluye fierros	M3	4,14	574.408	2.378.041	0,00%	0,00%	0	0,00%	\$0	0		\$0	4,14	0,45%	\$1.171.041
5	MAMPARTEBA Y PANELES				13.881.571	0,00%	0,00%	0	1,0%	\$4.788.592		0,00%	\$0		1,9%	\$4.125.699
5.1	Sobre cimentado y levanete en bloque acostado con ladrillo de la región de .27 x .16 x .8 con mortero 1:4 a dos lados incluye levanete de terrazo boveda metálica	M2	252,00	18.848	5.001.696	0,00%	0,00%	0	0,52%	\$2.482.000	0	0,00%	\$0	127,00	0,53%	\$1.520.696
5.2	Lavanete de bloques cemento de 20 x 40 x 10 n° 4 a la vista	M2	44,00	37.235	1.640.355	0,00%	0,00%	0	0,39%	\$1.886.750	0		\$0	391,00	3,07%	\$14.754.385
5.3	Paredes con mortero 1:4	M2	385,50	18.848	7.266.210	0,00%	0,00%	0	0,00%	\$0	0		\$0	385,50	1,42%	\$4.816.210
5.4	Lavanete de bloques cemento de .20 x .40 x 20 para muro estructural a la vista. Incluye fierro, concreto de abstracción y viga de apoyo superior	M2	103,50	112.818	11.676.767	0,00%	0,00%	0	0,00%	\$0	0		\$0	103,50	2,43%	\$11.676.767
5.5	Cubetas para terrazo y juntas dobles de 20 x 10 x 40	UNO	70,00	13.162	921.940	0,00%	0,00%	0	0,00%	\$0	0		\$0	70,00	0,19%	\$921.940
					41.057.417	0,00%	0,00%	0	0,9%	\$4.887.789		0,00%	\$0		7,8%	\$4.888.987

Handwritten initials and marks at the bottom right of the page.











**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
**MUNICIPIO DE CICUCO**  
 NIT: 800254481 - 1  
 Creado mediante Ordenanza 030 Del 13 De Diciembre De 1994



**ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 02**

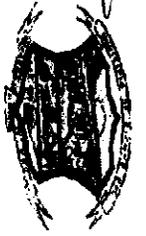
CONTRATO DE OBRA N°: SPOP-1-P-004-2014 VALOR PRESENTE ACTA \$ 104.346.240  
 OBJETO: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR \$ 5 104.346.240  
 PLAZO: 60 DIAS  
 VALOR: \$ 608.746.901

En CICUCO Bolívar, a los TREINTA (30) días del mes de Octubre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de CICUCO Bolívar, ARO. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUIING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLOFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 02 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	OBRAS EJECUTADAS ACTA N° 01		OBRAS EJECUTADAS DEL ACTA N° 02		OBRAS PEND. POR EJECUTAR												
						CANT	% OBRAS	CANT	% OBRAS	CANT	% OBRAS	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL							
1	<b>PERI MANUALES</b>																					
1.1	Empaque para el transporte de energía y servicios del sistema durante la ejecución de la obra.	UNO	100	1.833.600	1.833.600		0,38%	1	0,38%		\$1.833.600			0,00	0,0%					\$0		
1.2	Cerramiento provisional en zona h=2,0 Mts incluye materiales y mano de obra.	ML	62.000	18.888	2.102.312		0,44%	152	0,44%		\$2.102.312			0,00	0,0%					\$0		
1.3	Limpeza y desbroce y/o de material sobrante.	M2	1.276.50	3.670	4.680.055		1,03%	1.276.50	1,03%		\$4.680.055			0,00	0,0%					\$0		
1.4	Localización y replanteo incluye instalación de estacas, muestreo y/o nivelación de topografía.	M2	1.276.50	1.965	2.508.323		0,52%	1.276.50	0,52%		\$2.508.323			0,00	0,0%					\$0		
2	<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>				<b>1.384.290</b>		<b>2,37%</b>				<b>\$11.384.290</b>									<b>\$0</b>		
2.1	Excavación para cimentación de (25x30) de(20 x20) vigas perimetral de rampas vertica) viga de (30x30) para vigas de cambio de altura inferior y excavación de gradiente, terrazo, rampas industriales, incluye zapatas de (125*125), (130*130), (200*200), de (240*240).	M3	561.31	30.988	17.393.874		3,62%	420	2,71%		\$13.014.960			50	0,32%		\$1.549.400			91,31	0,6%	\$2.829.514
2.2	Excavación para viga cambio de altura de puentes que soporte la cubierta de 30 x 40	ML	72.80	7.585	547.855		0,11%	37	0,06%		\$278.092			20	0,03%		\$150.320			15,80	0,02%	\$118.753
2.3	Relleno con material seleccionado para compactación del 90 % al 95% como mínimo sub-base de obra para pavimentaciones.	M3	280.100	48.170	13.487.800		2,81%	130	1,30%		\$6.262.100			50	0,50%		\$2.408.500			100,00	1,0%	\$4.817.000
3	<b>CONCRETOS DE CIMENTACIONES</b>				<b>30.228.639</b>		<b>6,55%</b>				<b>\$19.555.152</b>						<b>\$4.108.220</b>					<b>\$7.765.267</b>
3.1	Concreto para de fundación de 05	M3	8.000	294.056	2.272.448		0,47%		0,00%		\$0			5	0,30%		\$1.420.280			3,00	0,18%	\$852.168
3.2	Concreto de f= 3.000 - para vigas de (25x30 x 2 vigas) de(20 x20) viga zona de la terraza para miniservicio) y viga de cambio de (30x30 x 2 viga) en la terraza.	M3	4.150	429.369	1.761.814		3,71%		0,00%		\$0			12	1,07%		\$5.152.428			29,50	2,64%	\$12.666.386
3.3	Concreto de f= 3.000 - para vigas cambio de 30 x 40 x 2 vigas para muros de columnas que soporte la cubierta en terraza	M3	25.92	429.369	11.292.244		2,32%		0,00%		\$0			14	1,25%		\$6.011.166			11,92	1,07%	\$5.118.078
3.4	Zanjas en concreto de f= 3.000 en las vigas.	M3	28.11	429.369	12.071.515		3,23%		6,89%		\$0			19	1,76%		\$8.158.814			17,13	1,53%	\$7.346.594
4	<b>ESTRUCTURAS VERMICULAS</b>				<b>48.725.071</b>		<b>9,73%</b>				<b>\$0</b>						<b>\$20.741.885</b>					<b>\$28.983.186</b>
4.1	Pedestales de h= de altura 70 x 80 en concreto f= 3.000 para columnas, muretes, que soporte la cubierta en terraza.	M3	12.76	489.508	5.880.922		1,25%		0,00%		\$0			7	0,68%		\$3.286.556			5,76	0,56%	\$2.704.366

RD





**REPUBLICA D. COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
**MUNICIPIO DE CICUCO**  
 NIT: 800254481 - 1



Creado Mediante Ordenanza 030 Del 13 De Diciembre De 1994

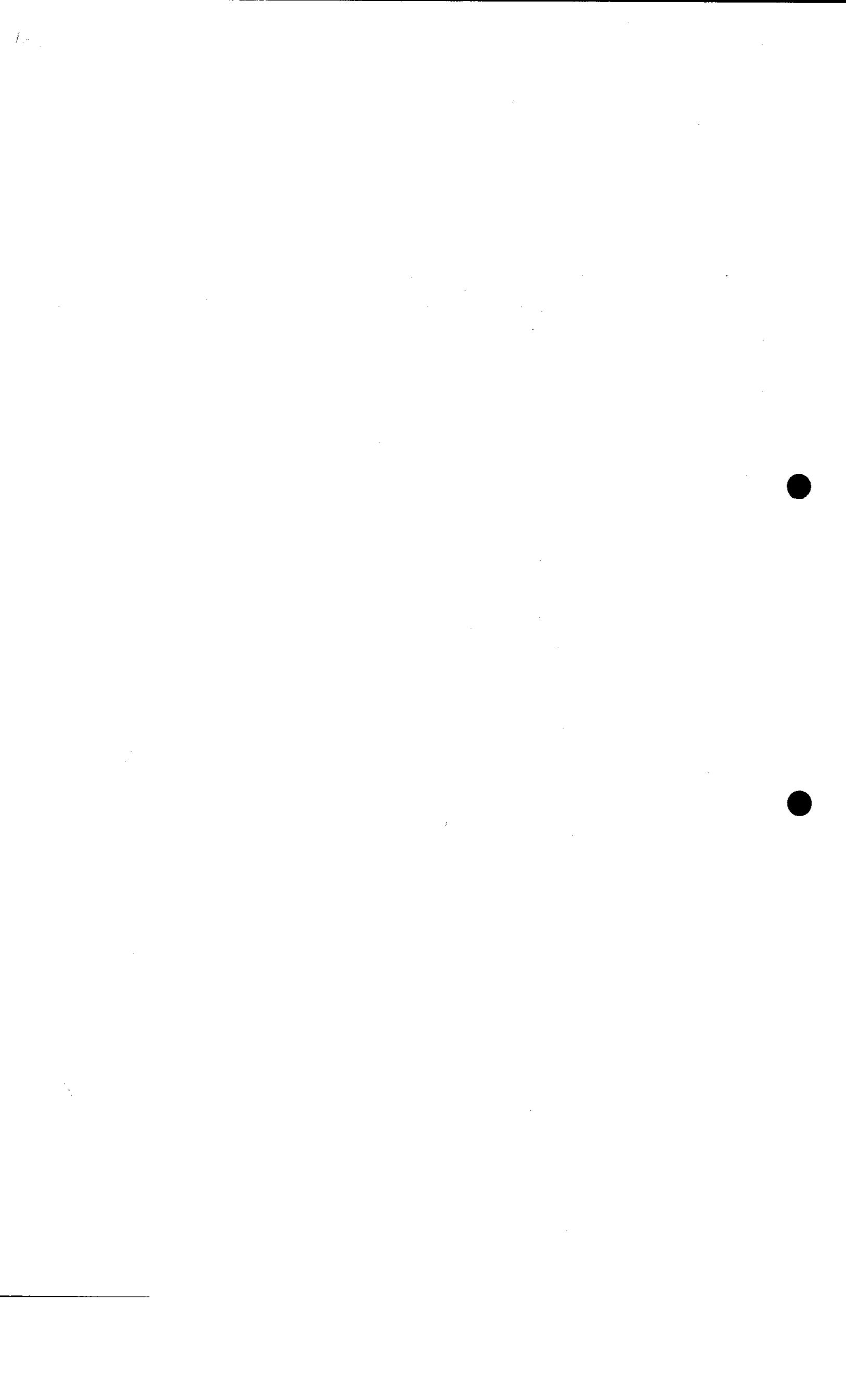
**ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 02**

**CONTRATO DE OBRA N°:** SPOF-L-P-004-2014 **VALOR PRESENTE ACTA** \$ 104.346.340  
**OBJETO:** CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR  
**PLAZO:** 60 DIAS  
**VALOR:** \$ 608.746.901

En CICUCO Bolivar, a los TREINTA (30) días del mes de Octubre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Cicuco Bolivar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 02 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	OBRAS EJECUTADAS ACTA N° 01		OBRAS EJECUTADAS DEL ACTA N° 02		OBRAS PARA POR EJECUTAR		
						CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
4.2	Columnas de 30 x 30 en concreto f'c 3.000 psi para columnas de la fachada del edificio. Incluye: 3.000psi de .25 x 25 para pedestales y columnas de ( Columnas de terrazo - pedestales de muro estructural y pedestales de muro de losa, acero, los alambres de la malla, el concreto f'c 3.000psi para vigas desde arcos de los grandes no incluye hierro.	M3	9.30	472.882	4.388.826	3	\$0	0,30%	\$1.418.976	6,30	0,62%	\$2.979.850
4.3	Columnas de 25 x 25 para pedestales y columnas de ( Columnas de terrazo - pedestales de muro estructural y pedestales de muro de losa, acero, los alambres de la malla, el concreto f'c 3.000psi para vigas desde arcos de los grandes no incluye hierro.	M3	2,79	455,189	1.269.782	0	\$0	0,00%	\$0	2,79	0,26%	\$1.269.782
4.4	Incluye hierro.	M3	4,14	574.405	2.379.041	0	\$0	0,00%	\$0	4,14	0,45%	\$2.171.041
5	<b>MAMPUESTERA Y PAREDES</b>				<b>8.890.571</b>		<b>\$0</b>	<b>2,88%</b>	<b>\$4.705.532</b>		<b>1,9%</b>	<b>\$9.125.039</b>
5.1	Sobre chapeado y bodega en bloque acostado con ladrillo de la región de 27 x 25 x 8 con mortero 1:4 a dos lados incluye bodega de concreto f'c 3.000psi de 20 x 40 x 10 # 4 a la vista	M2	44,00	37.735	1.641.355	125	\$0	0,00%	\$2.481.000	127,00	0,53%	\$2.520.696
5.2	Llaves de bloque concreto de 20 x 40 x 10 # 4 a la vista	M2	385,50	88.649	3.416.210	0	\$0	0,00%	\$0	385,50	1,42%	\$3.416.210
5.3	Llaves de bloque concreto de 20 x 40 x 10 # 4 a la vista	M2	103,50	112.819	11.576.767	0	\$0	0,00%	\$0	103,50	2,43%	\$11.676.767
5.4	Llaves para terrazo y bodega de 20 x 10 x 40	M2	70,00	13.672	959.340	0	\$0	0,00%	\$0	70,00	0,19%	\$921.340
5.5	<b>MAMPUESTERA PARA PAREDES Y PUEBLOS</b>				<b>4.857.147</b>		<b>\$0</b>	<b>8,55%</b>	<b>\$4.367.750</b>		<b>7,6%</b>	<b>\$36.689.397</b>
6	<b>PARTE DE ACCESO PRINCIPAL DE 3,27X 27 en terrazo de color 8 y mampuestera de 3/8 x 3/8 x 3/8 con mortero 1:4</b>	M2	1,00	736.318	736.318	0	\$0	0,00%	\$0	1,00	0,15%	\$736.318
6.2	Parton emparrillado N° 1 y 2 de 3,40 en terrazo de 6,30 y emparrillado de 3/8 incluye costo de sujeción y pedestales de seguridad	M2	2,00	644.292	1.288.464	0	\$0	0,00%	\$0	2,00	0,3%	\$1.288.464
6.3	Puentes metálicos de 30 x 200 en terrazo incluye carrileras y pedestales de seguridad	M2	6,00	320.988	1.922.208	0	\$0	0,00%	\$0	6,00	0,4%	\$1.922.208
7	<b>PARTE DE ACCESO PRINCIPAL DE 3,27X 27 en terrazo de color 8 y mampuestera de 3/8 x 3/8 x 3/8 con mortero 1:4</b>				<b>3.946.890</b>		<b>\$0</b>	<b>0,82%</b>	<b>\$0</b>		<b>0,8%</b>	<b>\$3.946.890</b>
7.1	Placa en concreto de f'c-3.000 con h de 3/8 de 80,00psi en ambos sentidos, para grandes, incluye formateo, de 10 de espesor. Incluye: hierro y formateo.	M2	7,95	457.894	3.598.697	0	\$0	0,00%	\$0	17,95	1,7%	\$4.398.697

RP





**REPUBLICA D. COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
**MUNICIPIO DE CICUCO**  
 NIT: 800254481 - 1  
 Creado Mediante Ordenanza 030 Del 13 De Diciembre De 1994



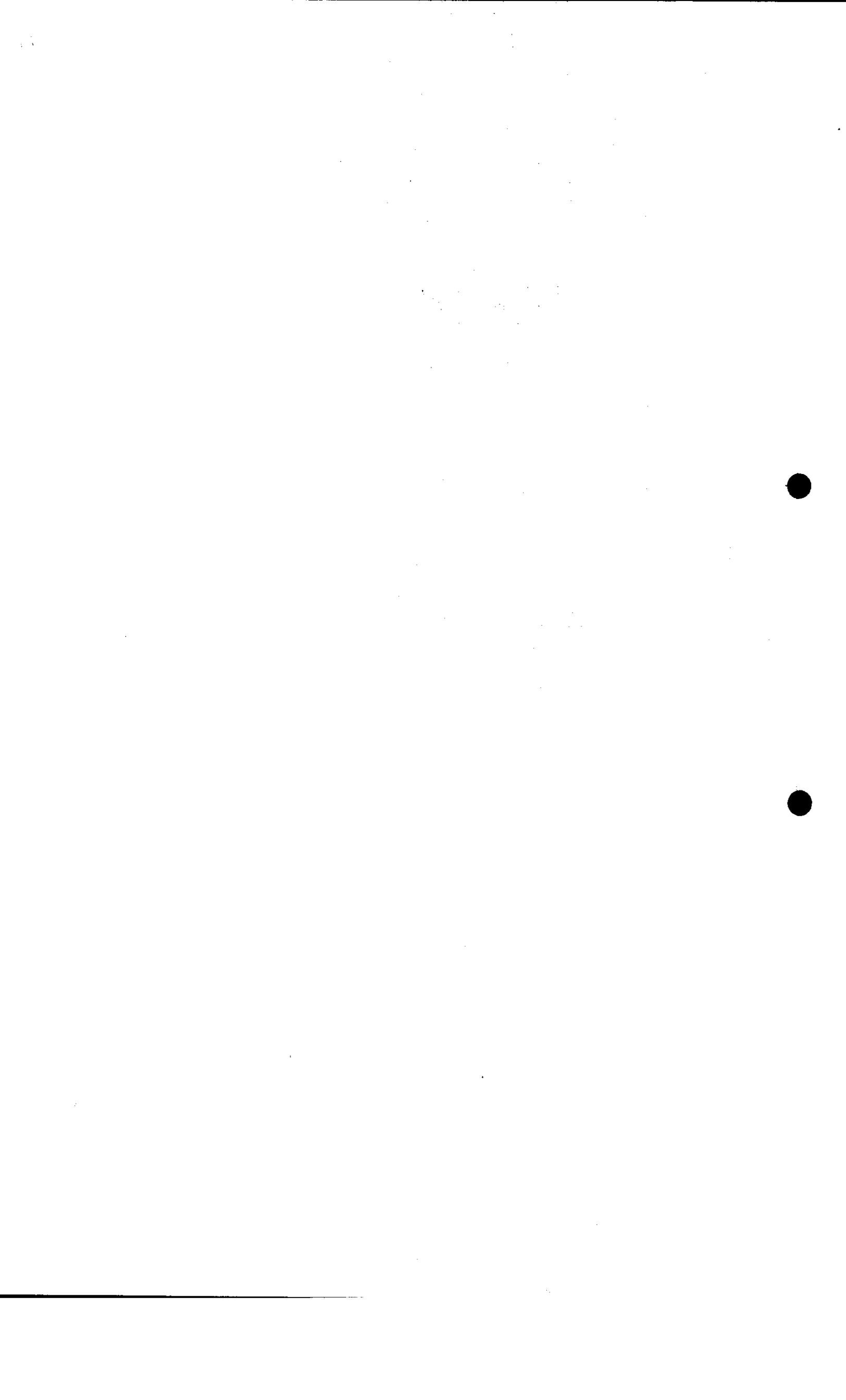
**ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 02**

**CONTRATO DE OBRA N°:** SPOP-L-P-004-2014 **VALOR PRESENTE ACTA** \$ 104.346.240  
**OBJETO:** CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR  
**PLAZO:** 60 DIAS  
**VALOR:** \$ 608.746.901

En CICUCO Bolivar, a los TREINTA (30) días del mes de Octubre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Cicuco Bolívar, ARO. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUINGO LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 02 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	SIGNIFICAN- CIA % DEL PROYECTO	OBRAS EJECUTADAS ACTA N° 01		OBRAS EJECUTADAS DEL ACTA N° 02		OBRAS PEND. POR EJECUTAR			
							CANT	% DEL VALOR TOTAL	CANT	% DEL VALOR TOTAL	CANT	% DEL VALOR TOTAL		
72	Alfajre sobre muros para piso malla esbromada y para veredas con 2 h de 3/8"	M3	0,50	413,545	206,773	0,04%	0,00%	\$0	0,00%	0	0,00%	0,50	0,0%	\$206,773
73	Piso en concreto Fc=3.000 aferrado, Fc=20 con malla electrolitica de 1/4 para rampas pedales, planchales de baños, zona de oficina, abanico de la cocina y zona de lavamanos, para Acero de refuerzo de 61.000, incluye siempre quemador, para radiadores, coladeras, platos, y zanjas.	M3	120	48.229	49.947.480	10,40%	0,00%	\$0	0,00%	0	0,00%	120,00	10,4%	\$49.947.480
74	Piezas en concreto aligerado para vereda de 20 de altura con vigas de 20 x 20 con 4 fi de 1/2 y Estribos de 1/4. Viguetas de 20 de altura con 2 fi de 1/2 y estribos de 1/4 @ 20 con ligeros 6 ligeros de 20 x 40 x 15 y burla de 15 de espesor con acero de 1/4 para el apoyo de 1/4 de altura, f=2000.	Kg	12.782	3.247	41.535.824	8,65%	0,00%	\$35.717.000	0,41%	600	0,41%	1.192,00	1,2%	\$3.870.424
75	Piezas en concreto aligerado para vereda de 20 de altura con vigas de 20 x 20 con 4 fi de 1/2 y Estribos de 1/4. Viguetas de 20 de altura con 2 fi de 1/2 y estribos de 1/4 @ 20 con ligeros 6 ligeros de 20 x 40 x 15 y burla de 15 de espesor con acero de 1/4 para el apoyo de 1/4 de altura, f=2000.	M2	48,35	188.147	9.182.072	1,89%	0,00%	\$0	0,00%	0	0,00%	48,35	1,9%	\$9.092.072
<b>SUBTOTAL</b>						<b>104.346.240</b>	<b>22,74%</b>	<b>7,44%</b>	<b>\$35.717.000</b>	<b>0,41%</b>	<b>\$1.948.200</b>	<b>15,9%</b>	<b>\$71.515.446</b>	
<b>BAQUETA MALIAS Y DIVERSES</b>														
81	Barranda en tubo galvanizado 62" h=1.00m, incluye pintura antirrusto a los muros, asfalto a los muros, inclusion, instalación, Suministro E Instalación De Malla De Acero Galvanizado Forjado En Pie, Cables 7.5, Muro De 1/2" X 1/2", Reforzado Con Talo Reforzado De 2" Restos En Tuberia Reforzada De 1"	M1	36,00	50.903	1.832.508	0,38%	0,00%	\$0	0,00%	36,00	0,4%	\$1.832.508		
82	Instalación y suministro de divisiones de baños, en metal sistema con pautas electroliticas de 1.30 alto Suministro E Instalación De Puerta Metálica burlas de 0.8 x 1.3 mts. En acero calibre 20. Muros incluye cerámica, pintura	M2	200	41.294	8.248.800	1,72%	0,00%	\$0	0,00%	200,00	1,7%	\$8.248.800		
83	Instalación y suministro de divisiones de baños, en metal sistema con pautas electroliticas de 1.30 alto Suministro E Instalación De Puerta Metálica burlas de 0.8 x 1.3 mts. En acero calibre 20. Muros incluye cerámica, pintura	M2	12	287.783	3.453.516	0,72%	0,00%	\$0	0,00%	12,00	0,7%	\$3.453.516		
<b>SUBTOTAL</b>						<b>13.532.824</b>	<b>2,82%</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$0</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$0</b>	<b>2,8%</b>	<b>\$13.532.824</b>	
<b>ESCALERAS</b>														
81	Escaleras en concreto	M3	1,00	748.518	748.518	0,16%	0,00%	\$0	0,00%	1,00	0,2%	\$748.518		
<b>SUBTOTAL</b>						<b>748.518</b>	<b>0,16%</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$0</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$0</b>	<b>0,2%</b>	<b>\$748.518</b>	
<b>TOTAL CONSTRUCCION METALES Y MUEBLES</b>														

10









**REPUBLICA D. COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
**MUNICIPIO DE CICUCO**  
 NIT: 800254481 - 1  
 Creado Mediante Ordenanza 030 Del 13 De Diciembre De 1.994



**CONTRATO DE OBRA N°:** SPOP-L-P-004-2014 **ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 02** **VALOR PRESENTE ACTA** \$ 104.346.240

**OBJETO:** CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR

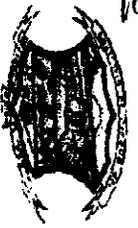
**PLAZO:** 60 DIAS

**VALOR:** \$ 608.746.901

En Cicuco Bolívar, a los TREINTA (30) días del mes de Octubre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Cicuco Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 02 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	% SOBRE PRESENTE ACTA	OBRAS EJECUTADAS ACTA N° 01		OBRAS EJECUTADAS DEL ACTA N° 02		OBRAS PEND. POR EJECUTAR	
							CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
122	Suministro e instalación de lamparas de bajo consumo incluye tubo compacto, cable, conductores, accesorios de armado. Incluye 15 m. conductores desde luminarias hasta en el tubo compacto, cable, conductores y alambres n° 8	UNO	52	141.814	7.374.328	1,54%	0,00%	\$0	52,00	1,5%	\$7.374.328	
123	Salida de iluminación para reflector metal halido de 250 watt a 220 volt en acf 240V-1414 en tubos ant 3/4" incluye cable octagonal pvc, adaptadores terminales, accesorios de armado. Incluye 15 m. conductores desde luminarias hasta en el tubo compacto, cable, conductores y alambres n° 8	PTO	24	212.477	5.099.448	1,06%	0,00%	\$0	24,00	1,1%	\$5.099.448	
124	Suministro e instalación de fallero de control de dos fases, incluye tubo compacto, cable, conductores y alambres n° 8	UNO	8	156.008	936.054	0,19%	0,00%	\$0	6,00	0,2%	\$936.054	
125	Suministro e instalación de fallero de control de 6 fases, incluye tubo compacto, cable, conductores y alambres n° 8	UNO	2	238.889	477.398	0,10%	0,00%	\$0	2,00	0,1%	\$477.398	
126	Plata e tierra incluye varilla cuadrada de bronce, y alambres n° 10, conductores, cable, conductores y alambres n° 8	UNO	4	371.462	1.485.848	0,31%	0,00%	\$0	4,00	0,3%	\$1.485.848	
127	Acumulado a 50 Mts incluye tubos compacto de 1/2 curvas, y alambres n° 8	UNO	1	364.612	364.612	0,08%	0,00%	\$0	1,00	0,1%	\$364.612	
<b>ENCARGOS Y ESTUDIOS</b>						<b>3,42%</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$0</b>	<b>3,4%</b>	<b>\$16.437.842</b>		
131	Suministro e instalación de enchufes con baldosa. De 30 x 20 para baldosa 180 de altura	M2	106,89	41.658	4.474.202	0,93%	0,00%	\$0	106,89	0,9%	\$4.474.202	
132	Piso en Baldosa de 30 x 30, tablero de gres, para oficinas y	M2	132,81	41.658	5.551.178	1,16%	0,00%	\$0	132,81	1,2%	\$5.551.126	
133	Placa conmemorativa con bronce en cemento con logotipo de municipio del Interventor - C.I.C	UNO	1,00	884.507	884.507	0,18%	0,00%	\$0	1,00	0,2%	\$884.507	
<b>COSTO DIRECTO</b>						<b>78,86%</b>	<b>10,9%</b>	<b>\$ 64.686.441,60</b>	<b>13,8%</b>	<b>\$ 82.291.987,00</b>	<b>64,4%</b>	<b>\$ 331.138.877,60</b>
<b>ADMINISTRACION 20%</b>						<b>15,77%</b>	<b>20%</b>	<b>\$ 13.331.288,30</b>	<b>20%</b>	<b>\$ 16.458.397,40</b>	<b>20%</b>	<b>\$ 66.227.175,59</b>
<b>IMPUESTO 1%</b>						<b>0,79%</b>	<b>1%</b>	<b>\$ 666.564,42</b>	<b>1%</b>	<b>\$ 822.919,87</b>	<b>1%</b>	<b>\$ 3.311.356,78</b>
<b>UNIDAD 5%</b>						<b>3,94%</b>	<b>5%</b>	<b>\$ 3.332.822,08</b>	<b>5%</b>	<b>\$ 4.114.599,35</b>	<b>5%</b>	<b>\$ 16.556.793,90</b>
<b>IVA SOBRE ENTREGA DEL 8%</b>						<b>0,89%</b>	<b>18%</b>	<b>\$ 539.251,55</b>	<b>18%</b>	<b>\$ 658.395,90</b>	<b>18%</b>	<b>\$ 2.649.087,02</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>						<b>100,00%</b>	<b>13,88%</b>	<b>\$ 84.520.368</b>	<b>17,1%</b>	<b>\$ 104.346.240</b>	<b>64,97%</b>	<b>\$ 419.280.293</b>

10



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE CICUCO**  
 NIT: 900254481 - 1

Creado Mediante Ordenanza 090 Del 13 De Diciembre De 1.994



**CONTRATO DE OBRA N°:**

**SPOP-L-P-004-2014**

**ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 01**

**VALOR PRESENTE ACTA**

**\$ 84.520.368**

**PLAZO:** 60 DIAS

**VALOR:** \$ 608.746.901

En Cicuco Bolívar, a los Diez y Seis (16) días del mes de Octubre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Cicuco Bolívar, ARC. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING UNITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 1 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	OBRAS EJECUTADAS ACTA N° 01		OBRAS PEND. POR EJECUTAR	
						CANTIDAD EJECUTADA	VALOR TOTAL	CANTIDAD PEND. POR EJECUTAR	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>								
1.1	Empaquetamiento incluye. Provisional de acuerdo y de Energía y servicio del mismo durante la ejecución de la obra.	UNO	1,00	1.833,600	1.833,600	1	\$1.833.600	0,00	\$0
1.2	Carpetamiento provisional en lana h=2,0 Mts incluye materiales y mano de obra	ML	152,00	13.881	2.102.312	152	\$2.102.312	0,00	\$0
1.3	Limpieza y desesqueje y retiro de material sobrante	M2	1.276,50	3.870	4.940.055	1.276,50	\$4.940.055	0,00	\$0
1.4	Localización y replanteo incluye instalación materiales de estacas, cuerdas y/o equipo de topografía	M2	1.276,50	1.965	2.508.323	1.276,50	\$2.508.323	0,00	\$0
					<b>1.384.280</b>		<b>\$11.384.290</b>		<b>\$0</b>
<b>2</b>	<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>								
2.1	Excavación para cimentación de (25x30) del 20 x20 viga perimetral de rampas (tarima) viga de (30x30), para vigas cimiento de amarra inferior y excavación de gradería, tarima, rampas minusalidas, incluye zapatas de (1,25*1,25), (1,30*1,30), (1,30*1,30) y (1,30*1,30) en concreto.	M3	561,31	30.988	17.393.874	420	\$13.014.960	141,31	\$4.378.914
2.2	Excavación para viga cimiento de amarra de porticos que soporta la subestructura de 30 x40	ML	72,80	7.516	547.165	37	\$278.092	35,80	\$269.073
2.3	Relleno con material seleccionado para compactación del 90 % al 95% como mínimo sub-base de obra para cimentaciones.	M3	280,00	48.170	13.487.600	130	\$6.262.100	150,00	\$7.225.500
					<b>31.428.639</b>		<b>\$19.555.152</b>		<b>\$11.873.487</b>
<b>3</b>	<b>CONCRETOS DE CIMENTACIONES</b>								
3.1	Concreto para viga longitud de 05	M3	8,00	284.056	2.272.448		\$0	8,00	\$2.272.448
3.2	Concreto de fr = 3.000 - para vigas de (25x30 x 2 vigas) del (20 x20 viga zona de la tarima para minusalido) y viga cimiento de (30x30 7 metros) en inclusiones.	M3	41,50	429.389	17.818.814		\$0	41,50	\$17.818.814

R  
E





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE CICUCO**  
 NIT: 800254481 - 1  
 Creado Mediante Ordenanza 090 Del 13 De Diciembre De 1.994



**CONTRATO DE OBRA N°:** SPO-L-P-004-2014 **ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 01**  
**OBJETO:** CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR **VALOR PRESENTE ACTA** \$ **84.520.368**  
**PLAZO:** 60 DIAS  
**VALOR:** \$ 608.746.901

En Cicuco Bolívar, a los Diez y seis (16) días del mes de Octubre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Cicuco Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 1 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	OBRAS EJECUTADAS ACTA N° 01			OBRAS PEND. POR EJECUTAR		
						CANTIDAD	VALOR	%	CANTIDAD	VALOR	%
3.3	Concreto de f'c = 3.000 - para vigas simiento de 30 x 40 x 25 viga para apoyo de columnas que soporta la cubierta no incluye	M3	25,92	429.389	11.79.244	2,32%	0,00%	\$0	25,92	2,3%	\$11.129.244
3.4	Zapatas en concreto de f'c = 3.000 no incluye fierros	M3	36,11	429.389	15.504.515	3,23%	0,00%	\$0	36,11	3,2%	\$15.504.515
4	<b>ESTRUCTURAS VERTICALES</b>				<b>48.725.021</b>	<b>9,73%</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$0</b>		<b>9,7%</b>	<b>\$48.725.021</b>
4.1	Pedestales de hnt de altura 70 x 80 en concreto f'c 3.000 psi para columnas metálicas que soportan la cubierta no incluye	M3	12,76	489.508	5.990.922	1,25%	0,00%	\$0	12,76	1,2%	\$5.990.922
4.2	Columnas de 30 x 30 en concreto f'c 3.000 psi para columnas de la tarima no incluye fierros	M3	9,30	472.992	4.398.826	0,92%	0,00%	\$0	9,30	0,9%	\$4.398.826
4.3	Concreto f'c 3.000psi de .25 x 25 para pedestales y columnas de ( Columnas de tarima, - pedestales de muro estructural y maderal + muro de los muros secundarios, los hilos de la malla en	M3	2,79	455.119	1.259.782	0,26%	0,00%	\$0	2,79	0,3%	\$1.269.782
4.4	Concreto f'c 3.000psi para vigas de malla de las gradas no incluye fierros	M3	4,14	524.406	2.171.041	0,45%	0,00%	\$0	4,14	0,5%	\$2.171.041
5	<b>MAMPUESTRA Y PAQUETES</b>				<b>13.830.571</b>	<b>2,88%</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$0</b>		<b>2,9%</b>	<b>\$13.830.571</b>
5.1	Sobre cimienta y levante en bloque acastado con ladrillo de la región de .27 x .15 x .8 con mortero 1:4 a dos hiladas incluye	ML	252,00	19.848	5.001.696	1,04%	0,00%	\$0	252,00	1,0%	\$5.001.696
5.2	Levante de mampuestra en mampuestro	M2	441,00	37.785	16.541.135	3,47%	0,00%	\$0	441,00	3,5%	\$16.641.135
5.3	Pavimento con mortero 1:4	M2	365,50	18.648	6.816.210	1,42%	0,00%	\$0	365,50	1,4%	\$6.816.210
5.4	Levante de bloque cemento de .20 x .40 x .10 n° 4 a la vista estructural a la vista, incluye fierro, concreto dilataciones y viga	M2	103,50	112.819	11.576.767	2,43%	0,00%	\$0	103,50	2,4%	\$11.676.767
5.5	Caldados para tarima y baños doble de .20 x .10 x .40 de mampuestro	UNID	70,00	13.162	921.340	0,19%	0,00%	\$0	70,00	0,2%	\$921.340

*Handwritten signature or initials.*





**CONTRATO DE OBRA N°:** SPOP-L-P-004-2014  
**VALOR PRESENTE ACTA** \$ 104.346.240

**OBJETO:** CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR

**PLAZO:** 60 DIAS

**VALOR:** \$ 608.746.901

En Cicuco Bolívar, a los TREINTA (30) días del mes de Octubre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Cicuco Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 02 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT.	V. UNIT.	V. PARCIAL
------	-------------	-----	-------	----------	------------

**LIQUIDACION ACTA DE AVANCE PARCIAL 02**

DESCRIPCION (Corresponde a los items o productos contratados)	VALOR CONTRATO	%
VALOR CONTRATO	\$ 608.746.901	100%
VALOR ANTICIPO	\$ -	
VALOR ACTA N° 1	\$ 84.520.368	13,89%
VALOR ACTA N° 2	\$ 104.346.240	17,14%
TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA 02	\$ 104.346.240	17,14%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 419.890.293	68,97%

SOM: CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M.C (\$ 104.346.240)  
Para mayor constancia se firma la presente acta a los TREINTA (30) días del mes de Octubre de 2014, por los que en ella intervinieron:

*[Signature]*  
ORLANDO JOSE RAMOS MARTINEZ  
INTERVENIOR

*[Signature]*  
ARQ. ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO  
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUARQUING LTDA

*[Signature]*  
MILTON JIMENEZ RADA  
Vobo SUPERVISOR



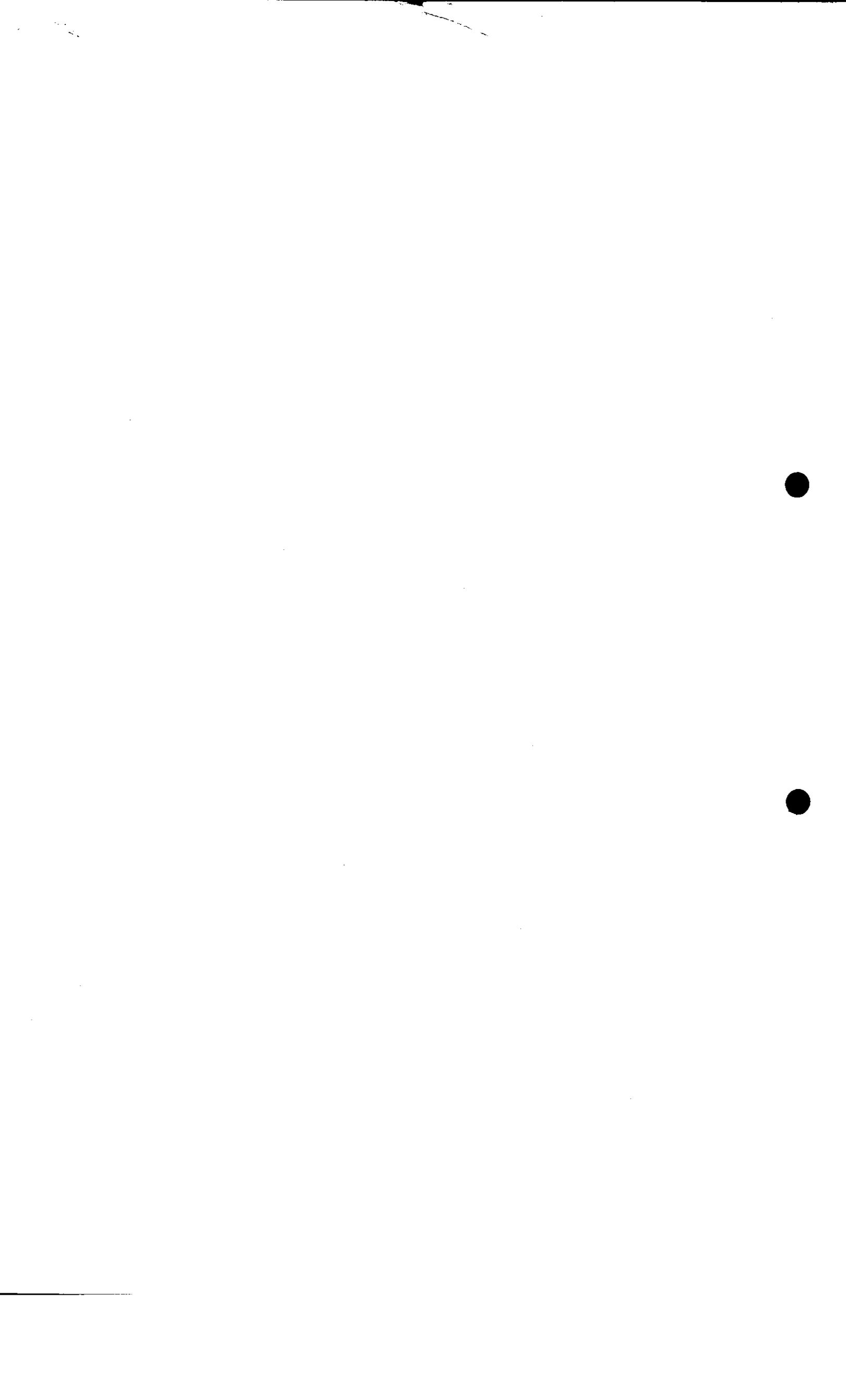


<b>CONTRATO DE OBRA N°:</b>	<b>SPOP_L-P-004-2014</b>	<b>VALOR PRESENTE ACTA</b>	<b>\$ 84.520.368</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR</b>		
<b>PLAZO:</b>	<b>60 DIAS</b>		
<b>VALOR:</b>	<b>\$ 608.746.901</b>		

En Cicuco Bolívar, a los Diez y Seis (16) días del mes de Octubre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Cicuco Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 1 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	OBRAS EJECUTADAS ACTA N° 01		OBRAS PEND. POR EJECUTAR	
						CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
6	<b>MARQUETERIA PARA PUERTAS Y PORTONES.</b>				41.057.147	\$0	0,00%	8,55%	\$41.057.147
6.1	Porton acceso principal de 3,22x 2,7 en lamina de calibre 18 y anillos de 3/16 x 3/16 x pasillos de seguridad	UNO	1,00	736.318	736.318	\$0	0,00%	0,15%	\$736.318
6.2	Porton emergencia N° 1 y 2 de 3,40 en lamina de 3,40 y angulos de 3/16 incluye caleta de sujecion y pasillos de seguridad	UNO	2,00	644.232	1.288.464	\$0	0,00%	0,27%	\$1.288.464
6.3	Puertas metalicas de 90 x 200 en lamina. incluye cerraduras y pasillos de seguridad	UNO	6,00	320.368	1.922.208	\$0	0,00%	0,40%	\$1.922.208
7	<b>PLACAS, CUNETAS, PISOS Y ACEROS</b>				3.946.990	\$0	0,00%	0,82%	\$3.946.990
7.1	Placa en concreto de Fe-3.000 con h de 3/8 de 60.000psi en ambos sentidos, para gradas, incluye formaleta, de 10 de espesor incluye hierros y tornillos	M3	17,95	467.894	8.398.657	\$0	0,00%	1,75%	\$8.398.657
7.2	Alfajia sobre muro para pisar malla estabonada y para ventanas con 2 h de 3/8	M3	0,50	413.545	206.773	\$0	0,00%	0,04%	\$206.773
7.3	Piso en concreto Fe-3.000 afinado, E= .10 con malla electro soldada de 1/4 para rampas pesillos, plantillas de baños, zona de oficina debajo de la tarima y zona de juego solidificante	M3	120	416.229	49.947.480	\$0	0,00%	10,40%	\$49.947.480
7.4	Acero de refuerzo de 60.000, incluye alambre quemado, para pedestales, columnas, vigas y zapatas	Kg	12.792	3.247	41.535.824	\$35.717.000	7,44%	8,65%	\$55.818.624
7.5	Placa en concreto aligerado para tarima de .20 de altura, con vigas de 20 x 20 con 4 Fi de 1/2 y Estribos de 1/4. Viguetas de .20 de altura con 2 Fi de 1/2 y estribos de 1/4 @ .20 con bloque G1 huecos de 20 x 40 x .15 y torta de .05 de espesor con acero de refuerzo de 1/4 incluye formaleta	M2	48,35	188.047	9.082.072	\$0	0,00%	1,89%	\$9.082.072

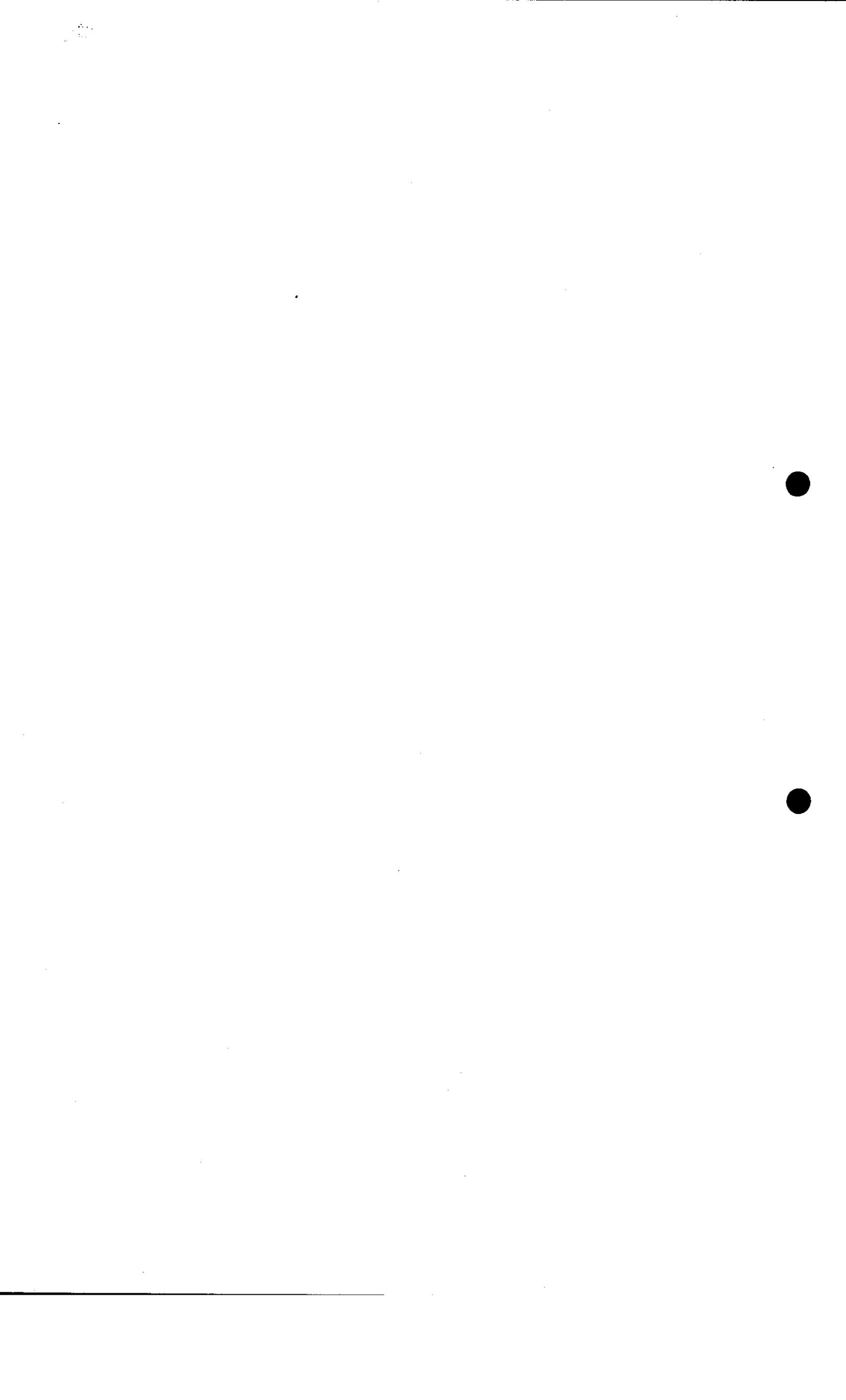
99 22





CONTRATO DE OBRA N°:		SPO-1-P-004-2014		VALOR PRESENTE ACTA		\$ 84.520.368					
ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 01											
OBJETO: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR											
PLAZO: 60 DIAS											
VALOR: \$ 608.746.901											
En Cicuco Bolívar, a los Diez y Seis (16) días del mes de Octubre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Cicuco Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 1 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.											
DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)											
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR TOTAL	OBRAS PERD. POR EJECUTAR	
8	BARRERA, MALLAS, Y DIVISIONES				891.890.646		\$35.717.000	7,44%	\$35.717.000	15,3%	\$73.463.646
8.1	Beranda en tubo galvanizado a 2" h=0.90m., incluye pintura anticorrosiva a las manos, asfalto a tres manos, inclusive	ML	36,00	50.903	1.832.508		\$0	0,00%	\$0	0,4%	\$1.832.508
8.2	Suministro E Instalación De Malla De Acero Galvanizada forrada En Pvc. Celibre 7.5. Hueso De 1/2" X 1/2", Reforzada Con Tubo Galvanizado De 2" Rostros. En Tubos Galvanizado De 1"	M2	200	41.234	8.246.800		\$0	0,00%	\$0	1,7%	\$8.246.800
8.3	Instalación y suministro de divisiones de baños, en metal sistema cambiler con pintura electrolitica de 1,30 alto Suministro E Instalación De Puerta Metálica baños de 0,6 x 1,3 mts. En acero calibre 20. Mates. Incluye cerradura, cerrador	M2	12	287.793	3.453.516		\$0	0,00%	\$0	0,7%	\$3.453.516
9	ESCALERAS				63.532.824		\$0	0,00%	\$0	2,8%	\$13.532.824
9.1	Escaleras en concreto	M3	1,00	748.518	748.518		\$0	0,00%	\$0	0,2%	\$748.518
10	TECHO, ESTRUCTURA METALICA Y JERES.				748.518		\$0	0,00%	\$0	0,2%	\$748.518
10.1	suministro fabricación y montaje de estructura de cubierta en Celosía Angular para polidepurto ASTM-36. Incluye: correas, contravientos, tensores. Según diseño. Incluye columnas verticales metálicas - diagonales y verticales de cerchas 2 x 1/4" verticales y diagonales y angulos perimetrales 4 x 1/2" y	M2	1.307	89.270	116.675.890		\$0	0,00%	\$0	24,3%	\$116.675.890
10.2	Suministro e instalación de Cubierta tipo Accesco, teja pintada, calb: 26. 0.46 mm	M2	1.369	33.156	45.390.564		\$0	0,00%	\$0	9,5%	\$45.390.564

*Handwritten signature and initials*





**ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 01**

CONTRATO DE OBRA N°: SPO-P-004-2014 VALOR PRESENTE ACTA \$ 84.520.368

OBJETO: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR

PLAZO: 60 DIAS

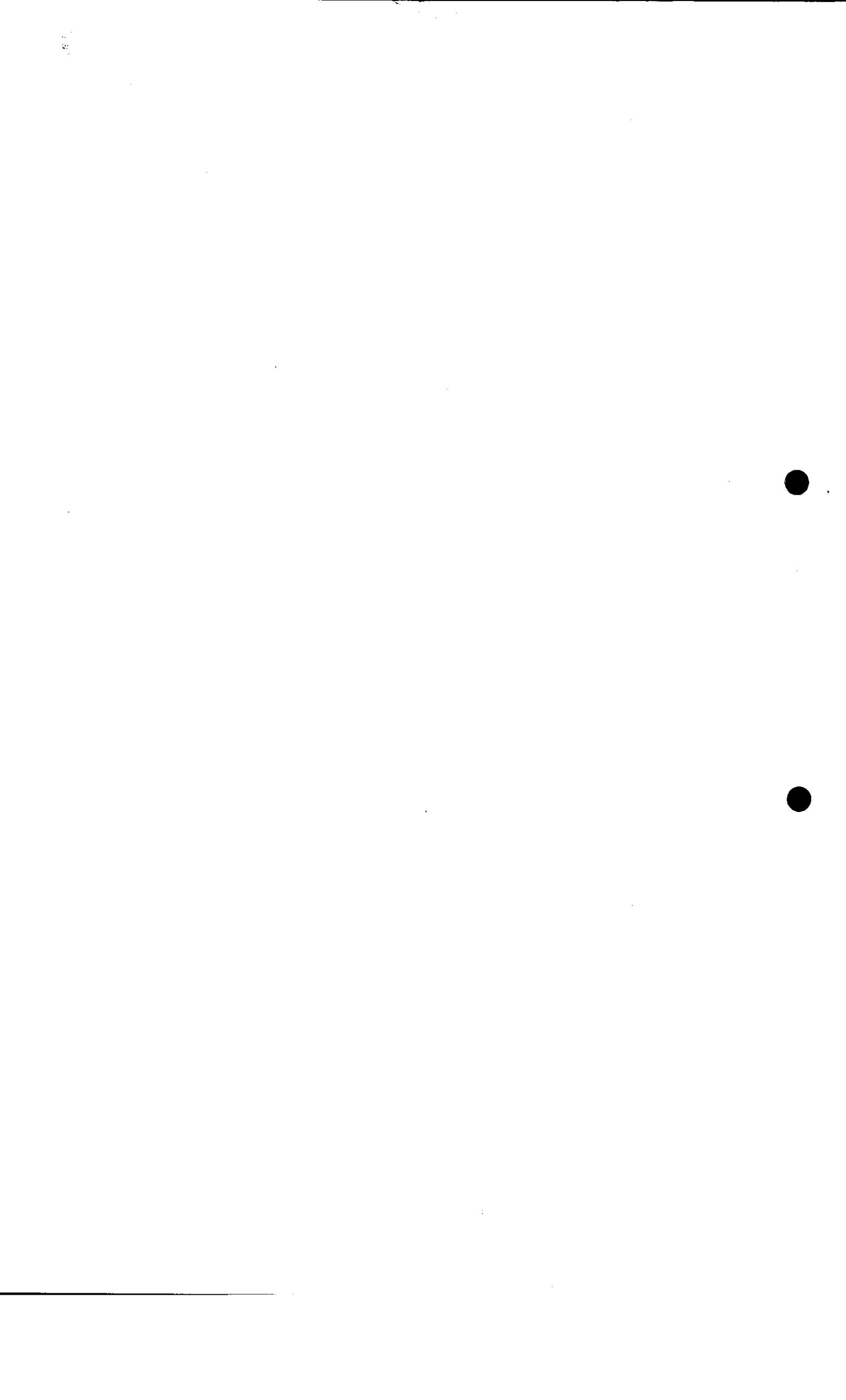
VALOR: \$ 608.746.901

En Cicuco Bolívar, a los Diez y Seis (16) días del mes de Octubre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Cicuco Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 1 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación:

**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	OBRAS EJECUTADAS ACTA N° 01		OBRAS PEND. POR EJECUTAR			
						CANTIDAD EJECUTADA	VALOR TOTAL	CANTIDAD PENDIENTE	VALOR TOTAL		
10.3	Suministro e instalación de marco polifuncional para microfibra y tablero de balacasto, con malla de portaria, incluye instalación y pintura color blanco.	UND	2	2.299.935	4.599.870	0,96%	\$0	0,00%	2,00	1,0%	\$4.599.870
10.4	Suministro e instalación de postaria y malla Yalibol incluye tornillos y pintura color blanco.	UND	1	1.049.935	1.049.935	0,22%	\$0	0,00%	1,00	0,2%	\$1.049.935
10.5	De marcación cancha con pintura tipo tráfico	M2	532	4.756	2.530.192	0,53%	\$0	0,00%	532,00	0,5%	\$2.530.192
11	<b>HERMANILLAS Y SANITARIAS</b>				170.246.451	35,46%	\$0	0,00%		35,46%	\$170.246.451
11.1	Balanzas de aguas limpias 4" incluye cada "penante.	PTO	9	113.37	1.019.853	0,21%	\$0	0,00%	9,00	0,2%	\$1.019.853
11.2	Registros o cajas de inspección de 80 x 80	UND	5	160.991	804.955	0,17%	\$0	0,00%	5,00	0,2%	\$804.955
11.3	Tubo sanitario de 2" incluyen accesorios	ML	774	16.807	292.778	0,06%	\$0	0,00%	17,42	0,1%	\$292.778
11.4	Tubo sanitario de 1 1/2" incluyen accesorios	ML	10	13.171	131.710	0,03%	\$0	0,00%	10,00	0,0%	\$131.710
11.5	Tubo sanitario de 4" incluye accesorios	ML	63.83	39.966	2.543.037	0,53%	\$0	0,00%	63,63	0,5%	\$2.543.037
11.6	Tubo hidráulico de 1/2" incluye accesorios	ML	10.83	11.874	128.595	0,03%	\$0	0,00%	10,83	0,0%	\$128.595
11.7	Suministro e instalación de rebote	UND	11	172.356	1.896.356	0,40%	\$0	0,00%	11,00	0,4%	\$1.896.356
11.8	Suministro e instalación de leva manos	UND	8	141.146	1.129.168	0,24%	\$0	0,00%	8,00	0,2%	\$1.129.168
11.9	Suministro e instalación de ducha	UND	6	84.766	508.596	0,11%	\$0	0,00%	6,00	0,1%	\$508.596
11.10	Suministro e instalación de orinal	UND	3	200.134	600.402	0,13%	\$0	0,00%	3,00	0,1%	\$600.402
11.11	Tubo de presión de 2"	ML	40	33.666	1.347.440	0,28%	\$0	0,00%	40,00	0,3%	\$1.347.440
11.12	Tubo de presión de 1"	ML	14,5	16.872	244.644	0,05%	\$0	0,00%	14,50	0,1%	\$244.644
12	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				10.647.534	2,22%	\$0	0,00%		2,2%	\$10.647.534
12.1	Suministro e instalación de toma corriente doble incluye Mar de aluminio Nº 12, tubo conduct. accesorio de brasa, cable.	UND	14	50.011	700.154	0,15%	\$0	0,00%	14,00	0,1%	\$700.154

10-10-14









<b>CONTRATO DE OBRA N°:</b>		<b>ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 01</b>	
SPOP-L-P-004-2014		VALOR PRESENTE ACTA \$ 84.520.368	
<b>OBJETO:</b> CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA G.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR			
<b>PLAZO:</b> 60 DIAS			
<b>VALOR:</b> \$ 608.746.901			

En CICUCO Bolívar, a los Diez y Seis (16) días del mes de Octubre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de CICUCO Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 1 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	OBRAS EJECUTADAS ACTA N° 01		OBRAS PEND. POR EJECUTAR		
						CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
				IMPORTE 1%	4.800.843	0,79%	1%	\$ 666.564,42	1%	\$ 4.134.278,65
				UTILIDAD 5%	24.004.215	3,94%	5%	\$ 3.332.822,08	5%	\$ 20.671.393,25
				MA SOBRE UTILIDAD DEL 18%	3.840.674	0,63%	16%	\$ 533.251,53	16%	\$ 3.307.422,92
				<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>608.746.901</b>	<b>100,00%</b>	<b>13,86%</b>	<b>\$ 84.520.368</b>	<b>86,12%</b>	<b>\$ 524.226.533</b>

**LICUDACIÓN ACTA DE AVANCE PARCIAL 01**

			%
VALOR CONTRATO	\$	608.746.901	100%
VALOR ANTICIPO	\$	-	
VALOR ACTA N° 1	\$	84.520.368	13,86%
<b>TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA</b>	<b>\$</b>	<b>84.520.368</b>	<b>13,86%</b>
<b>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>	<b>\$</b>	<b>524.226.533</b>	<b>86,12%</b>

SON: OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/C (\$ 84.520.368)  
 Para mayor constancia se firma la presente acta a los DIEZ Y SEIS (16 días del mes de Octubre de 2014, por los que en este Interventor

ORLANDO JOSÉ RAMOS MARTÍNEZ  
 INTERVENTOR

ARQ. ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO  
 REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUARQUING LTDA

MILTON JIMENEZ RADA  
 Vobo SUPERVISOR

103



**ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 02**

SPOP-L-P-004-2014

CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR

CONTRATO DE OBRA N°:

OBJETO:

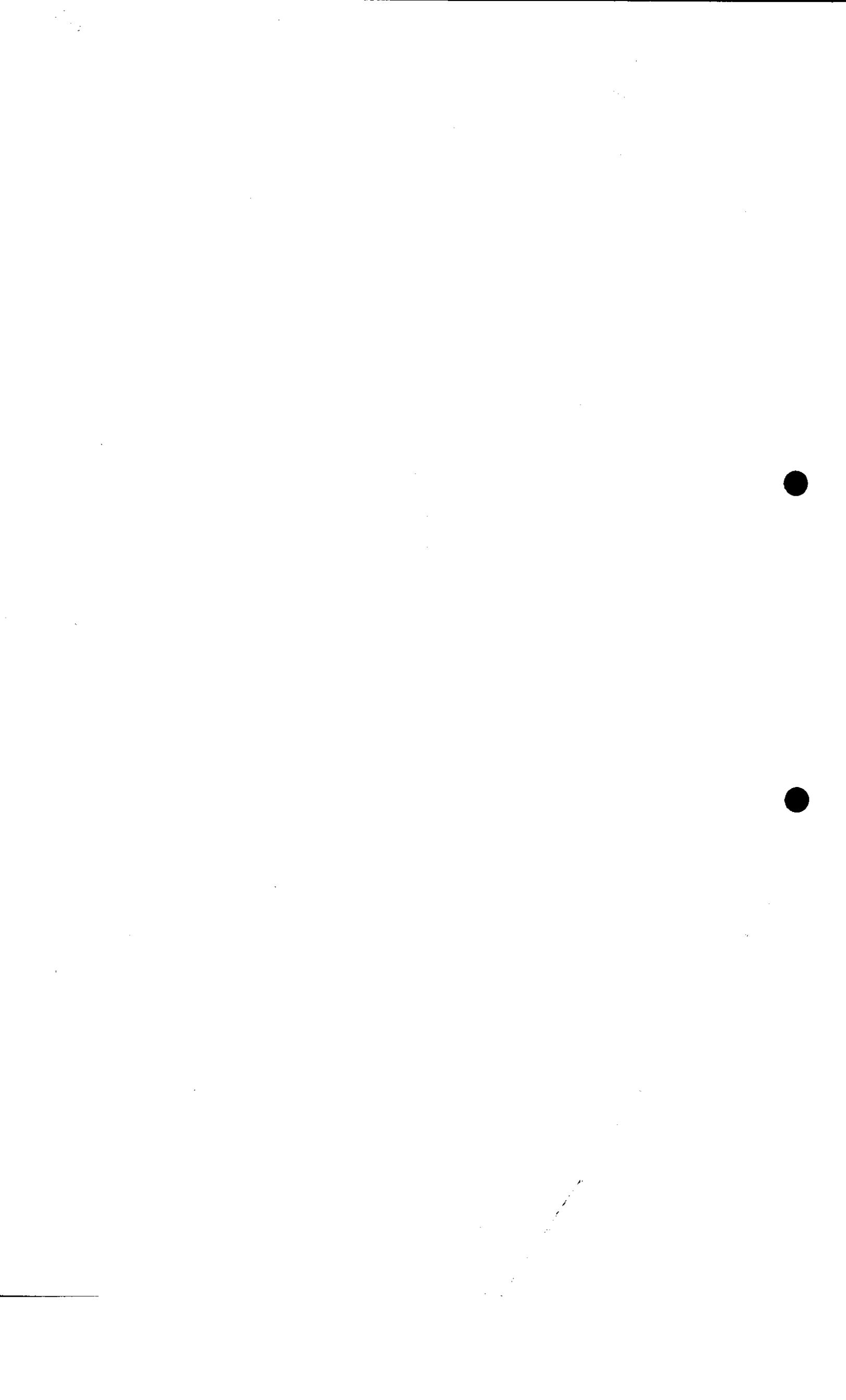
PLAZO: 60 DIAS

VALOR: \$ 608.746.901

En CICUCO Bolívar, a los TREINTA (30) días del mes de Octubre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de CICUCO Bolívar, ARO. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 02 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)		VALOR UNITARIO		VALOR PARCIAL		VALOR TOTAL		PORCENTAJE DE AVANCE	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	CANT.	Y. UNIT.	Y. PARCIAL	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>								
1.1	Compensación incluye: Provisional de ascenso y de Energía y servicio del mismo durante la ejecución de la obra.	UNO	1,00	1.833.600	1.833.600	0,38%	1	\$1.833.600	\$0
1.2	Carruajero provisional en lana f=2.0. No incluye materiales y mano de obra	ML	152,00	13.831	2.102.312	0,44%	152	\$2.102.312	\$0
1.3	Limpieza, y desazote y retiro de material sobrante	M2	1.276,50	3.870	4.940.055	1,03%	1.276,50	\$4.940.055	\$0
1.4	Excavación y relleno incluye inversión materiales de entacas, arena y/o arena de limpieza	M2	1.276,50	1.865	2.508.323	0,52%	1.276,50	\$2.508.323	\$0
2	<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>					2,37%		\$11.894.290	\$0
2.1	Excavación para cimentación, de (25x30) del(20 x20) viga perimetral de rampas (terma) viga de (30x30), para viga cimiento de anerre inferior y excavación de gradera, terma, rampas, manuales, incluye zapatas de (1,25*1,25), (1,30*1,30), (2,10*2,10) y de (2,40*2,40)	M3	561,31	30.988	17.383.874	3,62%	420	\$13.014.960	\$2.829.514
2.2	Excavación para viga cimiento de anerre de porticas que soporte la calibras de 30 x40	ML	72,80	7.516	547.165	0,11%	37	\$278.092	\$118.753
2.3	Relleno con material seleccionado para compensación del 80 % al 95% en el mismo sub-lote de obra civil y cimentaciones	M3	280,00	48.170	13.487.600	2,81%	130	\$6.262.100	\$4.817.000
3	<b>CONCRETOS DE CIMENTACIONES</b>					4,07%		\$19.535.152	\$7.765.267
3.1	Concreto para de limpieza de .05	M3	8,00	294.058	2.372.448	0,47%	5	\$0	\$852.168
3.2	Concreto de f= 3.000 - para vigas de (25x30 x2 vigas) de(20 x20) viga zona de la terma para minisuelo) y viga cimiento de (30x30,2 vigas), no incluye hierro	M3	41,50	428.389	17.818.814	3,71%	12	\$0	\$12.666.986
3.3	Concreto de f= 3.000 - para viga cimiento de 30 x40 x2 vigas para la zona de calibras que soporte la calibras no incluye hierro	M3	25,92	428.389	11.129.244	2,32%	14	\$0	\$5.118.078
3.4	Zapatas en concreto de f= 3.000 no incluye hierro	M3	38,11	428.389	15.504.515	3,23%	19	\$0	\$7.346.504
					48.725.021	9,73%		\$0	\$25.983.196

Handwritten signature and initials.



**CONTRATO DE OBRA N°:** SPOB-LP-004-2014

**OBJETO:** CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR

**PLAZO:** 60 DIAS

**VALOR:** \$ 608.746.901

En CICUCO Bolívar, a los TREINTA (30) días del mes de Octubre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de CICUCO Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 02 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	OBRAS EJECUTADAS HASTA EL DIA:		OBRAS PEND. POR EJECUTAR		VALOR TOTAL			
						CANTIDAD	VALOR UNIT.	CANTIDAD	VALOR UNIT.				
4.	<b>ESTRUCTURAS VERTICALES</b>												
4.1	Pedestales de 1mt de altura 70 x 80 en concreto f.c 3.000 psi para columnas metálicas que soportan la cubierta no incluye barras	M3	12,76	469.508	5.990.872	0,00%	1,25%	7	0,68%	\$3.286.556	5,76	0,56%	\$2.704.366
4.2	Columnas de 30 x 30 en concreto f.c 3.000 psi para columnas de la fachada no incluye barras	M3	9,30	472.882	4.388.876	0,00%	0,92%	3	0,30%	\$1.418.976	6,30	0,62%	\$2.979.850
4.3	Columnas de 25 x 25 para pedestales y columnas de concreto f.c 3.000 psi para pedestales y columnas de concreto f.c 3.000 psi para vigas de la estructura y pedestal de muros de la estructura no incluye barras	M3	2,78	455.018	1.268.782	0,00%	0,26%	0	0,00%	\$0	2,79	0,26%	\$1.269.782
4.4	Columnas de 30 x 30 para vigas de concreto armado de los grandes no incluye barras	M3	4,14	524.406	2.171.041	0,00%	0,45%	0	0,00%	\$0	4,14	0,45%	\$2.171.041
5	<b>MANIFESTERIA Y PAÑETES</b>												
5.1	Sobra cemento y leonete en bloque asociado con ladrillo de la región de 27 x 15 x 8 con mortero 1:4 a dos lados incluye leonete de cemento barrena enmasado	ML	252,00	18.848	5.001.896	0,00%	1,04%	125	0,52%	\$2.481.000	127,00	0,53%	\$2.520.696
5.2	Leonete de bloque cemento de 20 x 40 x 10 n° 4 a la vista	M2	44,00	37.735	1.661.025	0,00%	3,47%	50	0,39%	\$1.886.750	391,00	3,07%	\$14.754.385
5.3	Pedestal con mortero 1:4	M2	365,50	18.848	6.888.210	0,00%	1,42%	0	0,00%	\$0	365,50	1,42%	\$6.816.210
5.4	Leonete de bloque cemento de 20 x 40 x 20 para muro estructural a la vista, incluye hierro, concreto diluaciones y viga de armazo asociado	M2	103,50	112.818	11.678.767	0,00%	2,43%	0	0,00%	\$0	103,50	2,43%	\$11.676.767
5.5	Cubetas para tarima y leonete doble de 20 x 10 x 40	UNO	70,00	13.162	921.340	0,00%	0,19%	0	0,00%	\$0	70,00	0,19%	\$921.340
6	<b>MANIFESTERIA PARA PUERTAS Y PARTINES</b>												
6.1	Parton acceso principal de 3,27x 2,7 en leonete de cañera 18 y ángulos del x.3/18 y pasillos de seguridad	UNO	1,00	738.318	738.318	0,00%	0,15%	0	0,00%	\$0	1,00	0,15%	\$736.318
6.2	Parton emergencia N° 1 y 2 de 3,40 en leonete de 3,40 y ángulos del x.3/18 incluye cañera de seguridad y pasillos de seguridad	UNO	2,00	844.232	1.288.464	0,00%	0,27%	0	0,00%	\$0	2,00	0,3%	\$1.288.464
6.3	Puertas metálicas de 90 x 200 en leonete, incluye correderas y pasillos de seguridad	UNO	6,00	320.368	1.922.208	0,00%	0,40%	0	0,00%	\$0	6,00	0,4%	\$1.922.208
					<b>3.848.980</b>		<b>0,82%</b>			<b>\$0</b>		<b>0,8%</b>	<b>\$9.946.990</b>

*Es Hecho*



**ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 02**

SPO-L-P-004-2014

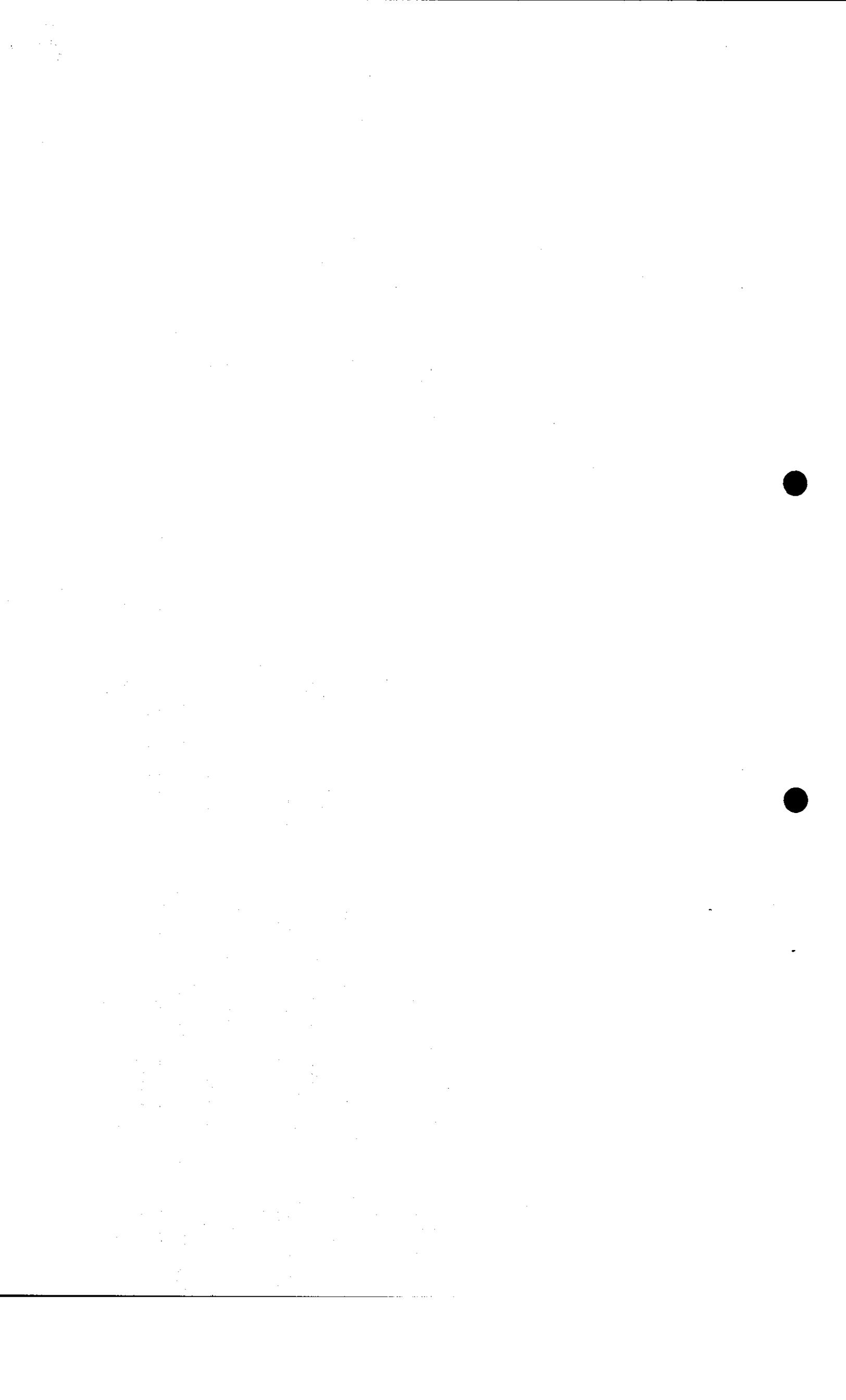
**CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA G.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR**

**CONTRATO DE OBRA N°:**  
**OBJETO:**  
**PLAZO:** 60 DIAS  
**VALOR:** \$ 608.746.901

En CICUCO Bolívar, a los TREINTA (30) días del mes de Octubre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de CICUCO Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 02 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT.	V. UNIT.	Y. PARCIAL	VALORES PARCIALES			VALORES TOTALES										
						VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%								
7	<b>PLACAS, CUNETAS, FOSOS Y ACEROS</b>																		
7.1	Placa en concreto de Fc=3.000 con h de 3/8 de 60.000psi en ambos sentidos para gradas. Incluye formateo de 10 de espesor. Incluye hierro y armadura.	M3	17,95	467.884	8.388.657	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	17,95	1,7%	\$8.398.697						
7.2	Alcoba sobre muro para pasar malla eslabonada y para ventanetas con 2 h de 3/8	M3	0,50	413.545	206.773	0,04%	0	0,00%	0	0,00%	0,50	0,0%	\$206.773						
7.3	Placa en concreto Fc=3.000 armado. Es: 30 con malla electra armada de 1/4 para rampas pesadas, planchales de baños, zona de oficinas de la oficina de atención y zona de acceso al edificio.	M3	120	416.229	49.947.480	10,40%	0	0,00%	0	0,00%	120,00	10,4%	\$49.947.480						
7.4	Acero de refuerzo de 60.000, incluye alambres quemado, para vigas, columnas, vigas y zonas.	Kg	12.782	3.247	41.535.874	8,65%	11000	7,44%	600	0,41%	1.192,00	1,2%	\$3.870.424						
7.5	Placa en concreto armado para toriles de .20 de altura con vigas de .20 x .20 con 4 fi de 1/2 y Escritorio de 1/4. Viguetas de .20 de altura con 2 fi de 1/2 y escritorios de 1/4 E. 20 con bloques 6 huecos de .20 x .40 x .15 y toriles de .05 de espesor con acero de refuerzo de 1/4 incluye formateo.	M2	48,35	188.047	9.082.072	1,89%	0	0,00%	0	0,00%	48,35	1,9%	\$9.092.072						
8	<b>BARANDA, MALLAS, Y DIVISIONES</b>																		
8.1	Baranda en tubo galvanizado ø2" h=0.90m. Incluye pintura anticorrosiva a tres manos esmalte a tres manos incluye instalación. Suministro e instalación de Malla De Acero Galvanizada Forrada En Pvc. Cuilera 7.5. Huevo De 1 1/2" X 1 1/2". Reforzado Con Tubo Galvanizado De 2". Ranuras En Ladrillo Galvanizado De 1". Instalación y suministro de divisiones de baños, en metal sistema Cantiver con pintura electrolitica de 1.30 alto Suministro E Instalación De Puerto Modulo baños de 0.6 x 1.3 mts. En acero galvanizado 20. Mallas incluye construcción - cerrada	ML	36,00	50.903	1.832.508	0,38%	0	0,00%	0	0,00%	36,00	0,4%	\$1.832.508						
8.2		M2	200	41.294	8.246.800	1,72%	0	0,00%	0	0,00%	200,00	1,7%	\$8.246.800						
8.3		M2	12	281.783	3.453.516	0,72%	0	0,00%	0	0,00%	12,00	0,7%	\$3.453.516						
					<b>8.532.874</b>	<b>2,82%</b>		<b>0,00%</b>				<b>2,8%</b>	<b>\$13.532.824</b>						

106 HOFFE











Proyecto

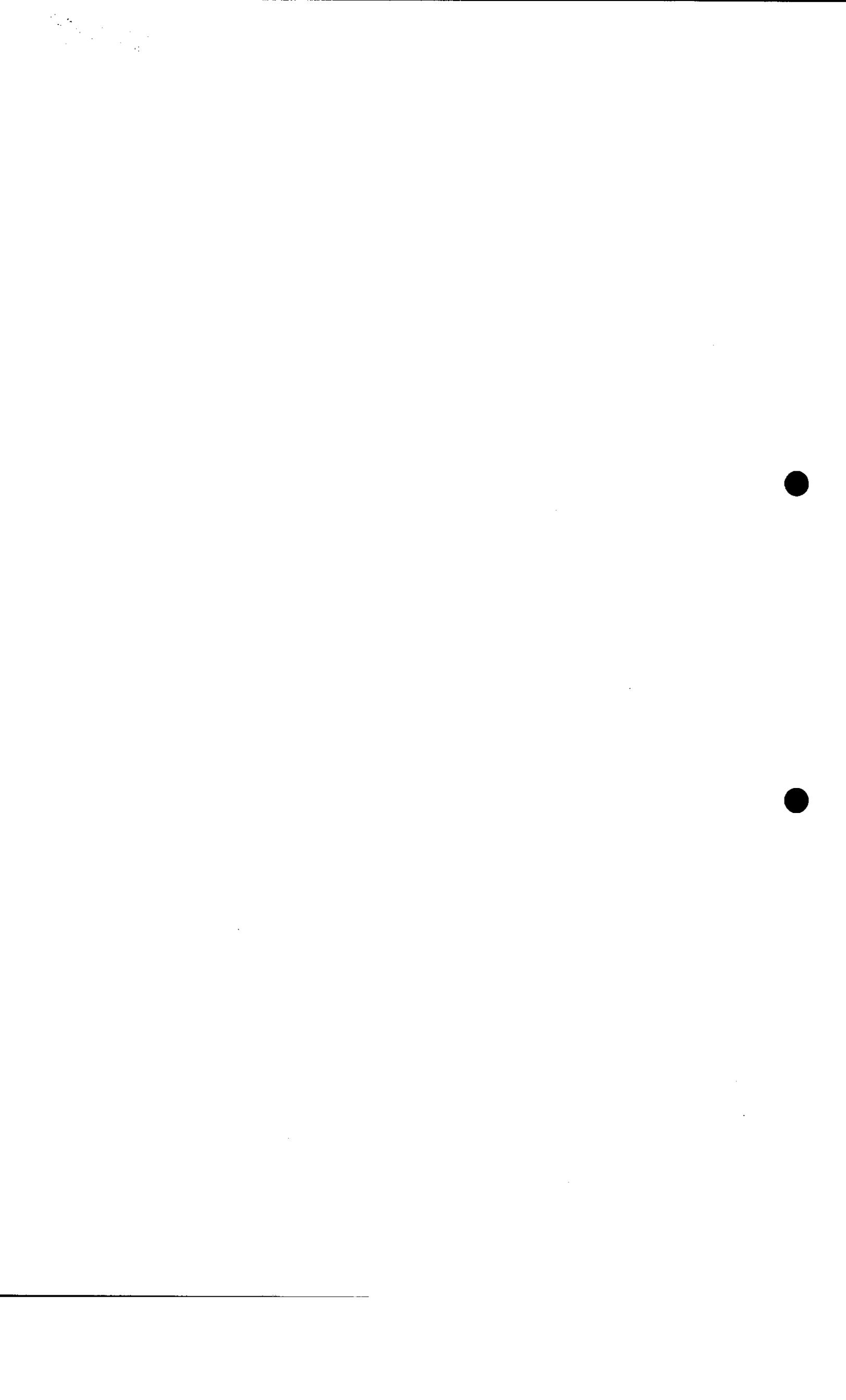
ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 03

CONTRATO DE OBRA N°: SPOP-L.P-004-2014  
OBJETO: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR  
PLAZO: 60 DIAS  
VALOR: \$ 608.746.901

En CICUCO Bolívar, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de CICUCO Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 03 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	MES 01			PRESENTE MES 02 - (EN 2 QUINCENA)			RELACION PENDIENTES
						0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
<b>I BARRANDA, MALLAS Y REJES</b>												
0.1	Barranda en tubo galvanizado 2" x 1-0,00m. Incluye pintura anticorrosiva a tres capas, anclaje a tres metros inclusive instalación. Suministro e instalación de Malla de Acero Rejanzado Forjado En Pvc. Calibre 7.5. Nueva De 1 1/2" X 1 1/2". Reforzada Con Tubo galvanizado De 2". Biorresistente En Tubos galvanizados De 2". Instalación y suministro de divisiones de baños, en metal sistema conliver con pintura electrolitica de 1.30 alto Suministro e instalación De Puerta Metálica baños de 0.6 x 1.3 mts. En acero calibre 20 Metros. Incluye carpentería - cerrajería	M	36,00	50,803	1.827.508	0,00%	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	\$1.827.508
0.2		M2	200	41.234	8.246.800	0,00%	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	\$8.246.800
0.3		M2	12	287.953	3.453.516	0,77%	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,77%	\$3.453.516
<b>II ESCALERAS</b>												
0.1	Escaleras en concreto	M3	1,00	748.518	748.518	0,34%	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	\$748.518
<b>III TECHOS ESTRUCTURA METALICA Y JERES.</b>												
0.1	Suministro instalación y montaje de estructura de cubierta en Calceas Angular para polipropileno ASTM-38, incluye: cornisas, contravientos, tornavientos. Según diseño. Incluye columnas verticales metálicas - diagonales y verticales de corchets 2 x 1/4" verticales y diagonales y arcos perimetrales 4 x 1/2" y horizontal refuerzos 1 1/2" según planos estructurales, detalles. Suministro e instalación de Cubierta tipo Accesso, teja pintada, cable 25. 0,45 mm	M2	1.307	88.270	115.875.880	24,30%	0,00%	0,00%	520	9,87%	2,23%	\$59.548.080
0.2		M2	1.389	33.558	45.380.584	9,45%	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	\$45.380.584
0.3	Suministro e instalación de marco perimetral para microtrabaja y tablero de balacón, con malla de portera. Incluye instalación y pintura anticorrosiva	UNID	2	2.289.935	4.589.870	0,96%	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	\$4.589.870

09  
RF



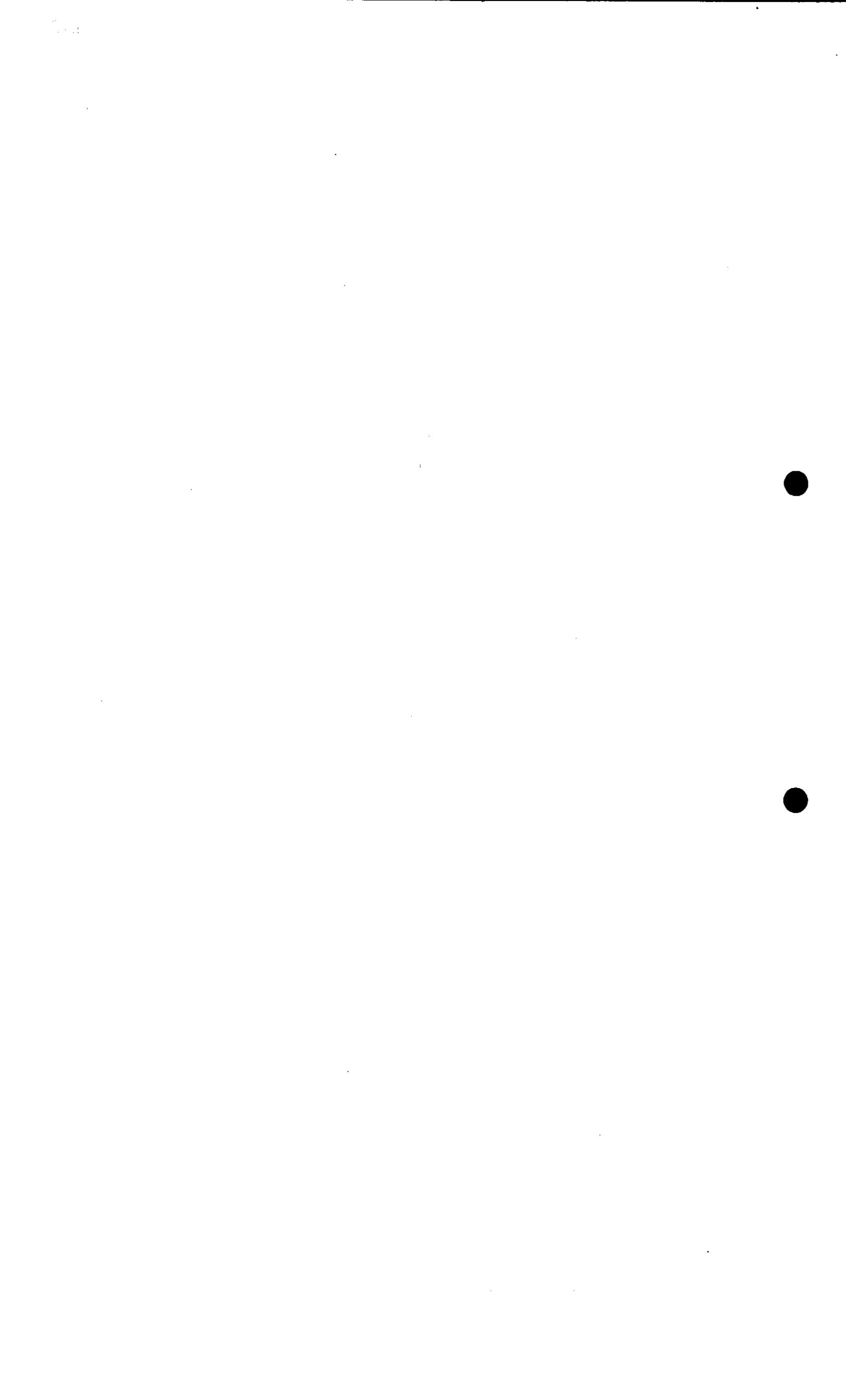
ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 03  
 SPOP\_L.P-004-2014  
 CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR

CONTRATO DE OBRA N°:  
 OBJETO:  
 PLAZO: 60 DIAS  
 VALOR: \$ 608.746.901

En CICUCO Bolívar, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Cicuco Bolívar, ARC. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 03 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	MES 01			PRESENTE MES 02 - (EN 2 QUINCENA)			RELACION PENDIENTES		
						UNID	CANT	VALOR	UNID	CANT	VALOR	UNID	CANT	VALOR
0.4	Suministro e instalación de postes y cables "Vedado" incluye mano de obra y pintura blanca	UNO	1	1.048.935	1.048.935						1,00	0,22%	\$1.048.935	
0.5	De intervención sencilla con pintura tipo tráfico	M2	532	4.758	2.530.077						532,00	0,55%	\$2.530.192	
0					770.248.458						2,20%	29,69%	\$318.131.661	
<b>INSTALACIONES Y SANITARIAS</b>														
0.1	Reajustes de aguas frías 4" incluye cable "perfora"	PFO	8	183.387	1.467.109						0	0,00%	\$1.467.109	
0.2	Registros o cajas de inspección de 80 x 80	UNO	5	804.955	4.024.775						0	0,00%	\$4.024.775	
0.3	Tubo sanitario de 2" incluye accesorios	ML	17,4	16.017	278.700						0	0,00%	\$278.700	
0.4	Tubo sanitario de 1 1/2" incluye accesorios	ML	81	13.171	1.066.856						0	0,00%	\$1.066.856	
0.5	Tubo sanitario de 4" incluye accesorios	ML	63,63	38.966	2.543.037						0	0,00%	\$2.543.037	
0.6	Tubo hidráulico de 1/2" incluye accesorios	ML	81,83	11.874	973.636						0	0,00%	\$973.636	
0.7	Suministro e instalación de retrabos	UNO	11	172.308	1.895.388						0	0,00%	\$1.895.388	
0.8	Suministro e instalación de lava manos	UNO	8	141.146	1.129.168						0	0,00%	\$1.129.168	
0.9	Suministro e instalación de duchas	UNO	6	84.766	508.596						0	0,00%	\$508.596	
0.10	Suministro e instalación de urinal	UNO	3	2.001.634	6.004.902						0	0,00%	\$6.004.902	
0.11	Tubo de presión de 2"	ML	40	33.088	1.323.520						0	0,00%	\$1.323.520	
0.12	Tubo de presión de 1"	ML	14,5	16.872	244.644						0	0,00%	\$244.644	
0					10.847.584						0	0,00%	\$10.847.584	
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>														
0.1	Suministro e instalación de borne corriente doble incluye Mar de alambres #2, tubo canal, accesorios de borne, etc.	UNO	14	50.011	700.154						0	0,00%	\$700.154	

10



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE CICUCO  
NIT: 800284481 - 1



ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 03

CONTRATO DE OBRA N°: SPOP-L-P-004-2014  
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR

VALOR: \$ 608.746.901

En CICUCO Bolívar, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de CICUCO Bolívar, ARQ. MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 03 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNIT.	V. PAGAVAL	MES 01		PRESENTE MES 02 - (EN 2 QUINCENA)		RELACION PENDIENTES		
						VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR
01	Suministro e instalación de pintura y malla Vidrio techos	UNO	1	1.048.935	1.048.935	0	0,00%	0	0,00%	1,00	0,22%	\$1.048.935
02	La mención es para el primer día de trabajo	M2	532	4.756	2.530.892	0	0,00%	0	0,00%	532,00	0,53%	\$2.530.892
03	REPARACIONES Y QUINCENAS				770.244.481	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	\$770.244.481
04	Rebotes de agua hasta 4' incluye cable "perceite"	P70	8	63.97	1.088.853	0	0,00%	0	0,00%	8,00	0,24%	\$1.088.853
05	Rebotes o cables de inspeccion de 80 x 80	UNO	5	804.981	804.985	0	0,00%	0	0,00%	5,00	0,17%	\$804.985
06	Tubo sanitario de 2" incluye accesorios	M	74	6.807	282.778	0	0,00%	0	0,00%	37,42	0,08%	\$282.778
07	Tubo sanitario de 1 1/2" incluye accesorios	M	10	8.171	81.710	0	0,00%	0	0,00%	10,00	0,08%	\$81.710
08	Tubo sanitario de 4" incluye accesorios	M	83,85	88.585	2.543.837	0	0,00%	0	0,00%	83,85	0,53%	\$2.543.837
09	Tubo sanitario de 1 1/2" incluye accesorios	M	80,93	11.874	128.585	0	0,00%	0	0,00%	10,88	0,08%	\$128.585
10	Sanitario e instalación de red de	UNO	11	772.388	1.888.858	0	0,00%	0	0,00%	11,00	0,40%	\$1.888.858
11	Sanitario e instalación de lava manos	UNO	8	141.145	1.129.168	0	0,00%	0	0,00%	8,00	0,24%	\$1.129.168
12	Sanitario e instalación de ducha	UNO	8	84.785	508.588	0	0,00%	0	0,00%	6,00	0,11%	\$508.588
13	Sanitario e instalación de orinal	UNO	3	290.134	870.402	0	0,00%	0	0,00%	3,00	0,13%	\$870.402
14	Tubo de presion de 2"	M	40	33.888	1.355.440	0	0,00%	0	0,00%	40,00	0,28%	\$1.355.440
15	Tubo de presion de 1"	M	145	8.872	2.444.844	0	0,00%	0	0,00%	14,50	0,08%	\$244.484
16	INSTALACIONES ELECTRICAS				8197.584	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	\$8197.584
17	Suministro e instalación de tema corriente doble incluye liber de alambres N° 12, tubo conduct. accesorio de tema, cable	UNO	14	50.000	700.154	0	0,00%	0	0,00%	14,00	0,15%	\$700.154



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE CICUCO  
NIT: 800284481 - 1



ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N° 03

CONTRATO DE OBRA N°: SPO-1-P-004-2014  
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR

CALETA:  
PLAZO: 60 DIAS  
VALOR: \$ 608.746.901

En Cicuco Bolívar, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del 2014, se reunieron el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Cicuco Bolívar, ARO, MILTON JIMENEZ RADA en calidad de Supervisor de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR, el arquitecto ORLANDO RAMOS MARTINEZ, en calidad de Interventor y el representante de la Firma Contratista CONSTRUARQUING LIMITADA el Arquitecto ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, con el fin de suscribir un Acta Parcial N° 03 de Avance de Obras, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL	MES 01		PRESENTE MES 02 - (EN 2 QUINCENA)		RELACION PENDIENTES		
						Pres.	Por.	Pres.	Por.	Pres.	Por.	Pres.
22	Suministro e instalación de lamparas de bajo consumo incluye Módulo de regulación 10' 14', tubo conduct. accesorios de regulación. Señales de iluminación para reflejar metal blanco de 250 watt a 220 volt en ref 2830-1814 en altura ent 3,4". Incluye caja regulador por. dependientes terminales, accesorios de montaje. Incluye 5m. conductores desde bodega/bodega en 14' Suministro e instalación de Toldos de control de dos fases, incluye tubo conduct. cable, bridas, y alambres #8	UNO	52	141.814	7.374.328	0,00%	0,00%	0	0	52,00	1,54%	\$7.374.328
23	220 volt en ref 2830-1814 en altura ent 3,4". Incluye caja regulador por. dependientes terminales, accesorios de montaje. Incluye 5m. conductores desde bodega/bodega en 14' Suministro e instalación de Toldos de control de dos fases, incluye tubo conduct. cable, bridas, y alambres #8	PTO	24	222.477	5.088.448	0,00%	0,00%	0	0	24,00	1,06%	\$5.088.448
24	Suministro e instalación de Toldos de control de dos fases, incluye tubo conduct. cable, bridas, y alambres #8	UNO	8	556.089	936.054	0,00%	0,00%	0	0	6,00	0,19%	\$936.054
25	Suministro e instalación de Toldos de control de 6 fases, incluye tubo conduct. cable, bridas, y alambres #8	UNO	2	238.898	477.388	0,00%	0,00%	0	0	2,00	0,10%	\$477.388
26	Piso a tierra incluye varilla conector de bronce, y alambre #8 DL, cable, cable y tubo de 4" sección	UNO	4	371.482	1.485.948	0,00%	0,00%	0	0	4,00	0,31%	\$1.485.948
27	Acornada a 50 lbs incluye tubo conduct de 1/2 curvas, y alambres #8	UNO	1	384.812	384.812	0,00%	0,00%	0	0	1,00	0,08%	\$384.812
8	<b>ENCHUFES Y ESTIMOS</b>				8.437.842	0,00%	0,00%	0	0		3,4%	\$18.437.842
11	Suministro e instalación de enchufes con botones. De .30 x20 para botones 180 de altura	M2	108.88	41.858	4.474.212	0,00%	0,00%	0	0	108,88	0,99%	\$4.474.212
12	Piso en baldos de 30 x 30 baldos de grises, para oficinas y	M2	132.81	41.858	5.558.126	1,38%	0,00%	0	0	132,81	1,16%	\$1.558.126
13	Pieza conmemorativa con letra en cemento con logotipo del municipio del interior - IJC	UNO	1,00	884.507	884.507	0,00%	0,00%	0	0	1,00	0,18%	\$884.507
					81.917.855	2,20%	0,00%				2,8%	\$18.917.855





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE CICUCO  
NIT 800.254.481-1

113

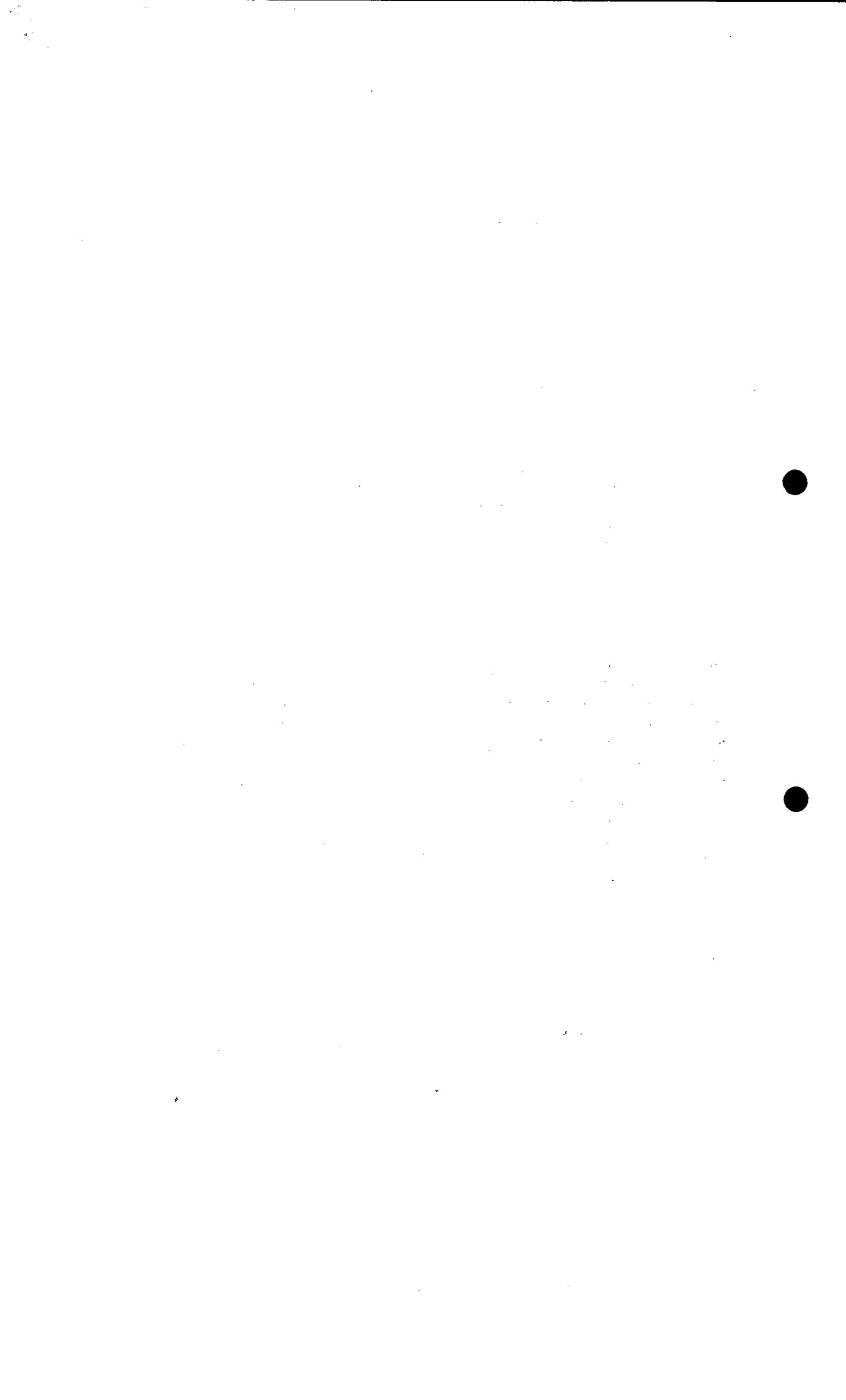
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SPOP-L.P-004-2014**

<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	<b>OBRA PÚBLICA</b>
<b>CONTRATANTE:</b>	<b>MUNICIPIO DE CICUCO BOLÍVAR.</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>CONSTRUARQUING LTDA</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 - MUNICIPIO DE CIUCO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>TRES (03) MESES</b>
<b>VALOR:</b>	<b>SEISCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/L ( \$ 608.746.901,00,00)</b>

Entre el MUNICIPIO DE CICUCO – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR , Establecimiento público de orden municipal, legalmente representado por ELEFTH DE JESUS LUNA TORRES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.138.430 expedida en *Magangué, Bolívar*, obrando en su condición de Alcalde Municipal, según acta de posesión suscrita el 01 de enero de 2012, ante el notario único de Talaigua Nuevo, debidamente facultada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, CONSTRUARQUING LTDA con NIT 900.095.458-1 Representado Legalmente por el Arq. ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO, identificado con cédula de ciudadanía número 85.450.599 expedida en Santa Marta, mayor de edad, vecino y domiciliado en este municipio y quien manifiesta no encontrarse incurso ni el ni el consorcio que representa, en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Constitución Política y demás disposiciones legales y en el evento de sobrevenir alguna de ellas, lo informará inmediatamente al MUNICIPIO para los fines a que haya lugar y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acordamos celebrar el presente contrato de obra, previo el adelantamiento del Proceso de LICITACION PUBLICA No. LP 003-2014, adjudicado mediante Resolución No. 1108201403 del 11 de Agosto de 2014, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C TIPOLOGIA 2 - MUNICIPIO DE CIUCO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.** **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las que se desprendan de la naturaleza del contrato, las contenidas en la ley y las del Pliego de Condiciones el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, en el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el Contratista y aceptada por el MUNICIPIO: 1. Cumplir con todas

CON AMOR DE PATRIA, EL PUEBLO TIENE LA PALABRA.  
CARRERA 12, N° 14 – 19 CALLE LAS FLORES – PALACIO MUNICIPAL.  
E-mail: [secretariadesoberano@cicuco-bolivar.gov.co](mailto:secretariadesoberano@cicuco-bolivar.gov.co)  
CICUCO BOLIVAR.





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE CICUCO  
NIT 800.254.481-1

las obligaciones y actividades descritas en el pliego de condiciones y en el anexo No. 1 Anexo técnico del proceso de LICITACION PUBLICA No. LP 003 de -2014. 2. Cumplir con todas las obligaciones laborales establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los Decretos Nos. 1703 de agosto 2 de 2002 y 2400 de octubre 25 de 2002 y la Ley 789 de 2002. 3. Pagar todos los impuestos, tasas y similares, Nacionales y Distritales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 4. Cumplir con la oferta económica y de calidad, en los términos y condiciones previstos en la misma sin que pueda ser modificada. 4. Presentar a la Secretaría de Planeación, dentro de los últimos cinco (5) días de cada mes en original, un informe de las actividades realizadas, con los soportes de gestión, con el respectivo visto bueno del supervisor del presente contrato. 6. Tener en cuenta la distribución definitiva de riesgos del contrato y asumir los riesgos establecidos al CONTRATISTA. 7. Colocar una valla informativa, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra, en donde se den los créditos respectivos a EL MUNICIPIO de acuerdo con el modelo que suministre este último. 8. Cumplir con los procesos y procedimientos fijados en el manual de Interventoría de la entidad, los cuales hacen parte del presente contrato. 9. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria. 10. El Contratista deberá efectuar la implementación, documentación, ejecución y seguimiento del Plan de gestión integral, durante todo el plazo de ejecución contractual; el cual se deberá elaborar y presentar previo al inicio de ejecución de la obra a la Interventoría. 11. EL CONTRATISTA deberá validar, revisar, complementar, adicionar, modificar, corregir o ajustar los estudios o diseños cuando a ello haya lugar. En cumplimiento de la anterior disposición EL CONTRATISTA debe revisar junto con la interventoría, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. 12. EL CONTRATISTA deberá propender para que en lo posible se contrate mano de obra de la región. 13. Las demás que se establezcan en el contrato y que se requieran a criterio del supervisor o del Interventor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la propuesta presentada (económica y de calidad) y los pliegos de condiciones, documentos que forman parte integral del presente contrato. 13. Ejecutar las cantidades de Obra consignadas en su propuesta a los precios unitarios ofertados. **TERCERA- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** 1. Ejercer la dirección y control del contrato. 2. Suscribir las actas de inicio, parciales, final y de liquidación; y ejecutar el pago de las mismas; previa aprobación de la Interventoría y Supervisión del contrato. 3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA. 4. Para los fines de sus obligaciones contractuales, el MUNICIPIO asegurará al CONTRATISTA el derecho de ocupación de los terrenos sobre los cuales se desarrollarán las obras objeto del contrato. 5. Exigir al CONTRATISTA y/o al garante la ejecución idónea del objeto del contrato. 6. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **CUARTA- VALOR DE CONTRATO:** El valor del presente contrato será por la suma total de SEISCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/L (\$ 608.746.901,00,00); Lo anterior, de conformidad con la propuesta económica y de calidad presentada,

CON AMOR DE PATRIA, EL PUEBLO TIENE LA PALABRA.  
CARRERA 12, Nº 14 - 19 CALLE LAS FLORES - PALACIO MUNICIPAL.  
E-mail: [secretaria@cihuco-bolivar.gov.co](mailto:secretaria@cihuco-bolivar.gov.co)  
CICUCO BOLIVAR.





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE CICUCO  
NIT 800.254.481-1

incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA, todos los impuestos y descuentos a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** El anterior valor se encuentra amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal del municipio y recursos del presupuesto nacional. **QUINTA- FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: a) 1). El cien (100%) por ciento de cada acta mensual de obra, previa certificación de cumplimiento del interventor y presentación de la factura de cobro correctamente elaborada.. **PARÁGRAFO:** Para efectos de los desembolsos de que trata la presente cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar, el pago de los aportes parafiscales, en caso de estar obligado y su afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema de Seguridad Social, Salud y Pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de Agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. **SEXTA- PAGO ANTICIPADO** El MUNICIPIO entregará al CONTRATISTA un PAGO anticipado para la ejecución del contrato equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor del contrato, el cual será amortizado en el mismo porcentaje de cada Acta Mensual de ejecución de obra, y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación. El pago anticipado será entregado al CONTRATISTA previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. Será desembolsado por EL MUNICIPIO directamente AL CONTRATISTA previa, suscripción del acta de inicio y previa radicación de la cuenta de cobro correctamente elaborada.. **PARÁGRAFO:** En ningún caso la suma del pago anticipado podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. **OCTAVA- PLAZO:** El término de ejecución total del contrato será de Tres (3) MESES, **NOVENA- RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL:** El CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. **DÉCIMA- INTERVENTORÍA:** La interventoría será realizada por Interventor contratado para tal efecto por EL MUNICIPIO quien aplicara el Manual de Interventoría de tal entidad; y la Supervisión del contrato la hará directamente el MUNICIPIO por el profesional designado por la Secretaria de Planeación del MUNICIPIO o quien haga sus veces o quien este delegue. El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la interventoría. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las obras y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. La máxima obligación del contratista será ejecutar las obras de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado. Serán funciones del Interventor asegurar que el Contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para la correcta ejecución de las obras en los aspectos técnicos y administrativos del mismo. El supervisor, en cumplimiento de sus funciones, vigilará estrictamente cualquier alteración de las condiciones básicas que llegare a ser causa de desperfectos o fallas de las obras, tales como desviación de los planos y las especificaciones por parte del Contratista, uso de materiales o procedimiento de construcción inadecuados por parte de éste. **DÉCIMA PRIMERA- GARANTÍA ÚNICA:** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una

CON AMOR DE PATRIA, EL PUEBLO TIENE LA PALABRA.  
CARRERA 12, N° 14 - 19 CALLE LAS FLORES - PALACIO MUNICIPAL.  
E-mail: [secretariadegobierno@cicuco-bolivar.gov.co](mailto:secretariadegobierno@cicuco-bolivar.gov.co)  
CICUCO BOLIVAR.

115

49

65





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE CICUCO  
NIT 800.254.481-1

116

Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de EL MUNICIPIO DE CICUCO - BOLÍVAR., una Garantía Única que ampare: 1) Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y SEIS (6) MESES MAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio de la obra. 2) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones de personal que haya de utilizar para la ejecución del presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y TRES (3) AÑOS más, contados a partir de la fecha del acta de inicio de la obra. 3) De estabilidad Y calidad de la obra, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras a satisfacción por parte del EL MUNICIPIO DE CICUCO - BOLÍVAR. 4) Amparo de calidad del servicio, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, por una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. 5) EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor del EL MUNICIPIO DE CICUCO - BOLÍVAR, un amparo autónomo de responsabilidad Civil Extracontractual, contra reclamaciones de terceros, por daños causados a bienes o personas con ocasión de la ejecución de la obra objeto del presente contrato, en cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato. Estas garantías deberán presentarse al MUNICIPIO DE CICUCO - BOLÍVAR junto con el recibo de pago de prima.

PARÁGRAFO 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA deberá entregar esta garantía a la Oficina Jurídica del MUNICIPIO, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la cual será aprobada por la misma de acuerdo con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1510 de 2013. PARÁGRAFO 2: El CONTRATISTA se obliga a ajustar la garantía a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar, prorrogar la misma, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia en el presente contrato, así como ajustarla al momento de la liquidación cuando a ello haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Al presente contrato se le aplicarán las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes. DÉCIMA TERCERA-

CADUCIDAD: De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, si EL CONTRATISTA incurre en alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que afecten de manera grave y directa la ejecución del presente contrato y se evidencie que puede conducir a la paralización del mismo, el MUNICIPIO por medio de acto administrativo motivado podrá declarar la caducidad y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. DÉCIMA CUARTA- EXCLUSIÓN

DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el MUNICIPIO y el

CON AMOR DE PATRIA, EL PUEBLO TIENE LA PALABRA.  
CARRERA 12, Nº 14 - 19 CALLE LAS FLORES - PALACIO MUNICIPAL.  
E-mail: [secretariadegobierno@cicuco-bolivar.gov.co](mailto:secretariadegobierno@cicuco-bolivar.gov.co)  
CICUCO BOLIVAR.





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE CICUCO  
NIT 800.254.481-1

CONTRATISTA, ni entre el MUNICIPIO y las personas que el CONTRATISTA llegare a contratar para el cumplimiento de este contrato. Por lo tanto el CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento y pago de salarios y prestaciones sociales de ninguna especie. De esta forma el servicio se prestará bajo la exclusiva responsabilidad y riesgo del CONTRATISTA, no existiendo solidaridad o responsabilidad conjunta. DÉCIMA QUINTA- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, salvo los económicos, sin consentimiento previo y escrito por parte del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse los motivos que tenga para negar su autorización. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato, por lo cual el CONTRATISTA será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quien carecerá, de todo derecho para hacer reclamaciones ante el MUNICIPIO. DÉCIMA SEXTA- MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas a cargo del CONTRATISTA en virtud del contrato que se suscribe, el MUNICIPIO tendrá la facultad de imponerle multas diarias así: Por no cumplir con las obligaciones contenidas en los contratos, o cumplirlas deficientemente o por fuera de tiempo estipulado, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil del valor del contrato por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasare más de treinta (30) días calendario, sin que el contratista haya cumplido, el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato. PARÁGRAFO 1: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS. 1) Una vez definida por parte del supervisor del proyecto la procedencia de una multa, el Subdirector, requerirá mediante oficio al CONTRATISTA, con copia al representante legal de la aseguradora o banco garante, según sea el caso, donde se indique las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y una tasación de la misma. 2) Al CONTRATISTA se le dará el término perentorio de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibido dicho requerimiento, vía fax o por correo certificado, para que presente por escrito sus descargos. 3) Recibidos los descargos, se efectuará un análisis de los argumentos esgrimidos por el CONTRATISTA y se determinará si hay lugar o no a la multa. 4) Si el MUNICIPIO considera que el incumplimiento amerita multa, expedirá el correspondiente acto administrativo y hará los descuentos a que haya lugar de los pagos a favor del CONTRATISTA o con cargo al amparo de cumplimiento, una vez se encuentre en firme el correspondiente acto administrativo. PARÁGRAFO 2: De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. PARÁGRAFO 3: Cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el MUNICIPIO podrá acudir a la Jurisdicción Coactiva DÉCIMA SÉPTIMA- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad y/o incumplimiento parcial del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta

CON AMOR DE PATRIA, EL PUEBLO TIENE LA PALABRA.  
CARRERA 12, Nº 14 - 19 CALLE LAS FLORES - PALACIO MUNICIPAL.  
E-mail: [secretariaderebbero@cicuco-bolivar.gov.co](mailto:secretariaderebbero@cicuco-bolivar.gov.co)  
CICUCO BOLIVAR.





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE CICUCO  
NIT 800.254.481-1

pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el CONTRATISTA cause al MUNICIPIO. El valor pagado como cláusula penal, no es óbice para cobrar ante el juez del contrato la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de esta cláusula penal se descontará de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única. PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, con la firma del presente contrato, el CONTRATISTA autoriza al Municipio para descontar del valor adeudado el monto de la multa y de la cláusula penal pecuniaria en el evento en que configuren. Cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, se tomará de la Garantía constituida. El MUNICIPIO podrá acudir para obtener el pago inclusive a la jurisdicción coactiva. DÉCIMA OCTAVA- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes dirimirán sus controversias contractuales agotando el procedimiento establecido en el título VIII de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que regulen la materia. DÉCIMA NOVENA - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que sobrevengan a las partes contratantes, darán derecho a la ampliación del plazo contractual por un tiempo igual al que hayan durado tales circunstancias, siempre y cuando se manifiesten por escrito y en forma oportuna a la otra parte los hechos y/o circunstancias que lo constituyen. En caso de que sean considerados jurídicamente como tales, se realizará un acta de suspensión del contrato. VIGÉSIMA - LEGISLACIÓN: El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales que regulan esta clase de contratos salvo en la materia particularmente regulada por la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las cuales expresamente declara conocer el CONTRATISTA. PARÁGRAFO: En caso de surgir discrepancias durante la ejecución del contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato del cual hace parte integral el pliego de condiciones. VIGÉSIMA PRIMERA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requerirá de la constitución y aprobación de la garantía única, el registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de iniciación. VIGÉSIMA SEGUNDA- LIQUIDACIÓN: El presente contrato deberá liquidarse a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento. En caso que el CONTRATISTA no suscribiere el acta de liquidación del contrato o las partes no llegare a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el MUNICIPIO directa y unilateralmente realizará su liquidación mediante acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. VIGÉSIMA TERCERA- DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato: 1) Los Pliegos de condiciones de la LICITACION PUBLICA No. LP 003 -2014. 2) La propuesta presentada por el CONTRATISTA. 3) El certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente. 4) La Garantía Única. 5) Manual de interventoría de EL MUNICIPIO. VIGÉSIMA CUARTA- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratistas o proveedores a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato. PARAGRAFO: INDEMNIDAD AMBIENTAL: EL CONTRATISTA garantiza

CON AMOR DE PATRIA, EL PUEBLO TIENE LA PALABRA.  
CARRERA 12, Nº 14 - 19 CALLE LAS FLORES - PALACIO MUNICIPAL  
E-mail: [secretariadegobierno@cicuco-bolivar.gov.co](mailto:secretariadegobierno@cicuco-bolivar.gov.co)  
CICUCO BOLIVAR.





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE CICUCO  
NIT 800.254.481-1

que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes, que no generará daño o perjuicio al MUNICIPIO o a terceros por esta causa. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO y no lo hará responsable en caso de aplicación de sanciones o multas que por este concepto impongan las Autoridades Ambientales competentes. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará con cargo a rubro presupuestal Construcción, Mantenimiento Y/O Adecuación De Los Escenarios Deportivos Y Recreativos, cuyo número de CDP No. 532, presupuesto vigencia 2014. CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉXTA. DOMICILIO: Se fija como domicilio contractual, el Municipio de CICUCO - BOLÍVAR. Para constancia se firma en CICUCO - BOLÍVAR, a los Quince (15) días del mes de Agosto de dos mil catorce (2014).

**ELEOTH DE JESUS LUNA TORRES**  
C.C. 9.138.430 de Magangué, Bolívar  
Alcalde Municipal

**ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO**  
Representante Legal  
CONSTRUARQUING LTDA  
Contratista

CON AMOR DE PATRIA, EL PUEBLO TIENE LA PALABRA.  
CARRERA 12, N° 14 - 19 CALLE LAS FLORES - PALACIO MUNICIPAL.  
E-mail: [secretariadesoberano@cicuco-bolivar.gov.co](mailto:secretariadesoberano@cicuco-bolivar.gov.co)  
CICUCO BOLIVAR.

119

29

69

